

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

INFORME FINAL DE AUDITORÍA

CON INFORME EJECUTIVO

Proyecto: 5-08-04

Custodia de Bienes y Edificios

**Auditoría de Gestión
Año 2007**

**Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Octubre de 2009**

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

**Av. Corrientes 640 - 5to. Piso
Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

PRESIDENTE

Dra. Sandra Bergenfeld

AUDITORES GENERALES

Dr. Santiago de Estrada

Dr. Alejandro Fernández

Ing. Adriano Jaichenco

Dra. Paula Oliveto Lago

Lic. Josefa A. Prada

Dr. Juan Carlos Toso

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

Código de Proyecto: 5-08-04

Nombre del Proyecto: Dirección Gral. Custodia y Seguridad de Bienes del GCABA - Gestión 2007.

Objeto: Dirección Gral. Custodia y Seguridad de Bienes del GCABA

Objetivo: Evaluar el cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos en términos de eficacia y eficiencia.

Alcance: Evaluar el cumplimiento del presupuesto físico aprobado, los objetivos previstos para las actividades desagregadas y otros indicadores de gestión.

Período: Año 2007

Tareas de Campo: Desde el 14 de febrero al 17 de diciembre de 2008.

Jurisdicción: 26 - Ministerio de Gobierno (luego de “Justicia y Seguridad”).

Unidad Ejecutora: 151 – Dirección General de Custodia y Seguridad de Bienes

Programas Presupuestario:

Nº 33 – Custodia de Edificios.

Presupuesto original: \$ 44.012.690

Equipo Designado:

Auditor Supervisor:

Lic. Ricardo Ohoka

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, octubre de 2009.											
Código del Proyecto	5.08.04											
Denominación del Proyecto	Dirección Gral. Custodia y Seguridad de Bienes del GCABA											
Período examinado	Año 2007											
Programas auditados	33 – Custodia de Edificios											
Unidad Ejecutora	151- Dirección General de Custodia y Seguridad de Bienes											
Objetivo de la auditoría	Evaluar el cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos en términos de eficacia y eficiencia.											
Presupuesto (expresado en pesos)	<table><tr><th>Programa</th><th>Sancionado</th><th>Vigente</th><th>Devengado</th></tr><tr><td>33</td><td>43.338.690,00</td><td>89.886.921,00</td><td>89.493.600,78</td></tr></table> Fuente: Cuenta de Inversión 2007				Programa	Sancionado	Vigente	Devengado	33	43.338.690,00	89.886.921,00	89.493.600,78
Programa	Sancionado	Vigente	Devengado									
33	43.338.690,00	89.886.921,00	89.493.600,78									
Alcance	Evaluar el cumplimiento del presupuesto físico aprobado, los objetivos previstos para las actividades desagregadas y otros indicadores de gestión.											
Período de desarrollo de tareas de auditoría	Las tareas de campo se desarrollaron en el período comprendido entre el 14 de febrero de 2008 y el 17 de diciembre de 2008.											
Limitaciones al alcance	No hubo limitaciones al alcance.											
Aclaraciones previas	El Decreto 2075/07 (B.O. 2829) aprueba la estructura orgánica funcional dependiente del Poder Ejecutivo del GCBA, deroga el Decreto 350/06 y toda otra norma que se oponga a dicho Decreto. El Anexo II describe las Responsabilidades Primarias de la Dirección General de Custodia y Seguridad de Bienes del GCBA como: • Centraliza el control de vigilancia integral en todas las dependencias del GCBA. Resguardar su patrimonio con agentes propios y a través de empresas privadas. Prevenir hechos delictivos que pudieran acontecer en la jurisdicción. Intervenir en la fijación de las condiciones técnicas a las que deberán ajustarse las contrataciones de los servicios de vigilancia y custodia de los edificios de propiedad o uso del GCBA y brindar el asesoramiento correspondiente en forma previa a la adjudicación y en la supervisión y contralor de su prestación.											

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

Observaciones principales	➤ Las actividades del organismo no se encuentran encuadradas en un Plan Integral de Seguridad que relacione y coordine las demás iniciativas que en materia de Seguridad Pública el GCABA lleva adelante¹. ➤ Ausencia de contrato entre el GCABA y los prestadores privados de servicios de seguridad². ➤ Escasa coordinación entre organismos del mismo Ministerio, Dirección Gral. de Seguridad Privada y Dirección Gral. de Custodia de Bienes y Edificios, que determina que el GCABA exija que se cumplan normas en el ámbito privado que no se cumplen en el ámbito público. ➤ No se implementaron acciones correctivas frente al incumplimiento normativo en que incurrieran las empresas proveedoras de servicios de seguridad privada, por la falta de habilitación de vigiladores o declaración de alta de objetivos³. ➤ El organismo no posee una base de datos mínima que contenga los datos de los vigiladores privados que prestan servicio⁴. ➤ No se han establecido criterios objetivos para determinar el otorgamiento y las características de cada servicio de vigilancia. ➤ La capacitación prevista para los vigiladores privados que cumplen con la normativa de habilitación es distinta, en cantidad y calidad, a la que posee el personal de vigiladores propios.
Conclusiones	La protección de instalaciones busca reducir las probabilidad de ocurrencia, y minimizar frecuencia, impacto y severidad de delitos. El objetivo fundamental de la custodia y seguridad de edificios es mantener un ambiente seguro para el personal que

¹ En el actual marco normativo esto implicaría incumplimiento de la Ley Nro. 2894 de Seguridad Pública de la Ciudad que en su Art. 11. señala: “El/la Jefe/a de Gobierno debe formular y presentar anualmente a la Legislatura de la Ciudad, el Plan General de Seguridad Pública que debe contener la misión o premisa dominante, las metas generales y los objetivos específicos de la política de seguridad pública, así como las estrategias y directivas generales para su gestión, implementación y control. Dicha presentación se realizará junto con el giro del proyecto de presupuesto de gastos y recursos de la Ciudad y sus entes autárquicos y descentralizados”.

² Como consecuencia no se aplica ningún tipo de sanción ante incumplimientos vinculados a la “calidad del servicio”, solamente no se abonan las horas de los servicios no prestados.

³ Tampoco se solicitó a la Subsecretaría de Seguridad Urbana o al Ministerio de Gobierno que tomara medidas o aplicase sanciones.

⁴ Lo que impide, entre otras cuestiones, la verificación de habilitación de los vigiladores.

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

	allí trabaja; así como también los activos, la continuidad operativa y la propiedad de datos e información. Las diferentes actividades que se llevan a cabo en las distintas instalaciones, así como los ambientes que las rodean, nos conducen a pensar que ningún diseño o esquema de seguridad física puede ser extendido y aplicado universalmente a todas las instalaciones. Existen principios generales de aplicación; pudiendo identificar en ellos los requerimientos particulares de cada caso, a fin de ser aplicados racional y eficazmente. La fase decisiva en toda actividad de protección física es identificar los riesgos y las amenazas; entendiendo éstas como toda actividad que puede causar pérdidas o atentar contra los activos de la organización, sólo así es que podemos tener una apreciación sobre las necesidades de protección y como aplicar las medidas necesarias. Para tal objetivo, deberá tenerse presente las inspecciones periódicas de protección física de las instalaciones, que ayudarán a evaluar los niveles de seguridad existentes. Estas medidas podrán variar de instalación a instalación, pero deberá existir un factor constante: las medidas de protección deberán servir como un elemento altamente disuasivo en relación con los riesgos y amenazas existentes. Cabe resaltar, que la aplicación de medidas aisladas de seguridad y protección raramente funcionan por sí solas; sólo bajo la combinación de todas estas podemos profundizar y optimizar los niveles de protección. Las medidas de protección deberán estar orientadas a prevenir los accesos no autorizados a las instalaciones. Deben disuadir cualquier intento de acceso no autorizado; también deberán detectar y retardar la presencia de personas planificando o llevando a cabo tales intentos, y al mismo tiempo ofrecer un tiempo y capacidad de respuesta adecuado ante los mismos. Será necesario evaluar la instalación tomando en cuenta: ➤ La importancia del entorno en el cual se encuentra ubicada la instalación, ➤ Los riesgos y amenazas locales o regionales de las instalaciones y la organización. Las medidas de protección por si solas no proporcionarán la seguridad adecuada; ellas deben ser apoyadas por todo el personal que allí trabaja siendo conscientes y ejerciendo sus
--	--

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

	responsabilidades. También será necesario clasificar las áreas, materiales, equipos y recursos estableciéndose prioridades conforme aquellas que sean las más críticas y vulnerables. Los medios de protección empleados no sólo deben ser eficaces, también deben parecerlo, de lo contrario, pueden acarrear severos problemas comprometiendo la seguridad de la instalación. Las medidas empleadas deben prever los escenarios actuales y también deben anticiparse a los escenarios potenciales. Para optimizar los niveles de protección es necesario incorporar el uso de tecnologías, como los sistemas electrónicos de protección que permitan reducir los costos de la fuerza de guardia. La tecnología no necesariamente ahorra fuerza de guardia, pero sí optimiza y potencia sus capacidades. Los materiales y la información crítica deben concentrarse en lo posible, en un solo lugar. Finalmente, aunque la experiencia demuestra que ninguna medida puede garantizar la protección contra individuos decididos o grupos organizados que tienen el tiempo y la información necesaria, así como también la disposición a emprender una actividad delictiva contra cualquier organización o persona; la aplicación de estos principios sin duda ayudará a reducir las probabilidades de ocurrencia; y de suceder, minimizar su frecuencia, impacto y severidad.
Implicancias	➤ Al no estar las actividades del organismo encuadradas en un Plan Integral, los esfuerzos en la búsqueda del objetivo de brindar seguridad se dispersan o superponen, afectando la economía, eficacia y eficiencia de los mismos. ➤ La ausencia de contrato entre el GCABA y los prestadores privados de servicios de seguridad, conlleva que el régimen de aplicación de sanciones, en caso de incumplimiento, se aplique parcialmente. ➤ La escasa coordinación entre organismos del mismo Ministerio, Dirección Gral. de Seguridad Privada y Dirección Gral. de Custodia de Bienes y Edificios, determina que el GCABA exija que se cumplan normas en el ámbito privado que no se cumplen en el ámbito público.

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

	➤ La no implementación de acciones correctivas frente al incumplimiento normativo en que incurrían las empresas proveedoras de servicios de seguridad privada, implica que la mayor parte de los mismos no se encuentren habilitados. En un 34,53% no se cuenta con ningún antecedente o dato respecto a los mismos ➤ Que el organismo no posea una base de datos mínima que contenga los datos de los vigiladores privados que prestan servicio entraña que el control de la identidad de quienes prestan servicio no sea conocida por el órgano fiscalizador. ➤ No se han establecido criterios objetivos para determinar el otorgamiento y las características de cada servicio de vigilancia. ➤ La capacitación que posee el personal de vigiladores propios sea de inferior calidad y cantidad a la de un vigilador privado, supone que a igual tipo de servicio a prestar, el personal gubernamental posee menor cantidad de recursos para afrontar su tarea.
--	--

"2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer"

INFORME FINAL DE AUDITORIA
Dirección Gral. Custodia y Seguridad de Bienes del GCABA
Proyecto N° 5.08.04

DESTINATARIO

Señor
Vicepresidente 1°
Legislatura Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Cdor. Diego Santilli
S / D

En uso de las facultades conferidas por el Art. 135° de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de conformidad con las disposiciones de la Ley 70, artículos 131°, 132° y 136°, esta Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires procedió a efectuar un examen en el ámbito de la Dirección General de Custodia y Seguridad de Bienes del GCABA dependiente de la Subsecretaría de Seguridad Urbana del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con el objetivo que se describe en el acápite 2.

1 OBJETO

Dirección General de Custodia y Seguridad de Bienes del GCABA, Auditoría de Gestión sobre el período 2007.

2 OBJETIVO

Evaluar el cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos en términos de eficacia y eficiencia.

3 ALCANCE DEL EXAMEN

El presente examen fue realizado de conformidad con las Normas de Auditoría Externa de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires (en adelante AGCBA) aprobadas por Ley N° 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las Normas Básicas de Auditoría Externa aprobadas por Resolución 161/00 de esta AGCBA.

9

Las tareas de campo en el organismo se desarrollaron en el período comprendido entre el 14 de febrero y el 17 de diciembre de 2008.

3.1. Procedimientos Aplicados:

Los procedimientos aplicados consistieron en:

- Relevamiento y análisis del marco normativo.
- Requerimiento de información al organismo auditado.
- Entrevistas personales con funcionarios del ente auditado.
- Compulsa de información suministrada por la Dirección General de Contaduría General.
- Análisis de la confiabilidad, integridad y oportunidad de la información contable, operativa y elementos característicos del organismo. Metas físicas, variables y unidades de medida.
- Relevamiento y análisis por áreas del objeto de auditoría.
- Análisis de la estructura y circuito de trámites del organismo.
- Verificación y Análisis del control interno.
- Recopilación de información incorporada a la página Web del Gobierno de la Ciudad en la materia.
- Relevamiento de infraestructura edilicia y registro fotográfico de las instalaciones correspondiente al objeto de auditoría.
- Relevamiento de Cajas Chicas rendidas en el período 2007.

Entrevistas con funcionarios y miembros de la Dirección Gral. de Custodia y Seguridad de Bienes

- Dirección Prevención y Capacitación
- Administración de Recursos
- Área Control y Certificaciones
- Área Vigilancia y Seguridad

Requerimientos de Información

- Anexo III

Recopilación presupuestaria

- Recopilación y análisis de la información presupuestaria.
- Descripción del programa.
- Metas físicas del programa.

3.2. Limitaciones al alcance:

No hubo limitaciones al alcance.

4 ACLARACIONES PREVIAS

Para examinar la gestión de la Dirección General de Custodia y Seguridad de Bienes se ha adoptado como criterio de auditoría la evaluación de la misma en términos de eficiencia, eficacia y economía⁵.

Por otra parte se ha determinado que ciertos aspectos o procesos adquieren mayor relevancia por su incidencia en el resultado final de la gestión y ameritan un análisis más detallado. Estos aspectos o procesos son los que denominamos áreas críticas.

4.1. Estimación del riesgo de auditoría

Razones de costo y de tiempo hacen que el auditor base sus conclusiones en los resultados de muestreos y no de exámenes completos y, aunque se hiciera esto último, no está garantizado que todos los hechos que generara la organización estén registrados.

Por lo tanto, al cierre de toda auditoría siempre hay un mínimo de incertidumbre que en este caso derivan del riesgo individual como resultado del efecto conjunto de tres componentes:

- a) el riesgo de que se comentan errores que, agregados a otros, sean significativos (*riesgo inherente*);
- b) el riesgo de que el sistema de control de la organización auditada no prevenga o no corrija oportunamente tales errores (*riesgo de control o de falta de control*);

⁵ De acuerdo a lo establecido por las Normas Básicas de Auditoría Externa de la AGCBA, entendemos a estas últimas como: a) **ECONOMÍA**: Se refiere a la adquisición de la cantidad y calidad apropiada de recursos financieros como humanos, materiales, informáticos, tecnológicos, etc. con oportunidad y al más bajo costo y al grado en que los servicios y bienes producidos satisfacen las necesidades para las cuales fueron dirigidos.; b) **EFICACIA**: Corresponde al logro de las metas previstas en planes, programas, proyectos, operaciones y actividades, así como la adecuación de los mismos a los objetivos del organismo auditado; c) **EFICIENCIA**: Se refiere al uso productivo de los recursos tendiendo a maximizar el producto por recurso utilizado o minimizar los recursos empleados por cantidad y calidad de producto obtenido.

- c) el riesgo de que los errores no detectados por el sistema de control interno del auditado tampoco lo sean por el auditor (*riesgo de falta de detección*)

La auditoría se planificó de modo de minimizar el riesgo individual de emitir un informe incorrecto.

Los *riesgos inherentes* del organismo auditado se podrían potenciar en la medida de que no se verifiquen los siguientes supuestos:

- Resolución de solicitudes y reclamos por sus propios medios y decisiones.
- Ejecución autónoma de su presupuesto.
- Cumplimiento de la normativa vigente, sus responsabilidades y la relación con los recursos asignados.
- Coordinación con otras áreas de GCABA.
- La asignación de metas físicas con definiciones precisas y cuyo cumplimiento se visualice como una contribución al alcance de los objetivos de la organización.

Los *riesgos de control o falta de control* de la Dirección Gral. se resumen en la ausencia de las siguientes prácticas:

- Aplicación de manuales de normas y procedimientos (el personal sabe lo que tiene que hacer, hay estándares explícitos que permiten el control y evaluación).
- Se establecen estándares de gestión y se elaboran indicadores que permiten hacer el seguimiento, evaluación e implementar medidas correctivas sobre la gestión.

El *riesgo de falta de detección* por parte del equipo de auditoría se basa en:

- Carácter ex post de las tareas de auditoría (se evalúan hechos acaecidos durante el año 2007).
- Que no puedan aplicarse procedimientos de control entre la base del análisis, que es la documentación respaldatoria generada por la Dirección General de Custodia y Seguridad de Bienes, y las entrevistas realizadas, normativa vigente y toda documentación vinculada que haya sido generada por otros organismos relacionados con la gestión.

Habiendo establecido los componentes del riesgo individual de auditoría se procedió a tratar de localizar las áreas críticas con mayores riesgos inherentes y de falta de control, pues éstas son las que requerirán muestreos más extensos y cuidadosos.

4.2. Antecedentes del Programa.

El **Decreto 1010/67 (B.M. 13000)** crea el **Cuerpo de Vigilancia y Custodia** dependiente del Departamento del Intendente Municipal.

Los **Decretos 5580/80 (B.M. 16.374)** y **2503/81 (B.M. 16.526)** aprobaron la estructura orgánico funcional de la Dirección General de Vigilancia y Fiscalización, en el área de la Secretaría General de la Intendencia, y su modificatorio el **Decreto 7015/81 (B.M. 16669)**.

El **Decreto 3068 (B.M. 16.799)** modifica la estructura funcional de la Dirección General de Vigilancia y Fiscalización que pasa a denominarse **Dirección General de Seguridad e Inteligencia**.

El **Decreto 27-83** modificó la denominación y estructura orgánico-funcional de la Dirección General de Seguridad.

El **Decreto 209/84 (B.M. 17207)** disuelve el **Departamento de Custodia** de la Dirección General de Seguridad, dependiente de la Secretaría General de la Intendencia.

Posteriormente, el **Decreto 12/96 (B.O. 1)** conforma la estructura organizativa del Poder Ejecutivo de la Ciudad y dispone la caducidad de las estructuras organizativas anteriores, aprobando la estructura de primeros niveles.

Durante el año 2000, el **Decreto 1361/00 (B.O. 1000)** modifica la estructura organizativa del Poder Ejecutivo de la Ciudad, creando la Dirección General Adjunta de la Dirección General de Servicios Generales, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Generales.

Entre los objetivos de dicha Subsecretaría, se señalan los siguientes: *"entender en el mantenimiento y conservación de los edificios de propiedad del Gobierno de la Ciudad, administrar los recursos para el desarrollo de los servicios de apoyo del mantenimiento edilicio y conservación del parque automotor"*.

Durante el mismo año y a través del **Decreto 1988/00 (B.O. 1066)**, se crea la **Dirección General de Seguridad** dependiente de la Subsecretaría de Servicios Generales (art. 3), siendo su responsabilidad primaria: *"Centralizar el control de vigilancia integral en todas las dependencias del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Bs. As, resguardar su patrimonio con agentes propios y a través de empresas privadas o personal adicional de la Policía Federal, a los cuales supervisa, prevenir hechos delictivos que pudieran acontecer en la jurisdicción"*.

Finalmente, el **Decreto 654/01 (B.O. 1191)**, modifica la denominación de la Subsecretaría de Servicios Generales por la **Subsecretaría de Logística y Emergencia** (art. 3), modificando además la estructura organizativa del Poder Ejecutivo de la Ciudad.

4.2. Creación del organismo

El **Decreto 824/01 (B.O. 1247)**, en su artículo segundo modifica la denominación de la Dirección General de Seguridad, dependiente de la Subsecretaría de Logística y Emergencias por la de **Dirección General de Custodia de Edificios del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires**, y suprime la Dirección General de Servicios Generales dependiente de la Subsecretaría de Logística y Emergencias.

Posteriormente, el **Decreto 2055/01 (B.O. 1343)**, modifica la estructura organizativa del Poder Ejecutivo de la Ciudad, y en su Anexo menciona la responsabilidad primaria de la **Dirección General de Custodia de Edificios del GCBA**: *"centraliza el control de vigilancia integral en todas las dependencias del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Resguarda el patrimonio con agentes propios y a través de empresas privadas, a las cuales supervisa...."*

Durante el año 2003, el **Decreto 2696/03 (B.O. 1836)**, se modifica la estructura organizativa del Poder Ejecutivo de la Ciudad, transfiriendo la **Dirección General de Custodia de Edificios del GCBA**, dependiente de la Subsecretaría de Logística y Emergencias a la dependencia de la **Subsecretaría de Justicia y Seguridad Urbana**, conservando sus responsabilidades, presupuesto, patrimonio y personal.

Por otra parte, la **Ley 1925 (B.O. 2407)**, establece que el Ministerio de Gobierno, entre sus funciones, le corresponde: ***"Participar en la formulación e implementar la política de vigilancia y custodia de los edificios de propiedad o uso del GCBA"***.

El **Decreto 350/06 (B. O. 2416)**, aprueba una importante modificación a la estructura organizativa dependiente del Poder Ejecutivo del GCBA.

Allí se menciona que entre los objetivos de la **Subsecretaría de Seguridad Urbana** están:

- Participar en la formulación e implementar la política de vigilancia y custodia de los edificios de propiedad o uso del GCBA.

Y como **Responsabilidad Primaria** de la Dirección General de Custodia y Seguridad de Bienes del GCBA:

- Centralizar el control de vigilancia integral en todas las dependencias del GCBA.
- Resguardar su patrimonio con agentes propios y a través de empresas privadas, a las cuales supervisa.
- Prevenir hechos delictivos que pudieran acontecer en la jurisdicción.
- Intervenir en la fijación de las condiciones técnicas a las que deberán ajustarse las contrataciones que se realicen y en la supervisión y contralor de su prestación.

En cuanto a su estructura interna, la **Disposición N° 84-DGCySB (B.O. 2796)**, dispone la sectorización del área de la Dirección General Custodia y Seguridad de Bienes, en el Anexo I de dicha Disposición se establecen las misiones y funciones, designando con carácter transitorio a los responsables de las distintas áreas.

El **Decreto 2075/07 (B.O. 2829)** aprueba la estructura orgánica funcional dependiente del Poder Ejecutivo del GCBA, deroga el Decreto 350/06 y toda otra norma que se oponga a dicho Decreto.

El Anexo II contiene la descripción de **Responsabilidades Primarias** de la Dirección General de Custodia y Seguridad de Bienes del GCBA:

- Centraliza el control de vigilancia integral en todas las dependencias del GCBA. Resguardar su patrimonio con agentes propios y a través de empresas privadas. Prevenir hechos delictivos que pudieran acontecer en la jurisdicción. Intervenir en la fijación de las condiciones técnicas a las que deberán ajustarse las contrataciones de los servicios de vigilancia y custodia de los edificios de propiedad o uso del GCBA y brindar el asesoramiento correspondiente en forma previa a la adjudicación y en la supervisión y contralor de su prestación.

5

ESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO EDILICIO

La Dirección General de Custodia y Seguridad de Bienes funciona en el inmueble ubicado en la calle Salguero 970.

En el **Anexo VI** se incluye el registro fotográfico soporte de las observaciones incluidas en el correspondiente acápite.

6 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

6.1. Programa General de Acción de Gobierno.

El Programa General de Gobierno establece para la Secretaría de Seguridad⁶ los siguientes objetivos para el trienio 2006-2008:

"Planea responder a las demandas de mayor seguridad, ya sea de parte de la comunidad en su conjunto, como también de las distintas reparticiones del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Para responder a esta demanda, compleja en su origen y cuya evolución marca una tendencia en alza desde la década del '90, se requiere una política capaz de integrar estrategias variadas que apunten no sólo a la utilización del poder de policía -en términos de uso legítimo de la fuerza-inherente a todo Estado de Derecho, sino también al desarrollo de un espacio público seguro, solidario y respetuoso".

Siendo sus objetivos específicos los siguientes:

1. Desarrollo integral de la seguridad urbana.
2. Profundización y consolidación del control comunal.
3. Sistema Integrado de Emergencias.

En lo que hace a la Custodia de Edificios, en su parte pertinente, propone como lineamientos generales de acción:

- *"Control de vigilancia integral en todas las dependencias del Gobierno de la Ciudad, para el resguardo de las personas y los bienes que son patrimonio del Estado.*
- *Prevención y disuasión de posibles hechos delictivos que pudieran acontecer en las diferentes jurisdicciones".*

6.2. Descripción del Servicio Público

La Unidad Ejecutora tiene asignado, en el presupuesto del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires correspondiente al ejercicio 2007, la administración del siguiente programa:

Jurisdicción 26 – Ministerio de Gobierno (en la actualidad de "Justicia y Seguridad")
Programa Nº 33 – Custodia de Edificios

⁶ Para el período auditado, estos objetivos se trasladaron al Ministerio de Gobierno, hoy de "Justicia y Seguridad")

Unidad Responsable Nro. 151: Dirección Gral. de Custodia y Seguridad de Bienes

Descripción:

En razón de que el Presupuesto 2007 del GCABA no incluía la descripción del programa auditado, y no habiéndose modificado las responsabilidades de la Unidad Ejecutora, a continuación se reproduce la descripción incluida en el Presupuesto 2006.

"Identificación del problema o necesidad: cubrir la demanda de servicios de vigilancia en las distintas dependencias del GCABA.

Es prioritario el tratamiento de la búsqueda de soluciones para la incorporación de personal con el fin de atender las diversas y numerosas demandas de servicios.

Los demandantes del programa son las distintas jurisdicciones del GCABA que requieren del mismo para sus dependencias.

Centralizar el control de vigilancia integral en todas las dependencias del GCABA. Resguardar su patrimonio con agentes propios y a través de empresas privadas, a las cuales supervisa.

Prevenir hechos delictivos que pudieran acontecer en la jurisdicción.

Intervenir en la fijación de las condiciones técnicas a las que deben ajustarse las contrataciones de los servicios de vigilancia y custodia de los edificios de propiedad o uso del Gobierno de la Ciudad y brindar asesoramiento correspondiente en forma previa a la adjudicación de las contrataciones que se realicen y en la supervisión y contralor de su prestación.

El servicio se presta con agentes de la dotación propia que cubren los objetivos con servicios ordinarios y con vigiladores de empresas privadas, que fueran contratados por el GCBA."

Por otra parte a continuación se transcribe la descripción del programa que elevara el organismo auditado para su incorporación al proyecto de presupuesto 2007, la cual mantiene algunos de los componentes incluidos en la descripción del programa del ejercicio anterior y que citáramos precedentemente.

"DESCRIPCION DEL PROGRAMA 33

Cubrir la demanda de servicios de vigilancia en las distintas Dependencias del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

UBICACIÓN EN LA AGENDA: es prioritario el tratamiento de la búsqueda de soluciones para la incorporación de personas con el fin de atender eficientemente el servicio.

CARACTERISTICAS DE LOS DEMANDANTES: los demandantes del servicio son las distintas jurisdicciones del G.C.B.A, que requieren del mismo para su dependencia. Hay una demanda que a la fecha está sin relevar, referida a la totalidad de Dependencias del G.C.B.A que no ha sido detectada debido a la falta de personal para realizar un minucioso análisis y a la falta de comunicación de necesidades por parte de ellas.

EVALUACIÓN DEL CONTEXTO: debido a la situación de inseguridad reinante en la actualidad, se registra una demanda de la prestación que va en aumento y la imposibilidad de satisfacer la misma debido a la carencia de Recursos Humanos y presupuestarios para ejecutar la prestación.

DEFINICIÓN DEL PRODUCTO: centralizar el control de la vigilancia integral en todas las dependencias del G.C.B.A. Resguardar el patrimonio con agentes propios y a través de empresas privadas, a las cuales supervisamos.

Prevenir hechos delictivos que pudieran acontecer en la jurisdicción.

Intervenir en la fijación de las condiciones técnicas a las que deben ajustarse las contrataciones de los servicios de vigilancia y custodia de los edificios de propiedad o uso del G.C.B.A y brindar asesoramiento correspondiente en forma previa a la adjudicación de las contrataciones que se realicen y en la supervisión y contralor de su prestación.

COBERTURA O IMPACTO ESPERADO: es necesario incorporar, en forma inmediata, personal de vigilancia a la dotación del Organismo, capacitarlo y equiparlo, para atender las demandas diarias que se reciben de otras dependencias que requieren la instalación de un servicio de vigilancia o bien, refuerzos en las ya implementados, como así también cumplir con las prestaciones temporarias (actas, servicios imprevistos, etc.) para lograr este objetivo podría redistribuirse personal de otras reparticiones, que reúnan los requisitos para desarrollar las tareas de seguridad (aprobar test psicofísico y capacitación).

Es de valor real destacar que en varios servicios donde son cubiertos por personal de Empresas Privadas, no se encuentra satisfecho su accionar por el personal de la dependencia. Solicitando a este Organismo su cambio de personal del G.C.B.A (Ej. Áreas de Educación).

El organismo auditado ejecuta dos programas presupuestarios, el número 33 y el 95. El presente proyecto alcanza solamente al programa 33, aunque en algunos casos se mencionan datos del programa 95 a los fines ilustrativos.

A continuación se detalla la descripción de dicho programa.

DESCRIPCION DEL PROGRAMA 95

Cubrir la demanda de servicios de vigilancia en el Museo de la Memoria, Dependencia del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, con cincuenta y nueve vigiladores con Contrato de Locación de servicios y a partir del 01-09-2007, Contrato 959/07.

UBICACIÓN EN LA AGENDA: *es prioritario el tratamiento de la búsqueda de soluciones para la incorporación de personas con el fin de atender eficientemente el servicio.*

CARACTERISTICAS DE LOS DEMANDANTES: *el predio del Museo de la Memoria, es una dimensión muy grande y actualmente se cubre con personal por sistema de Contratos de locación de servicios y a partir del 01-09-2007, Contrato 959/07.*

EVALUACION DEL CONTEXTO: *debido a la situación de inseguridad reinante en la actualidad, se registra una demanda de la prestación que va en aumento y la imposibilidad de satisfacer la misma debido a la carencia de Recursos Humanos y presupuestarios para ejecutar la prestación.*

DEFINICIÓN DEL PRODUCTO: *centralizar el control de la vigilancia en todo el predio, para resguardar su patrimonio con agentes propios. Prevenir hechos delictivos que pudieran acontecer en la jurisdicción.*

COBERTURA O IMPACTO ESPERADO: *es necesario incorporar, en forma inmediata, personal de vigilancia a la dotación del Organismo, capacitarlo y equiparlo, para ser más eficiente el control."*

6.3. Organigrama de la Organización

El organigrama formal de la Dirección General de Custodia y Seguridad de Bienes (Ver **Anexo I**) fue establecido por la Disposición N° 84/DGCySB/2007.

6.4. Responsabilidades Primarias

La mencionada Disposición, establece para el organismo auditado, las siguientes responsabilidades primarias:

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

NIVEL ORGÁNICO	DESCRIPCIÓN DE ACCIONES
Área Dirección Prevención y Capacitación	- Asistir a la Dirección General en lo referente al ordenamiento y la aplicación de normativas vigentes. - Brindar asesoramiento y orientación sobre los aspectos legales y de aplicación de las normas reglamentarias. Supervisar técnicamente su área específica. - Intervenir y accionar de manera preventiva, realizando “in situ” el relevamiento respectivo. - Confeccionar los informes pertinentes a los funcionarios responsables de cada Repartición, sobre las distintas anomalías si las hubiera. - Evaluar en el objetivo a relevar, los riesgos y/o peligros de incendio, etc. - Interpretar las directivas emanadas de la superioridad en materia de Capacitación del personal, mediante la ejecución de acciones tendientes a satisfacer las necesidades del sistema y sus expectativas. - Elaborar proyectos de investigación tendientes a evaluar la eficacia del sistema y su permanente actualización. - Coordinar, accionar e intercambiar información con otras dependencias y jurisdicciones, a los efectos de organizar un sistema permanente de capacitación del personal del área.

Área Dirección Vigilancia y Seguridad	- Dirigir las tareas de diagramación y supervisión de los servicios propios y adoptar las medidas de seguridad y vigilancia adecuadas a cada objetivo. - Dirigir las tareas de instrucción y/o capacitación del personal propio, mantenimiento de la sede del organismo y de las unidades móviles asignadas. - Entender en las tareas de capacitación teórico/práctico para el personal operativo. - Coordinar y controlar el accionar de la dependencia en la prestación de sus servicios.
--	--

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

Área de Dirección Administración de Recursos	- Entender en el diligenciamiento de la documentación administrativa de las diferentes áreas que conforman la Unidad de Organización, optimizando los circuitos internos. - Intervenir en todo trámite relacionado a recursos humanos, verificando el cumplimiento y la aplicación de la norma vigente. - Recepcionar, registrar y remitir la documentación que ingresa en la dependencia. - Centralizar y dirigir todas las tareas de despacho, personal y mesa de entradas de la Dirección General, velando por el cumplimiento de las normas vigentes inherentes al sector. - Entender en el diligenciamiento de la documentación contable.
Área Dirección Control y Certificaciones	- Entender en las tareas de supervisión, control y organización de la prestación de vigilancia y seguridad con personal de Empresas Privadas, contratadas por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. - Conformar la documentación que deriva en la recepción definitiva de los servicios de vigilancia privada y de penalidades para su posterior tramitación y pago. - Participar en la comisión de asesoramiento técnico de los pliegos de bases y condiciones para la contratación de los servicios privados de vigilancia y seguridad contratados por el G.C.A.B.A - Asesorar sobre la seguridad a los organismos que se le brinda el servicio, representando a la dependencia ante los mismos.

6.5 Personal⁷

Cantidad y distribución

Por Edad⁸:

AÑOS	Cantidad	Porcentaje
19 a 29	56	12,10%
30 a 39	62	13,39%
40 a 49	120	25,92%
50 a 59	166	35,85%
60 a 65	51	11,02%
Más de 65	8	1,73%
TOTAL	463	

Por Sexo:

	Cantidad	Porcentaje
Masculino	356	76,89%
Femenino	107	23,11%
	463	

Por tipo de Relación Laboral:

	Cantidad	Porcentaje
Dirección	1	0,22%
Planta Gabinete	1	0,22%
Planta Permanente	334	72,14%
Contratos Empleo Público	127	27,43%
TOTAL	463	

⁷ Elaboración propia en base a datos provistos por el organismo auditado.

⁸ Se encuentran en condiciones de jubilarse 7 (siete) agentes, la Oficina de Asesoramiento Previsional de la Dirección General de Administración de Recursos Humanos envió el Formulario “A” al agente.

Por función:

	Cantidad	Porcentaje
Agente de Vigilancia ⁹	287	61,99%
Administrativo	176	38,01%
TOTAL	463	

Vigiladores por turno

VIGILADORES POR TURNO	Cantidad	Porcentaje
Turno "A" - 00.00 a 07.00 Hs.	46	16,03%
Turno "B" - 06.00 a 13.00 Hs.	59	20,56%
Turno "C" - 12.00 a 19.00 Hs.	56	19,51%
Turno "D" - 18.00 a 01.00 Hs.	47	16,38%
Turno "E" - 00.00 a 12.00 Hs.	42	14,63%
Turno "F" - 12.00 a 24.00 Hs.	37	12,89%
TOTAL	287	

Administrativos por lugar de desempeño de sus tareas

SEDE	Cantidad	Porcentaje
Salguero	91	51,70%
Museo de la Memoria	51	28,98%
Orientación y Recepción	12	6,82%
Lic. Largo Tratamiento	9	5,11%
Pase en Colaboración	9	5,11%
Situación Especial	4	2,27%
TOTAL	176	

Descripción del sistema de control de horario cumplimentado

Los elementos para llevar adelante el control de presentismo y horario son los siguientes:

- Planillas de firmas (personal que presta servicios en la sede del organismo y sector “Recepción y Orientación”).
- Libros de novedades habilitados con rúbrica de la Dirección General.

⁹ Vigiladores propios.

- Asistencia vía Movilink¹⁰, asignado al servicio, desde los distintos objetivos, de no poseer este medio, por teléfono de línea.
- Supervisión y control de objetivos las 24 horas, los 365 días del año.
- Relevo de guardia, agente por agente.

Los agentes de vigilancia, al llegar al servicio que tienen asignado, comunican su presente a la Jefatura de Turno que corresponde según el horario, vía Movilink, y registran su presencia en el Libro de Novedades, recibiendo de conformidad la guardia que entrega el agente saliente (control de relevo). En caso de ausencia del agente relevante, el agente saliente permanece en el lugar hasta tanto la Jefatura envíe un reemplazo.

El Jefe de Turno vuelca las novedades y asistencias (ausentes, licencias ordinarias, licencias médicas, etc.) en un parte diario y el presentismo de los agentes en el servicio, en un parte distributivo.

Los partes diarios de asistencias son diligenciados diariamente al Área Administrativa con la rúbrica de los Jefes de Turnos y del Jefe de Servicios, que adjuntan los formularios de autorización de las distintas licencias y /o francos.

El Área Administrativa, de acuerdo a las novedades registradas, confecciona los memos médicos y efectúa las comunicaciones de los descuentos que correspondieren a la Dirección de Liquidación de Haberes.

Todos los días, y en todos los horarios, los Subjefes de Turno recorren los distintos objetivos a los fines de fiscalizar la prestación del servicio, la asistencia del personal y recabar novedades, rubricando su control en el libro habilitado a tal fin. Conjuntamente, en forma aleatoria, el Jefe de Servicio y/o el Director General realizan recorridos por los servicios.

El área “Espacio para la Memoria” posee planillas de firmas para el encargado y subencargado del lugar, mientras que los agentes asignados registran con su firma en el Libro de Servicio el cumplimiento de su horario de labor.

Legajos de Personal

De los 334 agentes de planta permanente que desarrollan tareas en el organismo, se efectuó una muestra de 67 legajos (37% sobre el total), correspondientes a 55 hombres y 12 mujeres.

¹⁰ Sistema móvil de comunicaciones que combina teléfono celular con Transceptor de Radio (Handie talkie).

La tarea consistió en analizar los legajos y verificar el cumplimiento en su confección con la normativa aplicable (Circular N° 10¹¹ SGCBA B.O. 1592).

Conforme lo manifestado por el personal de la Dirección de Administración de Recursos, con relación a los legajos de personal, se llevan 2 carpetas (legajo e historial).

- a) Carpeta denominada **"Historial"**: se archiva toda la documentación relacionada con el agente (Decreto de designación, certificados de aptitud psicofísica, citación a sumarios, suspensiones, felicitaciones, certificados por escolaridad, de matrimonio, de nacimiento, cambios de horario, suplemento por de tareas riesgosas, transferencia, etc).
- b) **"Legajo"**: se encuentra dividido en distintas planillas, en las cuales se transcribe en forma manual toda la información relacionada con el agente.

Las planillas incluidas en los **Legajos** son las siguientes:

- a) Datos Filiatorios: del agente (número Documento de Identidad, estado civil, domicilio y teléfono), de los padres, cónyuge, hermanos e hijos.
- b) Fojas de Servicios: contiene anotaciones desde el ingreso del agente a la repartición, cambios de partidas y de función, su situación de revista hasta la actualidad.
- c) Asuntos varios: contiene las transcripciones de las disposiciones (apercibimiento, suspensión y felicitaciones).
- d) Licencias, francos y artículos
- e) Enfermedad y accidente de trabajo
- f) Sanciones
- g) Menciones: felicitaciones
- h) Asistencia: ausente sin aviso, parte de enfermo sin justificar.
- i) Embargos
- j) Observaciones: se reitera en forma más detallada, lo que surge de la planilla denominada "foja de servicio", se transcriben las notas enviadas por la Dirección de Medicina del Trabajo (relacionadas con la aptitud psicofísica del agente), pagos suplementos de acuerdo a disposiciones.
- k) Atención de familiares enfermos a cargo del agente

¹¹ La Sindicatura de la Ciudad de Buenos Aires, en uso de las facultades otorgadas por el art. 133 de la Constitución de la Ciudad, y la ley 70 de GCBA, estableció en la Circular N° 10, las pautas a tener en cuenta al fiscalizar legajos de personal, conforme la normativa en vigencia y los principios aplicables al control interno.

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

Además, cuentan con biblioratos en los cuales se archiva distinta documentación. Los mismos son:

- 1) Formularios de Francos.
- 2) Licencia Ordinaria.
- 3) Fichas de Asistencia Diaria del Agente, durante todo el año.
- 4) Recibo de Haberes.
- 5) Parte Diario de asistencia del Área Administrativa y de toda la Dirección General de Custodia y Seguridad de Bienes del GCBA (14 áreas).
- 6) Formularios de Licencias Varias.
- 7) Liquidación de URSES (unidad retributiva por servicios extraordinarios establecidas por Decreto 177/08, se exceptúa a la Dirección General de Custodia y Seguridad de Edificios de dicho tope).
- 8) Liquidación de horas nocturnas.
- 9) Reclamo de URSE.
- 10) Reclamo de horas nocturnas.
- 11) Descuentos.
- 12) Suplemento remunerativo por portación de armas y/o uso de uniforme, Resolución 1299/07.
- 13) Altas, bajas y modificaciones.
- 14) Memos médicos por enfermedad.
- 15) Decreto 710/97 de Recursos Humanos .
- 16) Valorización de los módulos (para incluir en el presupuesto).
- 17) Disposiciones de baja por jubilación.
- 18) Carpetas de Ordenes Internas.

Los resultados del correspondiente análisis se volcaron en un cuadro síntesis de resultados.

Aspectos verificados	Cumple	Participación sobre el total	No Cumple o lo hace Parcialmente	Participación sobre el total
Foliado Historiales	0	0%	67%	100%
Foliado Legajos ¹²	5	7%	62%	93%
Foto	62	93%	5%	7%
Número de DNI	65	97%	2%	3%
Antigüedad	60	90%	7%	10%
Examen Psico físico ¹³	46	69%	21%	31%

¹² La verificación de la foliatura, responde al cumplimiento del art. 29 del Decreto 1510/97¹² (B.O. 310).

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

Certificado de Reincidencia ¹⁴¹⁵	2	3%	65%	97%
Deudores Alimentarios ¹⁶	3	4%	64	96%
Declaración Jurada de Bienes ¹⁷	5	7%	62	93%
Manifestación expresa de no estar encuadrado en Art. 7 inc. c, d, e, f ¹⁸ Ley 471	3	4%	64	96%

Utilizando la muestra obtenida (67) para la revisión de Legajos del Personal se obtuvieron los siguientes guarismos:

Nivel de estudios alcanzado

	Cantidad	Porcentaje
Primario Incompleto	1	1,49%
Primario Completo	43	64,18%
Secundario Incompleto	4	5,97%
Secundario Completo	15	22,39%
Universitarios	2	2,99%
No consta	2	2,99%

¹³ Art. 10 Inc. H, Ley 471: Los trabajadores de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tienen las siguientes obligaciones ...H “someterse a los exámenes psicofísicos que se establezcan por vía reglamentaria.

¹⁴ art. 7 inc. a y b de la Ley 471: Condiciones de admisibilidad. No pueden ingresar: a) quienes hubieran sido condenados por delito doloso o por delito contra la Administración Pública Nacional, Provincial, Municipal o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ni quienes hayan sido condenados por crímenes de guerra, contra la paz o contra la humanidad. B) quienes se encuentren procesados por un delito doloso en perjuicio de la Administración Pública”.

¹⁵ Art. 57 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires: “Nadie puede ser designado en la Función Pública cuando se encuentra procesado por un delito doloso en perjuicio de la Administración Pública. El funcionario que fuese condenado por sentencia firme por delito contra la administración será separado sin más trámite.”

¹⁶ Ley 269 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

¹⁷ Art. 10 inc. K Ley 471: Los trabajadores de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tienen las siguientes obligaciones: ...k) presentar una declaración jurada de bienes y otra de acumulación de cargos, funciones y/o pasividades al momento de tomar posesión del cargo y presentar otra declaración jurada de bienes al momento del cese de acuerdo con la reglamentación que se dicte.”

¹⁸ Condiciones de admisibilidad. No pueden ingresar: ...c) quienes se encontraren afectados por inhabilitación administrativa o judicial para ejercer cargos públicos d) quienes hubieran sido sancionados con exoneración en cualquier cargo público, hasta tanto no sea dispuesta la rehabilitación. F) quienes se hubiesen acogido a un régimen de retiros voluntarios a nivel nacional, provincial o municipal hasta después de transcurridos al menos 5 años de operada la extinción de la relación de empleo por esta causa”.-

Sanciones

	Cantidad	Porcentaje
Con sanciones ¹⁹	47	70,15%
Sin sanciones	20	29,85%

Registros de la DGCySB

El organismo informó por nota los registros en su poder, dicha información fue corroborada in situ:

Nombre	Nº
Entradas	1
Providencias	1
Informes	1
Memos y Notas	1
Oficios Judiciales	1
Registros	1
Disposiciones	1
Notas y Memos Internos	1
Banco	1
Movilidad	1
Fondos con Cargo	1
Fondos para el pago de aranceles de la renovación de portaciones de armas y CLU del personal de la DGCySB	1
Viáticos Hogar Raimondi	1
Caja Chica Común	1

Inventario

El detalle del mismo se encuentra el **Anexo VII – Inventario**.

6.6 Automotores

Los vehículos afectados al organismo son utilitarios destinados a la tarea de transporte de los agentes que supervisan los servicios, eventualmente realizan transporte de funcionarios y/o documentación.

¹⁹ Este porcentaje es la sumatoria de un 49,25% que sufrió suspensiones y un 20,90% que recibió apercibimientos.

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

Flota Automotor			
Marca - Modelo	Año	Patente	Estado
Ford – Courier	1998	CAI 912	Operativo en Base
Ford - F-100	1980	UFV 658	Dado de Baja
Ford – Courier	1998	CAI 911	Dado de Baja
Ford – Courier	1998	CAI 913	Dado de Baja
Renault Trafic	2000	DEK 004	Dado de Baja
Renault Kangoo	2001	DXC 927	Operativo en Base
Peugeot Patagónica	2005	EWO 579	Operativo en Base
Ivecam	2005	FHA 292	Operativo en Base
Peugeot - Partner Patagónica	2008	HQG 460	Operativo en Base (desde 2008)
Peugeot - Partner Patagónica	2008	HQG 463	Operativo en Base (desde 2008)

Durante el ejercicio auditado se contó con 4 vehículos operativos. En el año 2008 se incorporaron 2 nuevas camionetas.

El promedio de antigüedad de los mismos era de 9 años (6 años si se excluye un rodado modelo 1980).

Comparativo Vehículos/Choferes

$$\frac{\text{Nro. de Choferes}}{\text{Nro. de Vehículos}} = \frac{20}{4} = 5 \text{ Choferes por Vehículo}$$

Cantidad de Choferes por día y horario

	00 a 07	06 a 18	12 a 19	18 a 01	18 a 24	06 a 13	08 a 15	00 a 12	12 a 24	Total
Lunes	2	1	1	2	2	4	2	-	-	14
Martes	2	1	1	2	2	4	2	-	-	14
Miércoles	2	1	1	2	2	4	2	-	-	14
Jueves	2	1	1	2	2	4	2	-	-	14
Viernes	2	1	1	2	2	4	2	-	-	14
Sábado	-	-	-	-	-	-	-	3	3	6
Domingo	-	-	-	-	-	-	-	3	3	6

6.7 Acciones implementadas para el cumplimiento de las Responsabilidades Primarias

La verificación del cumplimiento de las Responsabilidades surge exclusivamente de documentación suministrada por el organismo auditado y no pudo ser comprobado a través de otra fuente de información a fin de aplicar procedimientos de control cruzado.

A continuación se detallan las acciones efectuadas por las diferentes áreas involucradas para el desarrollo de la tarea efectiva de custodia.

La Dirección de Seguridad y Vigilancia cuenta con tres Departamentos: Logística, Módulos y de Jefatura de Servicios. De éste último depende la Jefatura de Turnos que se encarga de distribuir y controlar los turnos que les corresponde cumplir a los agentes en los distintos objetivos. Los turnos que se desarrollan de lunes a viernes son de 7 horas y los correspondientes a los días sábados, domingos y feriados, son turnos de 12 horas. Cada turno cuenta con un Jefe y un Sub Jefe. Los primeros desarrollan su tarea en la base, que es en la Dirección misma, los segundos hacen el control sobre los servicios que se están prestando, controlando el efectivo cumplimiento de la tarea. Toda observación que éste realiza se asienta en el libro de registros que hay en cada uno de los objetivos a cubrir.

A la Dirección le fue asignada una nueva función: actuar en los casos de emergencias que se puedan suscitar en los objetivos, tarea que anteriormente le competía a la Guardia Urbana. Conjuntamente le ha sido asignada la tarea de custodiar los depósitos donde se guardan bienes muebles y pertenencias, en los casos de mudanzas de edificios. Por otra parte se desarrolla la tarea de orientación al público, además de la custodia, en los edificios de la Jefatura de Gobierno y en la Procuración General de la Ciudad.

Los datos sistematizados sobre las novedades del servicio, son una fuente de información periódica, que permite aplicar modificaciones o sugerencias sobre los distintos objetivos.

La tarea habitual se basa en la ejecución de acciones para la prevención y el control sobre situaciones de eventual riesgo.

Las acciones aplicadas están en sintonía directa con aquellas referidas a la prevención, disuasión y corrección de conductas sociales que generen riesgos y/o peligros para el patrimonio público o a las personas que se hallen en las áreas en custodia.

Consecuentemente, este organismo, en cumplimiento a sus funciones específicas, tendrá como objetivos principales desarrollar acciones de prevención, disuasión, persuasión y mediación ante la ocurrencia de conflictos y eventuales transgresiones en el espacio público asignado; así como actuar en la asistencia y orientación del ciudadano ante situaciones de riesgo y/o emergencia.

En lo que hace a las características del servicio que brindan los proveedores privados puede inferirse de las cláusulas particulares establecidas en el pliego de la licitación en curso, las que se detallan a continuación:

- El servicio deberá materializarse a través de la ejecución de tareas de observación, detección y aviso preventivo y/o neutralización y/o supresión de riesgos latentes y/o manifiestos, con la finalidad de salvaguardar bienes y personas, dentro de los límites de las atribuciones explicitadas por la legislación general y/o específica que regula la materia, y con ajuste dentro de tales límites, a las disposiciones generales y/o particulares vigentes durante la prestación del servicio.
- Su naturaleza será *PREVENTIVA, DISUASIVA Y DEFENSIVA*, en este estricto orden, contra acciones intencionales que representen riesgo o amenaza contra el objeto del servicio; y *PREVENTIVA EJECUTIVA* contra contingencia fortuita (incendio, escape de fluidos peligrosos, accidente grave con riesgo de consumación, etc.).
- Sus fundamentos legales se asentarán en la legítima defensa de los derechos de terceros (Art. 34º del Código Penal de la República Argentina, Incisos 4, 6 y 7).
- El Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires podrá modificar los lugares de prestación, dentro de los límites de cada una de las zonas. Dicha modificación de despliegue se hará sin derecho a compensación alguna. La Dirección General de Custodia y Seguridad de Bienes del G.C.B.A. pondrá en conocimiento del adjudicatario el desplazamiento de que se trate, por medio fehaciente, con una antelación de 24 (veinticuatro) horas a partir de la fecha en la cual se deberá dar cumplimiento a lo solicitado.
- Asimismo, se reserva el derecho de aumentar o disminuir el contrato hasta en un 20% (veinte por ciento) el total de las horas/hombre, en las condiciones y precios pactados contractualmente, sin que esto genere reclamo económico alguno por parte del adjudicatario. La Dirección General de Custodia y Seguridad de Bienes del G.C.B.A. pondrá en conocimiento del adjudicatario, de modo fehaciente, el incremento o

disminución de que se trate, mediante la emisión del acto administrativo correspondiente, el que revestirá tenor de ampliación o disminución de contrato, con una antelación mínima de 07 (siete) días corridos, de la fecha a partir de la cual deberá dar cumplimiento al mismo.

Responsabilidades del Adjudicatario

El Adjudicatario se ajustará a cumplimentar las siguientes condiciones:

- Velar preventivamente por la seguridad de personas, dependencias, lugares y/o bienes patrimoniales de la Repartición de que se trate, conjugando con los medios a su alcance y sin hacer uso de la violencia, dentro del marco de las posibilidades, todo accionar que pudiera prepararse, ejecutarse o producirse contra ella o los bienes existentes o que afectaran de algún modo los intereses del Gobierno de la Ciudad o la seguridad de los mismos, ya sea por acción violenta o sorpresiva de cualquier persona, medios o elementos. Debe considerarse que su tarea es primordialmente disuasiva.
- Los vigiladores deberán adoptar las previsiones necesarias para evitar o reprimir todo hecho intencional o casual tendiente a dañar los bienes en custodia, empleando la observación y vigilancia desde los lugares en que se encuentren apostados o en los recorridos que efectúen, de acuerdo a las directivas que le impartirán las autoridades de la Dirección General de Custodia y Seguridad de Bienes del G.C.B.A.²⁰.
- Prevenir o sofocar en un primer momento y hasta la llegada de los bomberos, todo principio de incendio, con los elementos que para dicha finalidad cuente el Organismo. Asimismo deberán actuar en forma similar en caso de cualquier otro siniestro. Además se comunicará de inmediato a la Dirección General de Custodia y Seguridad de Bienes del G.C.B.A.
- Actualmente los análisis de riesgos los efectúa el organismo auditado, mientras que la nueva contratación establece que, dentro de los 60 (sesenta) días siguientes al de la iniciación de la prestación, la firma adjudicataria presentará en la Dirección General de Custodia y Seguridad de Bienes del G.C.B.A. un estudio de seguridad de los objetivos asignados. En él deberá constar como conclusión el listado de riesgos potenciales que se

²⁰ Ver Anexo V- Directivas Generales de Seguridad

enfrentan y sugerirá su posible neutralización. Este estudio, con independencia de las medidas que disponga el Gobierno de la Ciudad, deberá, de corresponder, ser actualizado anualmente por la Adjudicataria.

- Mantener capacitado a su personal en el desempeño de la función específica (prevención de ilícitos, de incendios, primeros auxilios, control de emergencias, adiestramiento en armas y comunicaciones, etc.), de acuerdo a la capacitación y el adiestramiento anual exigido en la Ley N° 1913, sus modificatorias y reglamentaciones específicas.
- Canalizar la información, que llegue a su conocimiento sobre potenciales maniobras que atenten contra los bienes bajo su vigilancia y custodia.
- El adjudicatario se responsabilizará por cualquier deterioro o rotura de los bienes muebles e inmuebles como así también sustracciones de las que, previa comprobación, resultara responsable el personal de vigilancia, ya sea por acción directa u omisión o por negligencia, imprudencia o impericia en el desempeño de sus funciones. A tal fin, deberá contratar una póliza de responsabilidad civil en una compañía aseguradora a satisfacción del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.
- La firma adjudicataria aceptará las fiscalizaciones que el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires decida efectuar y acatará las órdenes, instrucciones, directivas y consignas que le impartan los funcionarios competentes de la Dirección General de Custodia y Seguridad de Bienes del G.C.B.A. y/o las máximas autoridades que el Organismo usuario designe.
- El personal que el adjudicatario destaque para dar cumplimiento con la prestación del servicio, deberá reunir los requisitos estatuidos por el Art. 43° de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y por la Ley N° 1913, modificatorias y sus Decretos reglamentarios.
- El Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se reserva el derecho de admisión del personal destacado, debiendo el adjudicatario proceder a su relevo ante la sola intimación que se le efectúe a tales efectos.

- El adjudicatario será el único responsable del personal afectado para lograr el cumplimiento en forma eficaz y eficiente del servicio contratado.

Cantidad de Efectivos

- El adjudicatario deberá destacar la cantidad de personal, y con las características indicadas, y mantenerla con carácter fijo, salvo mediar modificaciones requeridas por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- A tales efectos, deberá prever el reemplazo de las posibles ausencias que se produzcan por francos, licencias por enfermedad o cualquier otra causa, asegurando así la prestación integral del servicio.

Horas a Trabajar

- El personal deberá cubrir las horas de servicio asignadas, no pudiendo efectuar turnos dobles y/o continuados que contravengan las disposiciones legales sobre jornadas normales de trabajo o incidan en el rendimiento de las funciones específicas a desempeñar por el personal. En casos de excepción debidamente justificados, el adjudicatario deberá poner en conocimiento del Organismo Usuario tal decisión y dejarlo asentado en el Libro de Actas de Novedades.
- Se llevará el registro de ingreso y egreso del personal en forma individual y cronológica en el Libro de Actas de Novedades de cada objetivo.
- El adjudicatario queda obligado a disponer que el personal que se encuentre en servicio continúe en él cuando por algún motivo el reemplazante no se presente en el horario establecido, siendo obligación de la empresa adjudicataria que el relevo se efectúe dentro de las 4 (cuatro) horas en que haya terminado el turno anterior.
- El personal no podrá ingresar ni egresar del objetivo asignado, portando paquetes y/o enseres sin la previa autorización de los funcionarios competentes responsables en cada dependencia del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires así como tampoco podrán ingresar con vehículos al interior de la misma,

aunque el lugar lo permitiere. En los casos que correspondiere, tomará intervención la Oficina de Patrimonio de la Repartición destinataria del servicio.

- Todo el personal deberá presentarse a tomar servicio en el objetivo que le haya sido asignado con 10 (diez) minutos de anticipación al horario establecido (PREVIAMENTE UNIFORMADO), con el propósito de someterse al control y recibir las consignas que a tal efecto le impartan para el mejor desempeño de sus funciones.

Vestimenta

- Todos los efectivos deberán contar con el uniforme registrado por el adjudicatario ante la Dirección General de Servicios de Seguridad Privada del G.C.B.A. Se evitará la proliferación de insignias y aditamentos. Asimismo, dicho uniforme permitirá distinguirlos del personal dependiente de este Gobierno, realzando la presencia del vigilador a los efectos que constituya una contribución al objetivo de visualización.
- La vestimenta y el calzado (zapatos tipo uniforme), deberá encontrarse en todo momento en perfectas condiciones de higiene y presentación y de acuerdo a la estacionalidad y condiciones de clima imperantes.

Equipamiento a Emplear

- El adjudicatario deberá dotar a los vigiladores del armamento de fuego (revólver de calibre 32), si el objetivo así lo requiriera, para cumplir sus funciones, como así también de los accesorios, insumos, elementos de comunicación de mano (HT) Tipo "manos libres", con cargadores y baterías de recambio -según la cantidad de puesto y ubicación-, linternas, pilas, tonfas y/o bastones. Los equipos de comunicación (HT) deben ser provistos uno por cada puesto de los distintos objetivos. Se deberá tener en cuenta la provisión de vehículos eléctricos para recorrido de predios de grandes dimensiones en aquellos objetivos que así previamente se haya establecido.

Asimismo, cada adjudicatario proveerá a la Dirección General de Custodia y Seguridad de Bienes del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires de:

- Un equipo de comunicación con canales vinculados a la Base Operativa de la Empresa Prestadora y a los Objetivos (Sistema Trunking), los mismos deberán tener grabados los I.D. de cada objetivo y de la base operativa de la empresa a los fines de tener una fluida comunicación con distintos objetivos. Los equipos se darán en comodato a la mencionada Dirección mientras la empresa preste el servicio para el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Un vehículo, de una antigüedad máxima de 3 (tres) años, debidamente identificado con el logotipo, el domicilio y un teléfono del adjudicatario, con capacidad mínima para el traslado de cuatro personas, para tareas de supervisión y control del servicio por parte del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, que se encontrará afectado, con exclusividad, las 24 horas a la Dirección General de Custodia y Seguridad de Bienes del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, durante el plazo de duración del contrato, a dicha actividad. Corriendo por cuenta de la empresa adjudicataria los gastos de mantenimiento, combustible y seguros, como así también del personal encargado de la conducción del mismo.
- Respecto al armamento, se proveerá además una carga adicional por arma.
- Todos los elementos estarán a su exclusivo cargo y responsabilidad y deberán encontrarse permanentemente en perfectas condiciones de uso.

Identificación del personal

- Todo el personal deberá llevar una credencial identificatoria, colocada en la solapa izquierda o bolsillo superior izquierdo de la prenda que vista, conteniendo sus datos personales, de modo que facilite su reconocimiento y lo distinga del personal del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y del público en general.

Dependencia Laboral

- Todo el personal que el Adjudicatario afecte para la prestación del servicio, estará bajo su exclusivo cargo corriendo por su cuenta, salarios, seguros, leyes sociales y previsionales, así como también toda otra erogación que deba afrontar con motivo del

vínculo laboral que los une. Dicho personal, sin excepción alguna, no tiene relación de dependencia con el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y, queda entendido que la Administración Activa no asume ni asumirá responsabilidad alguna por los daños y perjuicios que ellos pudieran sufrir y/o producir. El Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires estará desvinculado de todo conflicto o litigio que eventualmente pudieron generarse entre el personal de la adjudicataria y la adjudicataria, sean estos laborales, gremiales y/o sindicales. Cada trabajador deberá ser fehacientemente notificado respecto de lo aquí señalado, y suscribir una declaración jurada de estilo, en la que se pondrá especial énfasis en que la única relación laboral existente es aquella que lo vincula con el adjudicatario.

- Estas declaraciones deberán ser entregadas en la Dirección General de Custodia y Seguridad de Bienes del G.C.B.A junto con una nómina completa del personal asignado, indicando los datos de cada uno de ellos, a los efectos de confeccionar las fichas personales.
- El adjudicatario está obligado a comunicar con 24 (veinticuatro) horas de anticipación, toda alta o baja a producirse en el personal destacado.
- La Dirección General de Custodia y Seguridad de Bienes del G.C.B.A. podrá disponer sin expresión de causa el reemplazo de cualquier persona designada como vigilador.

Instrucciones y capacitación

- Todas las directivas con respecto al desempeño de las funciones de vigilancia, instrucciones, frecuencia de tiro y lucha contra incendio, será ejercida por la Dirección General de Custodia y Seguridad de Bienes del G.C.B.A., quedando a cargo del Adjudicatario el adiestramiento y la solución de todos los problemas relacionados con dicha tarea. Esto no implicará pago adicional por parte del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Exámenes físicos

- De acuerdo a lo previsto en el Art. 5º de la Ley N° 1913.

Designación de representante

- El adjudicatario deberá designar por turno 1 (un) Vigilador Principal, cuando la dotación sea de 2 (dos) o más vigiladores (Ej: de 3 (tres) vigiladores, 1 debe ser Vigilador Principal), que será responsable general del servicio y que actuará en su representación ante las autoridades del Organismo Usuario, a los efectos de coordinar y asegurar el cumplimiento de la prestación del servicio, como así también tomar conocimiento de las novedades que se le impongan.
- Dicha designación deberá quedar asentada en el Libro de Actas de Novedades.

Patrimonio del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

- Previo a la iniciación del servicio, a efectos de la determinación de los bienes, el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires notificará por escrito al adjudicatario del inventario de bienes muebles de su propiedad o de terceros existentes en los edificios al momento del inicio de los servicios, el cual deberá prestar expreso consentimiento mediante la suscripción del mismo. El adjudicatario podrá solicitar la verificación física del o los bienes inventariados.

Habilitación de "Libros de Actas de Novedades"

- 2 (dos) días previos a dar inicio a la prestación, el adjudicatario deberá proveer al Organismo Usuario de un Libro de Actas de Novedades por objetivo, que serán rubricados por la Dirección General de Custodia y Seguridad de Bienes del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires o quien ésta determine. Deberán contar con hojas fijas y prenumeradas en duplicado, y en su primer folio se asentarán los datos personales y las firmas de los representantes (del adjudicatario y del Organismo Usuario), ambos autorizados con facultades de decisión.
- En dichos libros se asentarán las dotaciones asignadas, Apellido/s y Nombre/s de los Vigiladores, puesto que cubren y firma de los

mismos en el cuadro de situación de los distintos turnos, todas las observaciones, órdenes, pedidos y actas de penalidades que la Dirección General de Custodia y Seguridad de Bienes del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (o quien ésta determine) emita, procediendo el adjudicatario a tomar conocimiento diario de las novedades contenidas o la inexistencia de ellas, procediendo luego a rubricar el mismo. Éste se obliga a subsanar de inmediato las situaciones denunciadas, sin perjuicio de la aplicación de penalidades que le cupiesen, en el caso de no cumplimentarlas.

- Las observaciones asentadas en este Libro tienen carácter de notificación fehaciente, por lo que el adjudicatario, dentro de los 10 (diez) días posteriores, podrá efectuar el descargo pertinente.
- Los Libros serán repuestos por el adjudicatario cada vez que sea necesario, hasta finalizar la prestación.
- Los libros a los que se refiere el presente Art. no sustituyen los Libros de Novedades requeridos por la Ley N° 1913, que deberán llevarse por cuerda separada de acuerdo a lo exigido por dicha norma.

Seguros

Accidentes de Trabajo

- La firma adjudicataria será responsable de su personal por accidentes de trabajo, para lo cual deberá contratar un seguro que cubra la totalidad de las obligaciones fijadas por la Ley sobre Riesgos del Trabajo N° 24.557 y sus Decretos Reglamentarios.
- El seguro deberá cubrir los riesgos y accidentes de trabajo y/o enfermedades profesionales e inculpables, amparando las indemnizaciones por incapacidad permanente, parcial y absoluta, incapacidad temporaria y/o muerte, accidente “in-itinere” y prestación médico-farmacéutica, por el monto máximo que fijare la legislación vigente.
- Además, la firma adjudicataria deberá presentar una “Declaración Jurada”, donde conste que todo el personal afectado a la prestación se encuentra cubierto por este seguro, indicando el número de la Póliza correspondiente y el nombre de la Compañía Aseguradora.

- Por lo tanto, en cada oportunidad que se produzca alguna modificación en la dotación destacada, deberá comunicarlo dentro de las 72 (setenta y dos) horas de producida la misma.

Responsabilidad Civil Comprensiva

- El adjudicatario deberá contratar un seguro por la suma comprensiva por los daños que, como consecuencia de la prestación del servicio que se contrata, se ocasionen a personas, cosas y/o bienes de terceros y/o del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Dicha Póliza deberá ser endosada a favor del mismo. Este seguro no sustituye al que exige el inc. b) del art. 6º de la Ley Nº 1913.
- En caso que el monto del mismo no alcanzare a cubrir los daños provocados, la diferencia resultante correrá por parte del adjudicatario.

Renovación de Pólizas

- Si durante la prestación del servicio, se produjera el vencimiento de las pólizas, el adjudicatario estará obligado a constituir nuevos seguros hasta la finalización efectiva de los trabajos encomendados, con una antelación no menor de 48 (cuarenta y ocho) horas a la fecha de vencimiento de las mismas. La no actualización de dichas pólizas dará lugar a la interrupción de la prestación, pudiendo dicha situación provocar la rescisión contractual.

Contratación de los Seguros

- Los seguros deberán contratarse en Compañías o Entidades Aseguradoras con domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, e incluirá a la misma como cotitular y/o beneficiaria, según corresponda.

Exigencias de las pólizas sin restricciones

- En caso que las primas sean abonadas en cuotas, las respectivas pólizas no deberán contener cláusula restrictiva alguna, de existir incumplimiento en el pago de las mismas.

Término para constituir los seguros

- Los requisitos exigidos para la constitución de los seguros, deberán ser cumplimentados por el adjudicatario con una antelación no menor de 6 (seis) días de la fecha fijada para el inicio de la prestación del servicio.
- El incumplimiento dentro del plazo fijado para la presentación de las pólizas, motivará en todo los casos la postergación del comienzo de la prestación del servicio y la consiguiente aplicación de las sanciones a que se hará pasible.

Presentación de las pólizas

- Las pólizas exigidas, deberán ser presentadas ante la Dirección General de Custodia y Seguridad de Bienes del G.C.B.A..

Fiscalización General de la Prestación

- Todo lo relacionado a la prestación del servicio, será supervisado, controlado y coordinado por la Dirección General de Custodia y Seguridad de Bienes del G.C.B.A.

Continuidad de los Servicios

- Al suscribir el contrato el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y el prestatario reconocen que se trata de la prestación de un servicio público esencial y que su interrupción o suspensión puede ocasionar serios perjuicios al interés general, afectando el patrimonio del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, acarreando -en consecuencia- la responsabilidad del adjudicatario por los daños y perjuicios derivados de la suspensión del mismo.
- En caso de producirse una interrupción parcial o total del servicio por parte de alguno/s adjudicatarios, el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, para cubrir la emergencia y a fin de mantener su continuidad, y por un plazo no superior a los 7 (siete) días, podrá redistribuir la cantidad de horas que considera necesaria de las empresas adjudicatarias a fin de dar cobertura a los objetivos. Vencido el plazo se retomará el servicio original.
- Dentro de dicho plazo, la Dirección General de Compras y Contrataciones podrá adjudicar la/las zona/s a otro/s

adjudicatario/s que se encontrara/n prestando servicios, que aceptara/n los precios que percibía el prestatario del servicio interrumpido; de existir más de un adjudicatario que prestara conformidad a dichas condiciones, se distribuirán los objetivos de forma equitativa, teniendo en cuenta las diferencias preexistentes en cuanto a objetivos ya adjudicados.

- De no mediar adjudicatarios que aceptaran lo expuesto precedentemente, el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires arbitrará los mecanismos que le permitan garantizar la continuidad de la prestación.

El control y supervisión sobre el servicio que prestan las empresas privadas de seguridad contratadas por el Gobierno de la Ciudad lo realiza el Área Control y Certificaciones. Lo desarrolla un equipo de 14 personas (5 administrativos y 9 supervisores).

Estos últimos tienen a su cargo la supervisión directa en los distintos objetivos, donde constatan la cantidad de vigiladores por turno, si visten correctamente el uniforme, que esté en forma el libro requerido. Con esta información, y la que crean necesaria e importante, confeccionan un informe sobre la situación de cada uno de los objetivos. Ésta luego es contrastada con las planillas donde figuran los vigiladores por objetivo, y se controla que la empresa contratada esté brindando en forma correcta el servicio.

6.8 Circuito Administrativo

El Servicio de Custodia de Bienes y Edificios puede ser solicitado por cualquier dependencia u organismo del GCABA.

Cuando una dependencia detecta la necesidad de contar con agentes de seguridad, realiza un pedido, que es remitido, por vía jerárquica al Ministro del área.

El Ministro del área solicitante envía, a su vez, el pedido al Ministro de Justicia y Seguridad. Éste deriva la solicitud al Subsecretario de Seguridad Urbana, quien la remite a la Dirección Gral. de Custodia y Seguridad de Bienes.

El Ministerio puede otorgar el pedido, o rechazarlo. En ambos casos informa por nota a la Dirección Gral. de Custodia y Seguridad de Bienes.

En caso de que el servicio sea otorgado:

- Se efectúa un relevamiento del objetivo a los fines de establecer las características del servicio.
- Se determina si el objetivo será cubierto por una empresa privada o con vigiladores propios.
- Se programa el plan de fiscalización del mismo

En el caso de que el pedido sea rechazado, se envía nota a la dependencia u organismo solicitante informando de la situación.

7 ANÁLISIS DE LA GESTIÓN

La protección de instalaciones busca reducir las probabilidad de ocurrencia, y minimizar frecuencia, impacto y severidad de delitos.

El objetivo prioritario es alcanzar y mantener un ambiente seguro para el personal que allí trabaja; así como también la protección de los activos, la continuidad operativa y la propiedad de datos e información.

Los diferentes roles y actividades que se llevan a cabo en las diversas instalaciones, así como los ambientes que las rodean, nos conducen a pensar que ninguna norma de seguridad física puede ser extendida y aplicada universalmente a todas las instalaciones²¹.

Existen principios generales de aplicación; pudiendo identificar en ellos los requerimientos particulares de cada caso, a fin de ser aplicados racional y eficazmente.

La fase decisiva en toda actividad de protección física es **identificar los riesgos y las amenazas**; entendiendo éstas como toda acción que puede causar pérdidas o atentar contra los activos de la organización, sólo así es que podemos tener una apreciación sobre las necesidades de protección y como aplicar las medidas necesarias.

Para tal objetivo, deberá tenerse presente las inspecciones periódicas de protección física de las instalaciones, que ayudarán a evaluar los niveles de seguridad existentes. Estas medidas podrán variar de instalación a instalación,

²¹ Se utilizó como base para este apartado del informe el texto sobre seguridad corporativa ubicado en la siguiente página web <http://www.seguridad-la.com/artic/segcorp/7214.htm> en el Foro de profesionales Latinoamericanos de Seguridad, elaborado por Miguel Ángel Gonzáles.

pero deberá existir un factor constante: las medidas de protección deberán servir como un elemento altamente disuasivo en relación con los riesgos y amenazas existentes.

Cabe resaltar, que la aplicación de medidas aisladas de seguridad y protección raramente funcionan por sí solas; sólo bajo la combinación de todas estas podemos profundizar y optimizar los niveles de protección.

Las medidas de protección deberán estar orientadas a prevenir los accesos no autorizados a las instalaciones. Deben disuadir cualquier intento de acceso no autorizado; también deberán detectar y retardar la presencia de personas planificando o llevando a cabo tales intentos, y al mismo tiempo ofrecer un tiempo y capacidad de respuesta adecuado ante los mismos.

Será necesario evaluar la instalación tomando en cuenta:

- La importancia del entorno en el cual se encuentra ubicada la instalación,
- Los riesgos y amenazas locales o regionales de las instalaciones y la organización.

Las medidas de protección por si solas no proporcionarán la seguridad adecuada; ellas deben ser apoyadas por todo el personal que allí trabaja siendo conscientes y ejerciendo sus responsabilidades.

También será necesario clasificar las áreas, materiales, equipos y recursos estableciéndose prioridades conforme aquellas que sean las más críticas y vulnerables.

Los medios de protección empleados no sólo deben ser eficaces, también deben parecerlo, de lo contrario, pueden acarrear severos problemas comprometiendo la seguridad de la instalación.

Las medidas empleadas deben prever los escenarios actuales y también deben anticiparse a los escenarios potenciales.

Para optimizar los niveles de protección es necesario incorporar el uso de tecnologías, como los sistemas electrónicos de protección que permitan reducir los costos de la fuerza de guardia.

La tecnología no necesariamente ahorra fuerza de guardia, pero sí optimiza y potencia sus capacidades.

Los materiales y la información crítica deben concentrarse en lo posible, en un solo lugar.

Finalmente, aunque la experiencia demuestra que ninguna medida puede garantizar la protección contra individuos decididos o grupos organizados que tienen el tiempo y la información necesaria, así como también la disposición a emprender una actividad delictiva contra cualquier organización o persona; **la aplicación de estos principios sin duda ayudará a reducir las probabilidades de ocurrencia; y de suceder minimizar su frecuencia, impacto y severidad.**

Con el objetivo de fundamentar la elección de las áreas críticas de evaluación, a continuación se describen las características básicas de un servicio de vigilancia tal como oportunamente se señalara en el Informe Final Nro. 874 de la AGCBA, Proyecto 5.06.19.

"Debemos señalar que los guardias²² son solo un elemento, aunque muy importante, en un plan de seguridad completo y las funciones que desarrollan deben estar relacionadas con todos los otros elementos del plan²³.

Los guardias son necesarios en muchos programas de protección, pero su utilización debe ser cuidadosamente controlada a causa del costo y, si es posible, se deben complementar con otras técnicas de protección, como barreras físicas, electrónicas y de registro y comunicación.

El número requerido de agentes depende de la complejidad física de la instalación, el número de empleados, y las características del trabajo a realizar, los que determinan la dimensión de la función que debe cumplir este personal.

El número requerido de agentes depende también, de tres factores: 1) el número de personas, automóviles y camiones que ingresan, egresan y/o permanecen; 2) el número de patrullas necesarias para proteger el edificio, las instalaciones y los predios que requieren vigilancia, y las horas en que permanecen abiertos y 3) el número de custodias y asignaciones especiales.

Las funciones básicas de una fuerza de guardia son:

- **Control de acceso** y movimiento de vehículos y peatones.
- **Patrullaje** de edificios y alrededores.

²² En este informe al mencionar "guardia" hacemos referencia a la función genérica de custodia que, en este caso, se aplica a los vigiladores propios y de empresas privadas que cumplen el servicio.

²³ Como el establecido mediante Decreto GCABA 1032/06.

- ***Custodia de materiales y del personal.***
- ***Inspecciones y Asignaciones Especiales²⁴.***

ÁREAS CRÍTICAS

A los fines de concentrar el esfuerzo del análisis se han establecido áreas críticas que engloban aquellos aspectos que son base de la prestación del servicio.

La cuestión básica de la evaluación gira alrededor de poder identificar referentes empíricos o indicadores de aquellas dimensiones que, en principio, solo han sido definidas teóricamente, y que han de constituir el objeto del análisis²⁵.

El Indicador es la unidad que permite medir el alcance de un objetivo específico. Hay que distinguir entre Indicadores Directos e Indirectos. Los primeros traducen el logro del objetivo específico en una relación de implicación lógica. Los Indirectos deben ser contruidos, para el caso que nos ocupa, hemos utilizado indicadores de tipo indirecto.

Área Crítica OBJETIVOS²⁶

Los objetivos son aquellas unidades físicas (edificios, predios, etc.) que son custodiados por el servicio.

Su custodia se realiza a través de vigiladores propios y vigiladores privados.

La distribución por tipo de vigilador es la siguiente:

²⁴ Los guardias son generalmente requeridos para inspeccionar riesgo de incendio, puertas abiertas, cajas fuertes, ventanas y otros valores de interés. Las asignaciones especiales pueden requerir que guardias actúen como mensajeros, coordinador de comunicaciones, chóferes, o realizar otra clase de servicios.

²⁵ El proceso de transformación de los conceptos (siempre que tengan un escaso nivel empírico) en variables es el siguiente:

- 1) Se parte de una representación literaria del concepto, vale decir, de una abstracción derivada de la observación de un conjunto de hechos particulares.
- 2) La segunda fase consiste en la especificación del concepto, que implica su división en todas las dimensiones que lo integran, en razón de que un concepto corresponde, casi siempre, a un conjunto complejo de fenómenos y no a un fenómeno simple y directamente observable;
- 3) La tercera etapa es la *elección de indicadores* que permitan medir cada una de las dimensiones del concepto.

²⁶ Con vigiladores de seguridad privada.

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

Custodia de Objetivos	Cantidad	Porcentajes
Con Vigiladores propios	26	5,45%
Con Vigiladores Privados	451	94,55%
Totales	477	100,00%

A continuación se realiza la medición de las dimensiones de la variable “Objetivos”. En el caso puntual de “alta de objetivos”, las cifras involucradas están referidas al trámite que deben realizar las empresas de seguridad privada frente a la Dirección Gral. de Seguridad Privada del GCABA²⁷.

Variable	Dimensiones	Indicadores
Objetivos	Altas de Objetivos	- Nro. de Objetivos con alta/Nro. Objetivos totales
	Solicitud de Cobertura de Objetivos	- Nro de Objetivos cubiertos a partir del 2007/Nro. total de solicitudes recibidas
	Características de los mismos	- Relevamiento sobre muestra representativa.

Altas de Objetivos:

$$\frac{\text{Nro. de Objetivos con alta}}{\text{Nro. de Objetivos totales}} = \frac{257}{451} = 56,98\% \text{ de los objetivos con alta}$$

Una vez realizada esta verificación, surgió el hallazgo de que existían objetivos dados de alta pero por otras empresas diferentes a la que efectivamente prestaba servicio.

²⁷ Según lo establece la Ley 1913 de Seguridad Privada de la CABA en los siguientes apartados:
 Art. Artículo 9° Inciso d) Prohibiciones: los prestadores tienen expresamente prohibido prestar servicios en objetivos no denunciados ante la autoridad de aplicación.
 Artículo 10 Inciso e) punto 2. - Obligaciones - Los prestadores se encuentran obligados a:
 e) Llevar los siguientes libros-registro, foliados y rubricados por la autoridad de aplicación, los que deberán conservarse por un plazo mínimo de diez (10) años; sin perjuicio de los exigidos por la legislación vigente.
 2. Libro de novedades: en él deben asentarse los objetivos protegidos, movimientos del personal afectado a cada uno de ellos, actividades realizadas, y en su caso, las armas de fuego y municiones que se afecten a cada uno. Toda modificación en los objetivos debe comunicarse a la autoridad de aplicación dentro de las setenta y dos (72) horas corridas de producida la misma.

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

El resumen de situación, empresa por empresa, es el siguiente:

Empresas	OBJETIVOS						TOTAL
	Declarados		No Declarados		Declarados por otra empresa		
	TOTAL	Porcentaje sobre el total	TOTAL	Porcentaje sobre el total	TOTAL	Porcentaje sobre el total	
Briefing	4	4%	92	87%	10	9%	106
Comahue	32	52%	24	41%	3	5%	157
Eficast	38	68%	17	30%	1	2%	56
Prenaval	0	0%	6	60%	4	40%	10
Yusion	72	85%	12	14%	1	1%	185
Federal Service	18	90%	1	5%	1	5%	20
Lideres	49	61%	30	38%	1	1%	180
Murata	20	69%	8	28%	1	3%	29
Road	1	25%	3	75%	0	0%	4
Siseg	1	50%	1	50%	0	0%	2
TOTAL	235	52%	194	43%	22	5%	451

Fuente: Dirección Gral. de Seg. Privada del GCABA

Solicitud de Cobertura de Objetivos:

$$\frac{\text{Nro. de Objetivos cubiertos a partir del 2007}}{\text{Nro. total de solicitudes recibidas}} = \frac{84}{159} = 52,83\%$$

En el año 2007 se recibieron 159 (ciento cincuenta y nueve) solicitudes de servicios de vigilancia, de las cuales se rechazaron 75 (setenta y cinco) mediante la Resolución 39-SSU-07.

La Dirección efectuó el relevamiento de 17 (diecisiete) objetivos durante ese período²⁸.

Características de los Objetivos

Sobre una población de 451 objetivos, cubiertos con vigiladores privados, se seleccionó una muestra de 79, a fin de relevar las características de los mismos.

²⁸ Actualmente los análisis de riesgos los efectúa el organismo auditado, mientras que la nueva contratación establece que, dentro de los 60 (sesenta) días siguientes al de la iniciación de la prestación, la firma adjudicataria presentará en la Dirección General de Custodia y Seguridad de Bienes del G.C.B.A. un estudio de seguridad de los objetivos asignados. En él deberá constar como conclusión el listado de riesgos potenciales que se enfrentan y sugerirá su posible neutralización. Este estudio, con independencia de las medidas que disponga el Gobierno de la Ciudad, deberá, de corresponder, ser actualizado anualmente por la Adjudicataria.

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

Sobre un total de 79 objetivos se pudo acceder a 68 (86,08% del total de la muestra)²⁹.

Las características de la muestra son las siguientes:

Es una muestra probabilística simple que representa el 17,52% del universo, con una precisión del 90% y un nivel de confianza del 95%.

Cantidad de Objetivos por Empresa y por cada una de las 15 Comunas.

Cantidad de Objetivos por Comuna																Totales
Empresa	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	
Briefing	1		4	5	1	1	1	1	1				1		1	17
Comahue	1	1		2				1	3							9
Eficast	1		1	5	1	1	1		1	1				1		13
Federal Serv.						1	1						2			4
Lideres	1			2	1		2	2					1	1	1	11
Murata	3			1			1	1								6
Prenaval				1												1
Yusion			1	2	1	1		1				1		1		8
	7	1	6	18	4	4	6	6	5	1		1	4	3	2	68

Por tipo de Servicio.

Tipo de Servicio	Cantidad	Porcentaje sobre el total
1 Vigilador por 12 horas	2	2,94%
1 Vigilador por 24 horas	37	54,41%
2 Vigiladores por 24 horas	17	25,00%
3 Vigiladores por 24 horas	3	4,41%
5 Vigiladores por 24 horas	1	1,47%
7 Vigiladores por 24 horas	1	1,47%
10 Vigiladores por 24 horas	1	1,47%
Otros	6	8,82%
TOTAL GENERAL	68	100,00%

Los resultados se dividieron en cuatro categorías:

Sí: Su existencia o aplicación contribuye a mejorar la seguridad.

²⁹ Su acceso se vio impedido porque al momento de la realización de las tareas de campo el servicio de custodia había dejado de realizarse.

No: No existe o no se aplica lo que obstaculiza o limita la custodia.
No Sabe/No contesta: No se dispone de datos porque el personal de quien depende el acceso a la información la desconoce o se niega a contestar.
No Corresponde: Son los casos en que no existen opciones. Ejemplo: cuando los límites del edificio están sobre la vereda no es posible establecer un cerco perimetral.

	Sí	No	No sabe/No contesta	No Corresponde
Seguridad Perimetral				
Cercado de la zona perimetral del edificio	41	1		26
Identificación clara de entradas y salidas	58	10		
Buen alumbrado de la zona externa del edificio	45	23		
Salidas de emergencia con apertura hacia el exterior	24	41		3
Playa de estacionamiento con vigilancia	18	18		32
Personal de Seguridad				
Personal capacitado	54	1	13	
Se cuenta con los elementos necesarios para custodia	59	3	6	
Cuentan con identificación especial	65	1	2	
Se cuenta con sistema de radio para la comunicación del personal de seguridad	57	8	3	
Conocen plan de procedimientos para casos de emergencia	54	8	6	
Control de entradas y salidas				
Se lleva control sobre la entrada y salida de visitas	31	14		23
Se revisa elementos personales de visitas	22	20		26
Seguridad Electrónica				
Existe circuito cerrado de cámaras	6	62		
Alarma de emergencia	16	50	2	
Señalización				
Son de fácil identificación	52	16		
Se encuentran en lugares visibles	50	18		
La señalización es la convencional	51	17		
Planes de Seguridad				

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

Existe plan de prevención contra incendios	49	17	2	
Existe plan de evacuación del edificio	45	20	3	
Se han realizado simulacros de evacuación	25	36	7	
Existe línea de comunicación para casos de emergencias	65	3		

Características de los Objetivos en porcentaje

Características de los Objetivos	Sí	No	No sabe/No contesta	No Corresponde
Seguridad Perimetral				
Cercado de la zona perimetral del edificio	60,29%	1,47%	0,00%	0,02%
Identificación clara de entradas y salidas	85,29%	14,71%	0,00%	0,22%
Buen alumbrado de la zona externa del edificio	66,18%	33,82%	0,00%	0,50%
Salidas de emergencia con apertura hacia el exterior	35,29%	60,29%	0,00%	0,89%
Playa de estacionamiento con vigilancia	26,47%	26,47%	0,00%	0,39%
Personal de Seguridad				
Personal capacitado	79,41%	1,47%	19,12%	0,02%
Se cuenta con los elementos necesarios para custodia	86,76%	4,41%	8,82%	0,06%
Cuentan con identificación especial	95,59%	1,47%	2,94%	0,02%
Se cuenta con sistema de radio para la comunicación del personal de seguridad	83,82%	11,76%	4,41%	0,17%
Conocen plan de procedimientos para casos de emergencia	79,41%	11,76%	8,82%	0,17%
Control de entradas y salidas				
Se lleva control sobre la entrada y salida de visitas	45,59%	20,59%	0,00%	0,30%
Se revisa elementos personales de visitas	32,35%	29,41%	0,00%	0,43%
Seguridad Electrónica				
Existen circuitos cerrado de cámaras	8,82%	91,18%	0,00%	1,34%
Alarma de emergencia	23,53%	73,53%	2,94%	1,08%
Señalización				
Son de fácil identificación	76,47%	23,53%	0,00%	0,35%
Se encuentran en lugares visibles	73,53%	26,47%	0,00%	0,39%
La señalización es la convencional	75,00%	25,00%	0,00%	0,37%
Planes de Seguridad				

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

Existe plan de prevención contra incendios	72,06%	25,00%	2,94%	0,37%
Existe plan de evacuación del edificio	66,18%	29,41%	4,41%	0,43%
Se han realizado simulacros de evacuación	36,76%	52,94%	10,29%	0,78%
Existe línea de comunicación para casos de emergencias	95,59%	4,41%	0,00%	0,06%

Otros Aspectos

Número total del personal de seguridad	Cantidad	Distribución
Hasta 5	61	89,71%
Entre 5 y 10	4	5,88%
Entre 10 y 15	2	2,94%
Entre 15 y 20	1	1,47%
Total General	68	100,00%

Cámaras de video

Número de cámaras en el edificio	Cantidad	Distribución
1	2	2,94%
2	1	1,47%
4	2	2,94%
16	1	1,47%
No	62	91,18%
Total General	68	100,00%

Relación entre las empresas y características del servicio

Empresa	Número total del personal de seguridad	Cantidad de objetivos con esa característica
Briefing	2	10
	4	5
	6	1
	7	1
Total Briefing	19	17
Comahue	2	3
	4	3
	6	2

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

Total Comahue	12	8
Eficast	1	1
	2	6
	3	1
	4	4
	5	1
Total Eficast	15	13
Federal Service	2	1
	3	1
	4	1
	14	1
Total Federal Service	23	4
Lideres	1	1
	2	8
	3	2
Total Lideres	6	11
Murata	2	4
	4	1
	10	1
Total Murata	16	6
Prenaval	20	1
Total Prenaval	20	1
Yusion	2	5
	4	3
Total Yusion	6	8
Total General	117	68

Conocimientos sobre planes de emergencia

Cantidad	¿Conocen plan de procedimientos para casos de emergencia?			Total General
	Sí	No	Ns/Nc	
Empresa				
Briefing	14	1	2	17
Comahue	6	2		8
Eficast	10	1	2	13
Federal Service	3	1		4
Lideres	11			11
Murata	6			6

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

Prenaval	1			1
Yusion	3	3	2	8
Total General	54	8	6	68

Área Crítica VIGILADORES

Variable	Dimensiones	Indicadores
Vigiladores	Promedio por objetivo	- Nro. de Vigiladores/Nro. de Objetivos.
	Habilitación	- Nro. de Vigiladores Privados habilitados/Nro. total de Vigiladores Privados.
	No registrados	- Nro. de Vigiladores no Registrados/nro. total de Vigiladores Privados.
	Capacitación	- Nro. de Vigiladores Capacitados/Nro. total de Vigiladores. - Nro. de Vigiladores Privados Capacitados/Nro. total de Vigiladores Privados.

Promedio por objetivo:

$$\frac{\text{Nro. de Vigiladores}}{\text{Nro. de Objetivos}} = \frac{1610}{477} = 3,38 \text{ Vigiladores por Objetivo}$$

Personal de Empresas de Seguridad Privada

A los efectos de verificar si el personal de las empresas privadas, asignado a los diferentes objetivos, se encontraba debidamente habilitado, como establece en la normativa vigente³⁰, se requirió al organismo auditado que informara la nómina del mismo.

³⁰ Según lo establece la Ley 1913 de Seguridad Privada de la CABA en sus artículos:

Artículo 5° - Prestadores a título personal: los prestadores que desempeñan la actividad por sí mismos, deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Poseer estudios secundarios completos.
 - Ser ciudadano argentino o con dos años de residencia efectiva en el país.
 - Ser mayor de veintiún (21) años.
 - Denunciar el domicilio real, y constituir domicilio en jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
 - Obtener certificado de aptitud psico-técnica, emitido por autoridad sanitaria pública, o por establecimiento privado reconocido por la autoridad pública nacional o local de sanidad.
- Tendrá un (1) año de validez y la reglamentación establecerá los requisitos a ser cumplidos en la evaluación psico-técnica.

La Dirección General no contaba con un listado que contuviera los datos mínimos por lo que tuvo que solicitar el mismo a cada una de las prestadoras privadas para poder dar respuesta al requerimiento de este equipo de auditoría.

No obstante la información recibida, del relevamiento de los informes realizados por los supervisores de la Dirección auditada respecto de los objetivos, se pudo detectar una cantidad de vigiladores (235) no informados por las respectivas empresas.

f) Obtener certificado de capacitación técnico-habilitante, correspondiente a la actividad, otorgado por establecimiento público o privado incorporado a la enseñanza oficial, de acuerdo a lo que la autoridad de aplicación determine.

g) No haber sido condenado ni indultado por delitos que configuren violación a los derechos humanos.

h) No haber sido condenado, en el país o en el extranjero por delito doloso, que constituya delito en nuestra legislación.

i) No revistar como personal en actividad de las Fuerzas Armadas, de Seguridad, Policiales, ni de organismos de inteligencia.

j) No haber sido exonerado de cualquiera de las instituciones mencionadas en el inciso anterior, a excepción de aquellos casos en los que la medida se hubiere dispuesto por causas religiosas, políticas, o discriminatorias.

k) Contar con un seguro de responsabilidad civil, actualizable anualmente que cubra expresamente la actividad de seguridad privada.

l) Cuando los servicios se presten con autorización para usar armas de fuego, deberán cumplir además con los requisitos exigidos en el art.12.

Artículo 13 - Requisitos. El personal contratado por los prestadores deberá cumplir con los requisitos establecidos en el art. 5°, incisos a), b), c), e), f), g), h), i), j) y con el art. 23 de la presente ley.

La reglamentación establecerá la forma de presentación de los legajos de personal, por parte de las prestadoras.

Si cuenta con autorización para el uso de armas deberá acreditar además, su registro en la categoría de Legítimo Usuario de Armas del Registro Nacional de Armas - RENAR - y que se encuentra autorizado para la portación, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Nacional N° 20.429 y su Decreto Reglamentario N° 395/75.

Artículo 23 - Capacitación: la capacitación inicial, la actualización y el entrenamiento periódico obligatorio del personal se llevarán a cabo en establecimientos públicos o privados, con sujeción a las normas que determine la autoridad de aplicación.

La capacitación referida a la eventual ejecución de medidas contra incendios, planes de evacuación, uso de extintores o prestación de primeros auxilios médicos deberá ser brindada por personal idóneo de bomberos, de los hospitales dependientes del Gobierno de la Ciudad y/o de la Cruz Roja Argentina.

La capacitación también deberá incluir la materia Derechos Humanos.

La currícula para la formación de las personas que desempeñan tareas con uso de armas de fuego, será diferenciada y se establecerán requisitos especiales en cuanto a su instrucción y entrenamiento.

De esta manera se conformó un universo de vigiladores (1845) razonablemente representativo resultante de la suma de los que oportunamente informaran las empresas y los detectados por este equipo de auditoría. Sobre el mismo se efectuó la consulta a la Dirección Gral. de Seguridad Privada del GCABA.

Dado que la normativa vigente obliga a las empresas de seguridad privada a dar de alta objetivos, en el ámbito de la CABA, y habilitar a los vigiladores asignados a los mismos, se consultó sobre la situación de los mismos.

En los objetivos correspondientes a terceros ajenos al GCABA, el contralor de los servicios está realizado por la Dirección General de Seguridad Privada; en el caso de los Bienes y Edificios del GCABA, el contralor lo ejerce la unidad auditada.

La distribución de las responsabilidades se puede sintetizar en el siguiente cuadro.

Objetivos	Alta de Objetivos y Vigiladores	Contralor
De particulares	Responsabilidad de la Dirección Gral. de Seguridad Privada del GCABA en todos los casos.	Responsabilidad de la Dirección Gral. de Seguridad Privada del GCABA.
Del GCABA		Responsabilidad de la Dirección Gral. de Custodia y Seguridad de Bienes.

Es de destacar que, el marco de un contrato típico, los adjudicatarios del servicio se responsabilizan hasta ciertos montos por cualquier deterioro o rotura de bienes muebles o inmuebles como así también sustracciones de las que, previa comprobación, resultara responsable el personal de vigilancia, ya sea por acción directa u omisión o por negligencia, imprudencia o impericia en el desempeño de sus funciones.

A tal fin, las empresas proveedoras deben contratar una póliza de responsabilidad civil en una compañía a satisfacción del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, dicha póliza deberá estar endosada a favor del mismo. Este seguro no sustituye al que exige el inc. b) del art. 6º de la Ley Nº 1913.

Sin embargo, debe señalarse, que la falta de habilitación de los vigiladores involucrados en los hechos mencionados podría invalidar la cobertura brindada por estos seguros.

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

Sobre la habilitación de los vigiladores, se subdividió su situación en la siguiente clasificación:

“Habilitado”: vigiladores habilitados durante todo el período 2007 y por cuál empresa.

“Sin Registro”: aquel personal del cual no existen antecedentes en la Dirección General de Seguridad Privada.

“No Habilitado”: personal presentado del cual no se ha emitido alta, ya sea por falta de documentación en cantidad o calidad, o bien los que no se encontraban con habilitación vigente para el periodo auditado.

“Habilitación Parcial”: vigiladores que en el periodo considerado hubieran estado habilitados solo en parte del mismo.

Habilitación:

$$\frac{\text{Nro. de Vigiladores Privados Habilitados}}{\text{Nro. Total de Vigiladores Privados}} = \frac{51}{1845} = 2,76\%$$

Empresa	Habilitación según DG. Seguridad Privada	Cantidad Total
Briefing	Habilitación parcial	47
	habilitado	9
	no habilitado	60
	sin registro	234
Total Briefing		350
Comahue	habilitación parcial	141
	habilitado	4
	no habilitado	25
	sin registro	69
Total Comahue		239
Eficast	habilitación parcial	154
	habilitado	22
	no habilitado	25
	sin registro	45
Total Eficast		246
Falcon	no habilitado	6
	sin registro	27
Total Falcon		33
Federal	habilitación parcial	46
	habilitado	2
	no habilitado	13
	sin registro	13
Total Federal		74
Lideres	Habilitación parcial	77

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

	Habilitado	2
	no habilitado	13
	sin registro	22
Total Lideres		114
Madero	no habilitado	2
	sin registro	10
Total Madero		12
Murata	Habilitación parcial	104
	Habilitado	5
	no habilitado	17
	sin registro	55
Total Murata		181
Prenaval	habilitación parcial	15
	no habilitado	17
	sin registro	21
Total Prenaval		53
Road	Habilitación parcial	9
	no habilitado	3
	sin registro	6
Total Road		18
S.P.G	no habilitado	3
	sin registro	2
Total S.P.G		5
Search	Habilitación parcial	76
	no habilitado	81
	sin registro	64
Total Search		221
Siseg	habilitación parcial	17
	no habilitado	8
	sin registro	23
Total Siseg		48
Yusion	habilitación parcial	156
	habilitado	7
	no habilitado	42
	sin registro	46
Total Yusion		251
Total General		1845

No registrados³¹:

$$\frac{\text{Nro. de Vigiladores No Registrados}}{\text{Nro. Total de Vigiladores Privados}} = \frac{637}{1845} = 34,53\%$$

Capacitación:

Para considerar capacitado a un vigilador se tomó como parámetro que: a) Vigiladores del GCABA que hubiesen tomado algún curso además de la idoneidad en usos de armas que exige el RENAR, b) Vigiladores Privados: que se encontrasen habilitados.

$$\frac{\text{Nro. de Vigiladores Capacitados}}{\text{Nro. Total de Vigiladores}} = \frac{51}{2132^{32}} = 2,39\%$$

$$\frac{\text{Nro. de Vigiladores Capacitados}}{\text{Nro. Total de Vigiladores Privados}} = \frac{51}{1845} = 2,76\%$$

Responsabilidades y Obligaciones de Capacitación

La capacitación del personal del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires que cumple tareas de custodia, en cuanto a su planificación, contenido y duración, queda a criterio de la propia administración gubernamental.

La única situación en la que el GCABA no aplica su criterio es frente a la necesidad de renovación anual de la CLU (Credencial de Legítimo Usuario de arma de fuego) por parte de los agentes, los que deben recibir la capacitación, y demostrar idoneidad en el uso de armas de fuego, que exige el RENAR (Registro Nacional de Armas).

En el caso del personal de vigiladores que presta servicios en Empresas de Seguridad Privada, la normativa (Ley 1913), establece el mínimo de contenidos anuales que debe recibir el mismo.

La habilitación de los vigiladores requiere, como requisito ineludible, acreditar esta capacitación.

Cursos obligatorios para los vigiladores que prestan servicio a través de empresas

³¹ Implica que en los registros del GCABA, Dirección Gral. de Seguridad Privada, no existen datos profesionales, ni personales respecto de estos vigiladores que prestan servicio.

³² Surge de la suma de 287 vigiladores del GCABA y del universo que se pudo reconstruir de 1845 Vigiladores Privados.

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

Todo personal que cumpla funciones de Seguridad Privada en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires debe estar capacitado. (Título IX Ley 1913).

La Dirección General de Servicios de Seguridad Privada ha reconocido hasta la fecha, ocho instituciones para el dictado de cursos de capacitación obligatorios.

El personal de Seguridad Privada deberá completar 60 hs. de “**Curso Básico de Capacitación Inicial**” y 35 hs. de “**Curso de actualización y adiestramiento anual**” a presentar todos los años.

Curso básico de capacitación inicial

Materias Básicas	Carga Horaria
1. Seguridad y Vigilancia	18 (dieciocho)
2. Derechos Humanos	10 (diez)
3. Nociones Legales	7 (siete)
4. Primeros Auxilios	5 (cinco)
5. Lucha contra el Fuego	5 (cinco)
6. Armas: Conocimiento y Manipulación	5 (cinco)

Materias por Especialidad	Carga Horaria
7. Teoría y Práctica de Tiro	10 (diez)
8. Comunicaciones	10 (diez)
9. Práctica en la conducción y cuidado del can de seguridad	10 (diez)
10. Vigilancia en Locales Bailables	10 (diez)
11. Vigilancia en áreas con tecnología y/o Informatizadas	10 (diez)
12. Seguridad en la Institución Escolar	10 (diez)

Curso de actualización y adiestramiento anual

Materias Básicas	Carga Horaria
1. Seguridad y Vigilancia	10 (diez)
2. Derechos Humanos	7 (siete)
3. Nociones Legales	4 (cuatro)
4. Primeros Auxilios	3 (tres)
5. Lucha contra el Fuego	3 (tres)
6. Armas. Conocimiento y Manipulación	3 (tres)

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

Materias por Especialidad	Carga Horaria
7. Teoría y Práctica de Tiro	5 (cinco)
8. Comunicaciones. Actualización	5 (cinco)
9. Práctica en la Conducción y Cuidado del Can de Seguridad	5 (cinco)
10. Vigilancia en Locales Bailables	5 (cinco)
11. Vigilancia en áreas con tecnología y/o informatizadas	5 (cinco)
12. Seguridad en la Institución Escolar	10 (diez)

Área Crítica PROCESO ADMINISTRATIVO

Variable	Dimensiones	Indicadores
Proceso Administrativo	Planificación Presupuestaria	-Δ Presupuesto Financiero vigente/Anteproyecto Presupuesto Financiero. -Δ Presupuesto Devengado/Presupuesto Vigente.
	Cumplimiento de Metas	- Δ Metas físicas cumplidas/ Metas físicas planificadas.
	Ejecución Presupuestaria	Ver Acápite 9 “Presupuesto”

Planificación Presupuestaria:

El organismo no realizó anteproyecto de presupuesto financiero, el mismo fue confeccionado de forma centralizada a nivel ministerial.

Se procedió a comparar el presupuesto vigente contra el presupuesto sancionado, a los fines de mostrar la diferencia entre la planificación presupuestaria original y las modificaciones que pudieran haberse efectuado en razón de las necesidades de la gestión.

$$\frac{\text{Presupuesto Vigente}}{\text{Presupuesto Sancionado}} = \frac{89.886.921,00}{43.338.690,00} = 207,41\%$$

Fuente: Cuenta de inversión 2007

El Presupuesto Vigente prácticamente duplica el sancionado en razón de la decisión de tratar de unificar en el Programa 33 todos los gastos que en materia de contrataciones de servicios de seguridad privada efectuaba el GCABA.

Se comparó el presupuesto devengado contra el presupuesto original, para corroborar el grado de ejecución de las partidas.

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

$$\frac{\text{Presupuesto Devengado}}{\text{Presupuesto Vigente}} = \frac{89.493.600,78}{89.886.921,00} = 99,56\%$$

Fuente: Cuenta de inversión 2007

Cumplimiento de Metas³³:

$$\frac{\text{Metas Físicas Cumplidas}}{\text{Metas Físicas Planificadas}} = \frac{466}{410} = 113,66\%$$

Fuente: Cuenta de inversión 2007

Es de destacar el cumplimiento de las metas físicas, en cantidad y calidad, por definición y en todos los casos, debe guardar una relación lógica de contribución al alcance del objetivo propuesto.

Excede el objetivo de este proyecto el análisis pormenorizado de la relación entre las cantidades y cualidades de las metas físicas planificadas y el cumplimiento de los objetivos propuestos para los 2 programas auditados; como asimismo, si estos objetivos están adecuadamente definidos. Si embargo, no podemos dejar de destacar, que sería una condición deseable y necesaria que contribuiría a clarificar el rumbo de la gestión, facilitaría las tareas de control y la adopción de medidas correctivas frente a los desvíos que pudieran detectarse.

Las metas físicas surgen del Programa N° 33.

Comparativo 2005-2007

2005						
	Ejecución Física Anual	Unidad de Medida	Sanción	Vigente	Realizado	Porcentaje de Realizado
N. Real	368 - Servicios Solicitados	Objetivos	1672	1672		82,78%
Meta	693 - Servicios Prestados	Objetivos	1672	1672	1384	

³³ Fuente: Cuenta de Inversión del año 2007.

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

2006						
	Ejecución Física Anual	Unidad de Medida	Sanción	Vigente	Realizado	Porcentaje de Realizado
N. Real	368 - Servicios Solicitados	Objetivos	1572	1572		98,47%
Meta	693 - Servicios Prestados	Objetivos	1572	1572	1548	

2007						
Descripción	Denominación Variable	Unidad de Medida	Descripción	Programado	Total Ejecutado	Porcentaje de Realizado
DIR. GRAL. CUSTODIA Y SEG. BIENES						
CUSTODIA DE EDIFICIOS						
Meta (Promediable)	SERVICIOS BRINDADOS	9.438	OBJETIVO CUBIERTO	410	466	113,66%

No tiene la misma unidad de medida que 2005 y 2006. No especifica la unidad de medida 2007

Fuente: Cuenta de Inversión.

8. MARCO NORMATIVO

En el **ANEXO II** se detalla el marco normativo aplicable a la gestión de la unidad auditada.

9. PRESUPUESTO

9.1. FINANCIERO

Análisis transversal de la partida 3.5.8 en todas las Jurisdicciones

En el **Cuadro 1** siguiente se analiza las participaciones en todas las jurisdicciones, respecto de la partida 3.5.8 “Servicio de Seguridad”, por los periodos

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

2006-2007 en la etapa de Devengado. Siendo objeto de esta auditoría, el programa 33, de la Jurisdicción 26, ejercicio 2007.

Cuadro 1 – Diferencias del Devengado por Jurisdicción

JURISDICCIÓN	2006 DEVENGADO	2007 DEVENGADO	Diferencia Porcentual	Diferencia de Monto en \$
1	294.372,00	378.862,00	28,70%	84.490,00
2	39.744,00	149.964,00	277,32%	110.220,00
6	30.814,00	36.704,00	19,11%	5.890,00
7	495.574,00	825.826,50	66,64%	330.252,50
20	430.768,18	5.808,00	-98,65%	-424.960,18
26	23.361.547,13	77.712.383,13	232,65%	54.350.836,00
27	38.152,32		-100,00%	-38.152,32
30	1.018.905,80	9.376.000,00	1801,65%	18.357.094,20
34	1.466.726,58		-100,00%	-1.466.726,58
40	15.136.432,51		-100,00%	-15.136.432,51
45	5.508.616,56	18.295,20	-99,67%	-5.490.321,36
50	2.444.562,40		-100,00%	-2.444.562,40
55	7.117.889,22	6.550,94	-99,91%	-7.111.338,28
60	751.095,59		-100,00%	-751.095,59
65	1.949.043,63		-100,00%	-1.949.043,63
TOTAL GENERAL	60.084.243,92	98.510.393,77	63,95%	38.426.149,85

Fuente: base datos DGCG.

De la información analizada se pudo verificar que:

- ✓ La partida 3.5.8 “Servicios de Vigilancia” se incrementó un 63,95% en relación al periodo 2006.
- ✓ Se registró una mayor concentración de la partida en la Jurisdicción 26, con excepción de la Jurisdicción 30 que tuvo una variación del 1.801,65%, correspondiente al incremento de la contratación de seguridad por el Instituto de la Vivienda de la CABA.
- ✓ En el período 2006 el porcentaje de participación de la Jurisdicción 26 respecto del resto era de 38,88%, mientras que en el período 2007 es de 78,88%.

En el **Cuadro 2** se incluye la comparación entre el devengado de la **partida 3.5.8** del año 2006 y 2007, y la distribución de los montos por cada proveedor del servicio.

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

Cuadro 2 – Devengado por Jurisdicción y Proveedor

JURISDICCIÓN	NOMBRE	2006 DEVENGADO	2007 DEVENGADO
1	LEGISLATURA DE LA CDAD. AUTONOMA DE BS. AS.	294.372,00	378.862,00
Total 1		294.372,00	378.862,00
2	AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES	39.744,00	149.964,00
Total 2		39.744,00	149.964,00
6	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	30.814,00	36.704,00
Total 6		30.814,00	36.704,00
7	CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CABA	495.574,00	825.826,50
Total 7		495.574,00	825.826,50
20	COMAHUE SEGURIDAD PRIVADA S.A	120.956,04	
	COOPERATIVA DE TRABAJO SOLUCIONAR LTDA..	51.400,86	
	EFICAST SA	149.257,34	
	KELLESEGO SRL	32.997,50	
	ROAD SEGURIDAD S.A.		5.808,00
	RUSSO EVENTOS S.A.	5.175,00	
	SEARCH ORGANIZACIÓN DE SEGURIDAD S.A.	57.323,52	
	YUSION S.R.L	13.657,92	
Total 20		430.768,18	5.808,00
26	ATALAYA CONSULTORES EN SEGURIDAD S.A.	49.620,00	10.980,00
	BRIEFING SECURITY S.A.	1.332.272,16	12.117.559,20
	COMAHUE SEGURIDAD PRIVADA S.A	2.990.516,45	10.730.663,32
	COOPERATIVA DE TRABAJO LINCE SEGURIDAD LIMITADA		1.097.052,36
	COOPERATIVA DE TRABAJO SOLUCIONAR LTDA..	81.638,40	41.179,96
	DARDO ROCHA SEGURIDAD S.A.	6.000,00	
	EFICAST SA	3.558.027,74	8.628.593,94
	EMPRESA DE SEGURIDAD FALCON S.A.	178.349,76	1.683.923,76
	FEDERAL SERVICE S.R.L.	154.869,12	3.099.882,71
	KELLESEGO SRL	2.881.636,70	
	LIDERES CONSULTORES DE SEGURIDAD S.R.L.	2.026.433,04	6.861.526,56

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

	MURATA S.A	2.109.014,49	6.180.645,60
	PREFECTURA NAVAL ARGENTINA		87.465,00
	ROAD SEGURIDAD S.A.	32.131,12	1.227.703,20
	RUSO EVENTOS S.A.	47.890,00	199.392,00
	SEARCH ORGANIZACIÓN DE SEGURIDAD S.A.	3.911.925,76	9.284.224,00
	SEGURIDAD HUAL-CON S.R.L.	2.904,00	
	SEGURIDAD PUERTO MADERO SRL	107.728,32	516.494,88
	SISEG SRL	229.423,12	1.100.828,64
	SPG S.R.L.	612,48	
	SPG SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA		109.056,00
	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL		3.825.220,00
	YUSION S.R.L	3.660.554,47	10.909.992,00
	Total 26	23.361.547,13	77.712.383,13
27	EFICAST SA	19.076,16	
	MURATA S.A	9.538,08	
	SEARCH ORGANIZACIÓN DE SEGURIDAD S.A.	9.538,08	
Total 27		38.152,32	
30	COMAHUE SEGURIDAD PRIVADA S.A	18.683,80	
	EFICAST SA	73.671,00	
	INSTITUTO VIVIENDA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES		19.376.000,00
	KELLESEGO SRL	55.438,00	
	MURATA S.A	111.206,00	
	SEARCH ORGANIZACIÓN DE SEGURIDAD S.A.	113.092,62	
	PRESTADOR SIN DETALLAR	646.814,38	
Total 30		1.018.905,80	19.376.000,00
34	COMAHUE SEGURIDAD PRIVADA S.A	576.093,82	
	EFICAST SA	138.853,75	
	KELLESEGO SRL	24.938,40	
	LIDERES CONSULTORES DE SEGURIDAD S.R.L.	108.965,18	
	MURATA S.A	477.824,29	

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

	SEARCH ORGANIZACIÓN DE SEGURIDAD S.A.	44.946,92	
	SISEG SRL	14.350,16	
	PRESTADOR SIN DETALLAR	472,00	
	YUSION S.R.L	80.282,06	
Total 34		1.466.726,58	
40	COMAHUE SEGURIDAD PRIVADA S.A	1.444.486,82	
	EFICAST SA	2.610.243,44	
	KELLENSEGO SRL	1.496.388,63	
	LIDERES CONSULTORES DE SEGURIDAD S.R.L.	1.557.378,00	
	MURATA S.A	1.199.380,14	
	ROAD SEGURIDAD S.A.	28.728,00	
	SEARCH ORGANIZACIÓN DE SEGURIDAD S.A.	5.546.966,91	
	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL	644.700,00	
	YUSION S.R.L	608.160,57	
Total 40		15.136.432,51	
45	COMAHUE SEGURIDAD PRIVADA S.A	1.737.937,20	
	EFICAST SA	1.619.421,83	
	KELLENSEGO SRL	978.883,26	
	ROAD SEGURIDAD S.A.		18.295,20
	RUSSO EVENTOS S.A.	332.400,00	
	SEARCH ORGANIZACIÓN DE SEGURIDAD S.A.	400.329,04	
	YUSION S.R.L	439.645,23	
Total 45		5.508.616,56	18.295,20
50	COMAHUE SEGURIDAD PRIVADA S.A	188.760,42	
	CONTROL STAR SERVICE S A	6.222,50	
	DELTA GROUP S.R.L.	5.700,00	
	EFICAST SA	459.744,80	
	KELLENSEGO SRL	834.195,09	
	MURATA S.A	342.072,57	
	RUSSO EVENTOS S.A.	57.645,00	

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

	SEARCH ORGANIZACIÓN DE SEGURIDAD S.A.	509.421,21	
	YUSION S.R.L	40.800,81	
Total 50		2.444.562,40	
55	COMAHUE SEGURIDAD PRIVADA S.A	380.943,39	
	COOPERATIVA DE TRABAJO SOLUCIONAR LTDA..	56.176,92	
	EFICAST SA	444.112,37	
	EMPRESA DE SEGURIDAD FALCON S.A.	10.944,72	
	KELLESEGO SRL	962.889,50	
	LIDERES CONSULTORES DE SEGURIDAD S.R.L.	2.479.153,38	
	MINISTERIO DE EDUCACION		6.550,94
	MURATA S.A	763.239,06	
	RUSSO EVENTOS S.A.	84.250,00	
	SEARCH ORGANIZACIÓN DE SEGURIDAD S.A.	220.249,69	
	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL	644.700,00	
	YUSION S.R.L	1.071.230,19	
Total 55		7.117.889,22	6.550,94
60	COMAHUE SEGURIDAD PRIVADA S.A	6.288,00	
	EFICAST SA	205.723,20	
	KELLESEGO SRL	370.515,13	
	MURATA S.A	11.968,00	
	SEARCH ORGANIZACIÓN DE SEGURIDAD S.A.	120.878,07	
	YUSION S.R.L	35.723,19	
Total 60		751.095,59	
65	ATALAYA CONSULTORES EN SEGURIDAD S.A.	46.710,00	
	COMAHUE SEGURIDAD PRIVADA S.A	237.126,17	
	COOPERATIVA DE TRABAJO LINCE SEGURIDAD LIMITADA	457,38	
	COOPERATIVA DE TRABAJO SOLUCIONAR LTDA..	14.049,16	
	EFICAST SA	787.320,42	
	KELLESEGO SRL	237.031,63	
	MURATA S.A	492.029,18	

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

	YUSION S.R.L	134.319,69	
Total 65		1.949.043,63	
TOTAL GENERAL		60.084.243,92	98.510.393,77

Fuente: base datos DGCG.

El **Cuadro 3** incorpora un comparativo partida 3.5.8 “Servicios de Seguridad” por proveedor con Porcentaje y diferencias en pesos de los ejercicios 2006-2007 (Ranking por % de variación).

Se establece un ranking, por proveedor, de acuerdo a la mayor variación porcentual entre los devengados de los años 2006 y 2007.

Cuadro 3 – Ranking de Proveedores por Variación Porcentual

EMPRESA	2006 DEVENGADO	2007 DEVENGADO	Diferencia Porcentual	Monto Diferencia en pesos
COOPERATIVA DE TRABAJO LINCE SEGURIDAD LIMITADA	457,38	1.097.052,36	239.755,78%	1.096.594,98
ROAD SEGURIDAD S.A.	60.859,12	1.251.806,40	1.956,89%	1.190.947,28
FEDERAL SERVICE S.R.L.	154.869,12	3.099.882,71	1.901,61%	2.945.013,59
BRIEFING SECURITY S.A.	1.332.272,16	12.117.559,20	809,54%	10.785.287,04
EMPRESA DE SEGURIDAD FALCON S.A.	189.294,48	1.683.923,76	789,58%	1.494.629,28
SEGURIDAD PUERTO MADERO SRL	107.728,32	516.494,88	379,44%	408.766,56
SISEG SRL	243.773,28	1.100.828,64	351,58%	857.055,36
AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES	39.744,00	149.964,00	277,32%	110.220,00
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL	1.289.400,00	3.825.220,00	196,67%	2.535.820,00
INSTITUTO VIVIENDA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES		19.376.000,00	100,00%	19.376.000,00
MINISTERIO DE EDUCACION		6.550,94	100,00%	6.550,94

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA		87.465,00	100,00%	87.465,00
SPG SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA		109.056,00	100,00%	109.056,00
YUSION S.R.L	6.084.374,13	10.909.992,00	79,31%	4.825.617,87
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CABA	495.574,00	825.826,50	66,64%	330.252,50
COMAHUE SEGURIDAD PRIVADA S.A	7.701.792,11	10.730.663,32	39,33%	3.028.871,21
LEGISLATURA DE LA CDAD.AUTONOMA DE BS.AS.	294.372,00	378.862,00	28,70%	84.490,00
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	30.814,00	36.704,00	19,11%	5.890,00
MURATA S.A	5.516.271,81	6.180.645,60	12,04%	664.373,79
LIDERES CONSULTORES DE SEGURIDAD S.R.L.	6.171.929,60	6.861.526,56	11,17%	689.596,96
EFICAST SA	10.065.452,05	8.628.593,94	-14,28%	-1.436.858,11
SEARCH ORGANIZACIÓN DE SEGURIDAD S.A.	10.934.671,82	9.284.224,00	-15,09%	-1.650.447,82
RUSSO EVENTOS S.A.	527.360,00	199.392,00	-62,19%	-327.968,00
COOPERATIVA DE TRABAJO SOLUCIONAR LTDA..	203.265,34	41.179,96	-79,74%	-162.085,38
ATALAYA CONSULTORES EN SEGURIDAD S.A.	96.330,00	10.980,00	-88,60%	85.350,00
CONTROL STAR SERVICE S A	6.222,50		-100,00%	6.222,50
DARDO ROCHA SEGURIDAD S.A.	6.000,00		-100,00%	6.000,00
DELTA GROUP S.R.L.	5.700,00		-100,00%	5.700,00
KELLESEGO SRL	7.874.913,84		-100,00%	-7.874.913,84
SEGURIDAD HUAL-CON S.R.L.	2.904,00		-100,00%	2.904,00
SPG S.R.L.	612,48		-100,00%	612,48
PRESTADOR SIN DETALLAR	647.286,38		-100,00%	-647.286,38
TOTAL GENERAL	60.084.243,92	98.510.393,77	63,95%	38.426.149,85

Fuente: base datos DGCG.

El **Cuadro 4** efectúa un comparativo de la partida 3.5.8 “Servicios de Seguridad” por proveedor con variación porcentual y establece un ranking por mayor diferencia, entre los años 2006 y 2007, en este caso por monto devengado

Cuadro 4 – Ranking de Proveedores por monto de variación

NOMBRE	2006 DEVENGADO	2007 DEVENGADO	Porcentaje de Variación	Monto Diferencia
INSTITUTO VIVIENDA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES		19.376.000,00	100,00%	19.376.000,00
BRIEFING SECURITY S.A.	1.332.272,16	12.117.559,20	809,54%	10.785.287,04
YUSION S.R.L	6.084.374,13	10.909.992,00	79,31%	4.825.617,87
COMAHUE SEGURIDAD PRIVADA S.A	7.701.792,11	10.730.663,32	39,33%	3.028.871,21
FEDERAL SERVICE S.R.L.	154.869,12	3.099.882,71	1901,61%	2.945.013,59
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL	1.289.400,00	3.825.220,00	196,67%	2.535.820,00
EMPRESA DE SEGURIDAD FALCON S.A.	189.294,48	1.683.923,76	789,58%	1.494.629,28
ROAD SEGURIDAD S.A.	60.859,12	1.251.806,40	1956,89%	1.190.947,28
COOPERATIVA DE TRABAJO LINCE SEGURIDAD LIMITADA	457,38	1.097.052,36	239755,78%	1.096.594,98
SISEG SRL	243.773,28	1.100.828,64	351,58%	857.055,36
LIDERES CONSULTORES DE SEGURIDAD S.R.L.	6.171.929,60	6.861.526,56	11,17%	689.596,96
MURATA S.A	5.516.271,81	6.180.645,60	12,04%	664.373,79
SEGURIDAD PUERTO MADERO SRL	107.728,32	516.494,88	379,44%	408.766,56
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CABA	495.574,00	825.826,50	66,64%	330.252,50
AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES	39.744,00	149.964,00	277,32%	110.220,00

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

SPG SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA		109.056,00	100,00%	109.056,00
PREFECTURA NAVAL ARGENTINA		87.465,00	100,00%	87.465,00
LEGISLATURA DE LA CDAD.AUTONOMA DE BS.AS.	294.372,00	378.862,00	28,70%	84.490,00
MINISTERIO DE EDUCACION		6.550,94	100,00%	6.550,94
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	30.814,00	36.704,00	19,11%	5.890,00
SPG S.R.L.	612,48		-100,00%	612,48
SEGURIDAD HUAL-CON S.R.L.	2.904,00		-100,00%	2.904,00
DELTA GROUP S.R.L.	5.700,00		-100,00%	5.700,00
DARDO ROCHA SEGURIDAD S.A.	6.000,00		-100,00%	6.000,00
CONTROL STAR SERVICE S A	6.222,50		-100,00%	6.222,50
ATALAYA CONSULTORES EN SEGURIDAD S.A.	96.330,00	10.980,00	-88,60%	85.350,00
COOPERATIVA DE TRABAJO SOLUCIONAR LTDA..	203.265,34	41.179,96	-79,74%	-162.085,38
RUSSO EVENTOS S.A.	527.360,00	199.392,00	-62,19%	-327.968,00
PRESTADOR SIN DETALLAR	647.286,38		-100,00%	-647.286,38
EFICAST SA	10.065.452,05	8.628.593,94	-14,28%	-1.436.858,11
SEARCH ORGANIZACIÓN DE SEGURIDAD S.A.	10.934.671,82	9.284.224,00	-15,09%	-1.650.447,82
KELLENEGO SRL	7.874.913,84		-100,00%	-7.874.913,84
TOTAL GENERAL	60.084.243,92	98.510.393,77	63,95%	38.426.149,85

Fuente: base datos DGCG.

El **Cuadro 5** efectúa una apertura comparativa 2007-2006 de la partida 3.5.8 “Servicios de Seguridad” por Proveedor y Jurisdicción.

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

Cuadro 5 - Variación por Proveedor y Jurisdicción

EMPRESA	JUR	2006 DEVENGADO	2007 DEVENGADO	Porcentaje de Variación 2007/2006	Monto Diferencia
ATALAYA CONSULTORES EN SEGURIDAD S.A.	26 65	49.620,00 46.710,00	10.980,00		
Total ATALAYA CONSULTORES EN SEGURIDAD S.A.		96.330,00	10.980,00	-88,60%	-85.350,00
AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES	2	39.744,00	149.964,00		
Total AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES		39.744,00	149.964,00	277,32%	110.220,00
BRIEFING SECURITY S.A.	26	1.332.272,16	12.117.559,20		
Total BRIEFING SECURITY S.A.		1.332.272,16	12.117.559,20	809,54%	10.785.287,04
COMAHUE SEGURIDAD PRIVADA S.A	20	120.956,04			
	26	2.990.516,45	10.730.663,32		
	30	18.683,80			
	34	576.093,82			
	40	1.444.486,82			
	45	1.737.937,20			
	50	188.760,42			
	55	380.943,39			
	60	6.288,00			
	65	237.126,17			
Total COMAHUE SEGURIDAD PRIVADA S.A		7.701.792,11	10.730.663,32	39,33%	3.028.871,21
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CABA	7	495.574,00	825.826,50		
Total CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CABA		495.574,00	825.826,50	66,64%	330.252,50
CONTROL STAR SERVICE S A	50	6.222,50			
Total CONTROL STAR SERVICE S A		6.222,50		-100,00%	-6.222,50
COOPERATIVA DE TRABAJO LINCE SEGURIDAD LIMITADA	26 65	 457,38	1.097.052,36		
Total COOPERATIVA DE TRABAJO LINCE SEGURIDAD LIMITADA		457,38	1.097.052,36	239.755,78%	1.096.594,98
COOPERATIVA DE TRABAJO SOLUCIONAR LTDA..	20	51.400,86			
	26	81.638,40	41.179,96		
	55	56.176,92			
	65	14.049,16			
Total COOPERATIVA DE TRABAJO SOLUCIONAR LTDA..		203.265,34	41.179,96	-79,74%	-162.085,38

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

DARDO ROCHA SEGURIDAD S.A.	26	6.000,00			
Total DARDO ROCHA SEGURIDAD S.A.		6.000,00		-100,00%	-6.000,00
DELTA GROUP S.R.L.	50	5.700,00			
Total DELTA GROUP S.R.L.		5.700,00		-100,00%	-5.700,00
EFICAST SA	20	149.257,34			
	26	3.558.027,74	8.628.593,94		
	27	19.076,16			
	30	73.671,00			
	34	138.853,75			
	40	2.610.243,44			
	45	1.619.421,83			
	50	459.744,80			
	55	444.112,37			
	60	205.723,20			
	65	787.320,42			
Total EFICAST SA		10.065.452,05	8.628.593,94	-14,28%	-1.436.858,11
EMPRESA DE SEGURIDAD FALCON S.A.	26	178.349,76	1.683.923,76		
	55	10.944,72			
Total EMPRESA DE SEGURIDAD FALCON S.A.		189.294,48	1.683.923,76	789,58%	1.494.629,28
FEDERAL SERVICE S.R.L.	26	154.869,12	3.099.882,71		
Total FEDERAL SERVICE S.R.L.		154.869,12	3.099.882,71	1901,61%	2.945.013,59
INSTITUTO VIVIENDA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES	30		19.376.000,00		
Total INSTITUTO VIVIENDA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES			19.376.000,00	100,00%	19.376.000,00
KELLENEGO SRL	20	32.997,50			
	26	2.881.636,70			
	30	55.438,00			
	34	24.938,40			
	40	1.496.388,63			
	45	978.883,26			
	50	834.195,09			
	55	962.889,50			
	60	370.515,13			
	65	237.031,63			
Total KELLENEGO SRL		7.874.913,84		-100,00%	-7.874.913,84
LEGISLATURA DE LA CDAD. AUTONOMA DE BS.AS.	1	294.372,00	378.862,00		
Total LEGISLATURA DE LA CDAD. AUTONOMA DE BS.AS.		294.372,00	378.862,00	28,70%	84.490,00

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

LIDERES CONSULTORES DE SEGURIDAD S.R.L.	26	2.026.433,04	6.861.526,56		
	34	108.965,18			
	40	1.557.378,00			
	55	2.479.153,38			
Total LIDERES CONSULTORES DE SEGURIDAD S.R.L.		6.171.929,60	6.861.526,56	11,17%	689.596,96
MINISTERIO DE EDUCACION	55		6.550,94		
Total MINISTERIO DE EDUCACION			6.550,94	100,00%	6.550,94
MURATA S.A	26	2.109.014,49	6.180.645,60		
	27	9.538,08			
	30	111.206,00			
	34	477.824,29			
	40	1.199.380,14			
	50	342.072,57			
	55	763.239,06			
	60	11.968,00			
	65	492.029,18			
Total MURATA S.A		5.516.271,81	6.180.645,60	12,04%	664.373,79
PREFECTURA NAVAL ARGENTINA	26		87.465,00		
Total PREFECTURA NAVAL ARGENTINA			87.465,00	100,00%	87.465,00
ROAD SEGURIDAD S.A.	20		5.808,00		
	26	32.131,12	1.227.703,20		
	40	28.728,00			
	45		18.295,20		
Total ROAD SEGURIDAD S.A.		60.859,12	1.251.806,40	1956,89%	1.190.947,28
RUSSO EVENTOS S.A.	20	5.175,00			
	26	47.890,00	199.392,00		
	45	332.400,00			
	50	57.645,00			
	55	84.250,00			
Total RUSSO EVENTOS S.A.		527.360,00	199.392,00	-62,19%	-327.968,00
SEARCH ORGANIZACIÓN DE SEGURIDAD S.A.	20	57.323,52			
	26	3.911.925,76	9.284.224,00		
	27	9.538,08			
	30	113.092,62			
	34	44.946,92			
	40	5.546.966,91			
	45	400.329,04			
	50	509.421,21			
	55	220.249,69			

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

	60	120.878,07			
Total SEARCH ORGANIZACIÓN DE SEGURIDAD S.A.		10.934.671,82	9.284.224,00	-15,09%	-1.650.447,82
SEGURIDAD HUAL-CON S.R.L.	26	2.904,00			
Total SEGURIDAD HUAL-CON S.R.L.		2.904,00		-100,00%	-2.904,00
SEGURIDAD PUERTO MADERO SRL	26	107.728,32	516.494,88		
Total SEGURIDAD PUERTO MADERO SRL		107.728,32	516.494,88	379,44%	408.766,56
SISEG SRL	26	229.423,12	1.100.828,64		
	34	14.350,16			
Total SISEG SRL		243.773,28	1.100.828,64	351,58%	857.055,36
SPG S.R.L.	26	612,48			
Total SPG S.R.L.		612,48		-100,00%	612,48
SPG SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	26		109.056,00		
Total SPG SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA			109.056,00	100,00%	109.056,00
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	6	30.814,00	36.704,00		
Total TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA		30.814,00	36.704,00	19,11%	5.890,00
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL	26		3.825.220,00		
	40	644.700,00			
	55	644.700,00			
Total UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL		1.289.400,00	3.825.220,00	196,67%	2.535.820,00
Vacías	30	646.814,38			
	34	472,00			
Total Vacías		647.286,38		-100,00%	-647.286,38
YUSION S.R.L.	20	13.657,92			
	26	3.660.554,47	10.909.992,00		
	34	80.282,06			
	40	608.160,57			
	45	439.645,23			
	50	40.800,81			
	55	1.071.230,19			
	60	35.723,19			
	65	134.319,69			
Total YUSION S.R.L.		6.084.374,13	10.909.992,00	79,31%	4.825.617,87
TOTAL GENERAL		60.084.243,92	98.510.393,77	63,95%	38.426.149,85

Fuente: base datos DGCG.

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

En el **Cuadro 6** se muestran los montos totales devengados por Ministerio de acuerdo a lo expresado por los PRD (Partes de Recepción Definitiva) y la participación porcentual, de cada Unidad Ministerial, sobre el total.

Cuadro 6 - Servicios prestados durante el 2007³⁴ por Ministerio

Monto Total según PRD (Partes Recepción Definitiva)		
Ministerios	Total	Porcentaje
Ministerio de Educación	29.061.220,10	30,58%
Ministerio de Salud	22.102.839,32	23,26%
Ministerio de Derechos Humanos y Sociales	12.259.847,19	12,90%
Ministerio de Cultura	9.687.564,96	10,19%
Ministerio de Espacio Público	5.244.336,96	5,52%
Secretaría General	3.994.896,96	4,20%
Ministerio de Gobierno	3.930.302,40	4,14%
Ministerio de Hacienda	2.517.040,64	2,65%
Ministerio de Producción	2.274.417,84	2,39%
Ministerio de Gestión Pública y Descentralización	1.041.588,96	1,10%
Ministerio de Pl. y Obras Públicas	724.394,40	0,76%
Ministerio de Medio Ambiente	720.073,92	0,76%
Jefatura de Gobierno	641.797,31	0,68%
Sin identificar	389.220,48	0,41%
Secretaría Prensa y Difusión	248.659,20	0,26%
Sin identificar Resolución N° 154/MJYSGC/08	128.248,80	0,13%
Sin identificar Resolución N° 124/MJYSGC/08	76.000,00	0,08%
TOTAL GENERAL	95.042.449,44	100,00%

Fuente: base datos DGCG.

El **Cuadro 7** realiza la apertura en montos por proveedor del total de servicios prestados en cada jurisdicción ministerial.

³⁴ Servicios prestados 2007 \$ 98.129.707,49 sin tener en cuenta el monto no controlado por la DGCBYE por \$ 2.856.370,12, ni las horas a descontar por \$ 230.887,93, lo que da un total de \$ 95.042.449,44.

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

Cuadro 7 - Servicios 2007³⁵ por Ministerio y proveedor

Monto total PRD		
Ministerios	Empresa	Total
Ministerio de Educación	Lideres S.R.L.	8.886.291,82
	Yusion S.R.L.	6.849.613,44
	Briefing Security S. A.	5.870.746,08
	Federal Service S.R.L	2.414.571,84
	Murata S.A.	1.729.090,08
	Comahue Seguridad Privada S.A.	1.420.247,04
	Eficast S.A.	744.658,68
	Falcon S.A.	462.511,68
	Seguridad Puerto Madero	270.267,36
	Search Organización de Seguridad S.A.	206.553,28
	Siseg S.R.L.	112.242,72
	S.P.G. S.R.L.	81.661,44
	Prenaval Seguridad SRL	12.764,64
Total Ministerio de Educación		29.061.220,10
Ministerio de Salud	Search Organización de Seguridad S.A.	7.815.016,64
	Eficast S.A.	4.139.534,76
	Briefing Security S. A.	2.170.517,28
	Murata S.A.	2.102.145,60
	Comahue Seguridad Privada S.A.	1.723.172,64
	Siseg S.R.L.	1.349.153,76
	Yusion S.R.L.	999.822,72
	Falcon S.A.	754.212,24
	Prenaval Seguridad SRL	411.247,68
	Federal Service S.R.L	302.165,76
	Lideres S.R.L.	181.149,12
	Road Seguridad S.A.	154.701,12
Total Ministerio de Salud		22.102.839,32
Ministerio de D. Humanos y Sociales	Comahue Seguridad Privada S.A.	4.927.908,00
	Eficast S.A.	3.187.603,83
	Briefing Security S. A.	2.055.717,12
	Yusion S.R.L.	1.129.629,12
	Search Organización De Seguridad S.A.	364.793,76
	Seguridad Puerto Madero	195.481,44
	Murata S.A.	145.282,56
	Falcon S.A.	127.423,20
	Road Seguridad S.A.	98.613,60
	S.P.G. S.R.L.	27.394,56
Total Ministerio de D. Humanos y Sociales		12.259.847,19

³⁵ Servicios prestados 2007 \$ 98.129.707,49 sin tener en cuenta el monto no controlado por la DGCBYE por \$ 2.856.370,12, ni las horas a descontar por \$ 230.887,93 ,lo que da un total de \$ 95.042.449,44.

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

Ministerio de Cultura	Yusion S.R.L.	3.348.624,96
	Briefing Security S. A.	2.257.188,96
	Comahue Seguridad Privada S.A.	1.755.997,44
	Eficast S.A.	948.675,84
	Search Organización de Seguridad S.A.	600.155,52
	Murata S.A.	567.486,72
	Falcon S.A.	173.489,76
	Prenaval Seguridad SRL	25.529,28
	Siseg S.R.L.	10.416,48
Total Ministerio de Cultura		9.687.564,96
Ministerio de Espacio Público	Murata S.A.	1.899.930,72
	Yusion S.R.L.	1.099.596,00
	Federal Service S.R.L	1.071.939,36
	Briefing Security S. A.	849.761,28
	Eficast S.A.	170.923,68
	Comahue Seguridad Privada S.A.	121.938,72
	Seguridad Puerto Madero	30.247,20
Total Ministerio de Espacio Público		5.244.336,96
Secretaria General	Comahue Seguridad Privada S.A.	3.611.094,24
	Briefing Security S. A.	383.802,72
Total Secretaria General		3.994.896,96
Ministerio de Gobierno	Briefing Security S. A.	1.678.565,76
	Murata S.A.	857.560,32
	Eficast S.A.	761.229,12
	Search Organización De Seguridad S.A.	460.424,16
	Comahue Seguridad Privada S.A.	128.458,56
	Road Seguridad S.A.	24.233,76
	Líderes S.R.L.	19.830,72
Total Ministerio de Gobierno		3.930.302,40
Ministerio de Hacienda	Briefing Security S. A.	898.452,48
	Yusion S.R.L.	791.981,28
	Eficast S.A.	376.174,08
	Road Seguridad S.A.	188.507,04
	Federal Service S.R.L	122.325,12
	Falcon S.A.	63.895,20
	Comahue Seguridad Privada S.A.	40.997,76
	Seguridad Puerto Madero	20.498,88
	Search Organización De Seguridad S.A.	14.208,80
Total Ministerio de Hacienda		2.517.040,64
Ministerio de Producción	Murata S.A.	735.227,04
	Briefing Security S. A.	598.075,68
	Eficast S.A.	532.765,68
	Comahue Seguridad Privada S.A.	408.349,44

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

Total Ministerio de Producción		2.274.417,84
Ministerio de Gestión Pública y Descent.	Briefing Security S. A.	363.189,12
	Federal Service S.R.L	300.827,52
	Murata S.A.	245.276,64
	Eficast S.A.	132.295,68
Total Ministerio de Gestión Pública y Descent		1.041.588,96
Ministerio de Pl. y Obras Públicas	Comahue Seguridad Privada S.A.	488.876,64
	Yusion S.R.L.	235.517,76
Total Ministerio de Pl. y Obras Públicas		724.394,40
Ministerio de Medio Ambiente	Briefing Security S. A.	617.682,24
	Falcon S.A.	102.391,68
Total Ministerio De Medio Ambiente		720.073,92
Jefatura de Gobierno	Eficast S.A.	376.900,68
	Road Seguridad S.A.	162.068,16
	Lideres S.R.L.	102.828,47
Total Jefatura de Gobierno		641.797,31
Sin identificar	Prenaval Seguridad SRL	389.220,48
Total sin identificar		389.220,48
Secretaría Prensa y Difusión	Yusion S.R.L.	178.168,32
	Search Organización De Seguridad S.A.	70.490,88
Total Secretaria Prensa y Difusión		248.659,20
Sin identificar Resolución N°154/08	Yusion S.R.L.	123.892,80
	Road Seguridad S.A.	4.356,00
Total sin identificar Resolución N° 154/MJYSGC/08		128.248,80
Sin identificar rs 124/08	Russo Eventos	76.000,00
Total sin identificar Resolución N° 124/MJYSGC/08		76.000,00
TOTAL GENERAL		95.042.449,44

Fuente: base datos DGCG.

El **Cuadro 8** agrupa por proveedor los servicios a cada Ministerio, permite visualizar el total devengado por proveedor y cómo distribuyen sus servicios en el contexto de la estructura del GCABA.

Cuadro 8 – Total de servicios 2007³⁶ por proveedor y Ministerio

Monto total PRD		
Empresa	Ministerios	Total
Briefing Security S. A.	Ministerio de Educación	5.870.746,08
	Ministerio de Cultura	2.257.188,96
	Ministerio de Salud	2.170.517,28

³⁶ Servicios prestados 2007 \$ 98.129.707,49 sin tener en cuenta el monto no controlado por la DGCBYE por \$ 2.856.370,12, ni las horas a descontar por \$ 230.887,93 ,lo que da un total de \$ 95.042.449,44

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

	Ministerio de D. Humanos y Sociales	2.055.717,12
	Ministerio de Gobierno	1.678.565,76
	Ministerio de Hacienda	898.452,48
	Ministerio de Espacio Público	849.761,28
	Ministerio de Medio Ambiente	617.682,24
	Ministerio de Producción	598.075,68
	Secretaria General	383.802,72
	Ministerio de Gestión Pública y Descent.	363.189,12
Total Briefing Security S. A.		17.743.698,72
Yusion S.R.L.	Ministerio de Educación	6.849.613,44
	Ministerio de Cultura	3.348.624,96
	Ministerio de D. Humanos y Sociales	1.129.629,12
	Ministerio de Espacio Público	1.099.596,00
	Ministerio de Salud	999.822,72
	Ministerio de Hacienda	791.981,28
	Ministerio de Pl. y Obras Públicas	235.517,76
	Secretaria Prensa y Difusión	178.168,32
	Sin identificar Resolución 154/08	123.892,80
Total Yusion S.R.L.		14.756.846,40
Comahue Seguridad Privada S.A.	Ministerio de D. Humanos y Sociales	4.927.908,00
	Secretaria General	3.611.094,24
	Ministerio de Cultura	1.755.997,44
	Ministerio de Salud	1.723.172,64
	Ministerio de Educación	1.420.247,04
	Ministerio de Pl. y Obras Públicas	488.876,64
	Ministerio de Producción	408.349,44
	Ministerio de Gobierno	128.458,56
	Ministerio de Espacio Público	121.938,72
	Ministerio de Hacienda	40.997,76
Total Comahue Seguridad Privada S.A.		14.627.040,48
Eficast S.A.	Ministerio de Salud	4.139.534,76
	Ministerio de D. Humanos y Sociales	3.187.603,83
	Ministerio de Cultura	948.675,84
	Ministerio de Gobierno	761.229,12
	Ministerio de Educación	744.658,68
	Ministerio de Producción	532.765,68
	Jefatura de Gobierno	376.900,68
	Ministerio de Hacienda	376.174,08
	Ministerio de Espacio Público	170.923,68
	Ministerio De Gestión Pública y Descentralización	132.295,68
Total Eficast S.A.		11.370.762,03
Search Organización De Seguridad S.A.	Ministerio de Salud	7.815.016,64
	Ministerio de Cultura	600.155,52
	Ministerio de Gobierno	460.424,16

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

	Ministerio de D. Humanos y Sociales	364.793,76
	Ministerio de Educación	206.553,28
	Secretaría Prensa y Difusión	70.490,88
	Ministerio de Hacienda	14.208,80
Total Search Organización de Seguridad S.A.		9.531.643,04
Líderes S.R.L.	Ministerio de Educación	8.886.291,82
	Ministerio de Salud	181.149,12
	Jefatura de Gobierno	102.828,47
	Ministerio de Gobierno	19.830,72
Total Líderes S.R.L.		9.190.100,13
Murata S.A.	Ministerio de Salud	2.102.145,60
	Ministerio de Espacio Público	1.899.930,72
	Ministerio de Educación	1.729.090,08
	Ministerio de Gobierno	857.560,32
	Ministerio de Producción	735.227,04
	Ministerio de Cultura	567.486,72
	Ministerio de Gestión Pública y Descentralización	245.276,64
	Ministerio de D. Humanos y Sociales	145.282,56
Total Murata S.A.		8.281.999,68
Federal Service S.R.L.	Ministerio de Educación	2.414.571,84
	Ministerio de Espacio Público	1.071.939,36
	Ministerio de Salud	302.165,76
	Ministerio de Gestión Pública y Descentralización	300.827,52
	Ministerio de Hacienda	122.325,12
Total Federal Service S.R.L.		4.211.829,60
Falcon S.A.	Ministerio de Salud	754.212,24
	Ministerio de Educación	462.511,68
	Ministerio de Cultura	173.489,76
	Ministerio de D. Humanos y Sociales	127.423,20
	Ministerio de Medio Ambiente	102.391,68
	Ministerio de Hacienda	63.895,20
Total Falcon S.A.		1.683.923,76
Siseg S.R.L.	Ministerio de Salud	1.349.153,76
	Ministerio de Educación	112.242,72
	Ministerio de Cultura	10.416,48
Total Siseg S.R.L.		1.471.812,96
Prenaval Seguridad SRL	Ministerio de Salud	411.247,68
	sin identificar	389.220,48
	Ministerio de Cultura	25.529,28
	Ministerio de Educación	12.764,64
Total Prenaval Seguridad SRL		838.762,08
Road Seguridad S.A.	Ministerio de Hacienda	188.507,04
	Jefatura de Gobierno	162.068,16
	Ministerio de Salud	154.701,12

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

	Ministerio de D. Humanos y Sociales	98.613,60
	Ministerio de Gobierno	24.233,76
	Sin identificar Resolución N° 154/08	4.356,00
Total Road Seguridad S.A.		632.479,68
Seguridad Puerto Madero	Ministerio de Educación	270.267,36
	Ministerio de D. Humanos y Sociales	195.481,44
	Ministerio de Espacio Público	30.247,20
	Ministerio de Hacienda	20.498,88
Total Seguridad Puerto Madero		516.494,88
S.P.G. S.R.L.	Ministerio de Educación	81.661,44
	Ministerio de D. Humanos y Sociales	27.394,56
Total S.P.G. S.R.L.		109.056,00
Russo Eventos	Sin identificar Resolución 124/08	76.000,00
Total Russo Eventos		76.000,00
TOTAL GENERAL		95.042.449,44

Fuente: base datos DGCG.

Análisis de la partida 3.5.8 en la Jurisdicción 26

Una vez realizado el análisis global de la partida 3.5.8, seguidamente se realiza el estudio de dicha partida dentro de la Jurisdicción 26 “Ministerio de Gobierno” (actual de Justicia y Seguridad), donde se desarrolla el programa auditado.

El **Cuadro 9** muestra los cuatro programas que dentro de la Jurisdicción 26 que han efectuado ejecución de la partida 3.5.8, servicios de seguridad en los ejercicios 2006 y/o 2007.

Se efectúa la comparación de su evolución en variación porcentual y de monto.

Cuadro 9 - Comparativo devengado 3.5.8 – Jurisdic. 26 por Programa

JURISDICCION	PR	2006	2007	Porcentaje	Monto Diferencia
26	1	51.291,02	3.137.540,00	6017,13%	3.086.248,98
	33	23.294.038,74	74.574.843,13	220,15%	51.280.804,39
	41	9.644,78		-100,00%	-9.644,78
	45	6.572,59		-100,00%	-6.572,59
TOTAL GENERAL		23.361.547,13	77.712.383,13	232,65%	54.350.836,00

Fuente: base datos DGCG.

- ✓ Es de destacar el incremento del gasto devengado en el programa N° 1 en relación al ejercicio 2006, que corresponde a lo facturado por la Universidad Tecnológica Nacional por servicios de vigilancia de predios mediante cámaras.

Análisis del Programa 33

Dentro del **Cuadro 10** se comparan los montos devengados del Programa “33” Período 2005-2007, por Inciso.

Cuadro 10 – Devengado Programa 33 período 2005-2007

Inciso	Devengado Ejercicio		
	2005	2006	2007
Total 1	10.372.516,40	12.797.648,89	14.377.540,27
Total 2	218.220,67	136.333,33	19.770,82
Total 3	3.053.185,06	23.467.816,73	75.095.909,69
Total 4	92.267,95	9.734,50	380,00
Total	13.736.190,08	36.411.533,45	89.493.600,78

Fuente: base datos DGCG.

El **Cuadro 11**, señala la evolución porcentual de los incisos del Programa 33, respecto de los ejercicios 2005, 2006 y 2007.

Cuadro 11 – Variación porcentual por Incisos Programa 33

Inciso	2007/2005	2007/2006
Inciso 1	38,61%	12,35%
Inciso 2	-90,94%	-85,50%
Inciso 3	2359,59%	220,00%
Inciso 4	-99,59%	-96,10%

Fuente: base datos DGCG.

El **Cuadro 12**, muestra el devengado comparado del Programa “33” Período 2006-2007, efectuando la apertura por las distintas actividades en que se divide el Programa 33.

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

Cuadro 12 – Comparado del devengado por actividad del Programa 33

N° ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	DEVENGADO 2006	DEVENGADO 2007	DIFERENCIA \$	DIFERENCIA PORCENTUAL
1	CONDUCCIÓN	23.759.323,47	89.493.601,00	65.734.277,53	277%
2	ADMINISTRACIÓN	385.860,68	-	385.860,68	-100%
10	AUDITORIA y CERTIFICACIÓN	363.168,14	-	363.168,14	-100%
11	SERVICIOS DE SEGURIDAD	11.903.181,16	-	11.903.181,16	-100%
TOTAL GENERAL		36.411.533,45	89.493.601,00	53.082.067,55	146%

Fuente: base datos DGCG.

El **Cuadro 13** realiza la apertura del Devengado del Inciso 3 del Programa 33 hasta el nivel de Partida Parcial. Se sombrearon los cuadros correspondientes al Inciso 3, Partida Principal 5, Partida Parcial 8 para facilitar su identificación.

Cuadro 13 Devengado 2007 del Programa 33 Inciso 3, Partida Principal y Parcial.

DEVENGADO			
Inciso	Partida Principal	Partida Parcial	Programa 33
3	5	2	453.497,00
		5	3.811,48
		8	74.574.843,13
	Total 5		75.032.151,61
	7	2	2.468,71
		8	5.000,00
	Total 7		7.468,71
	8	3	30.000,00
	Total 8		30.000,00
	9	9	683,87
	Total 9		683,87
Total 3			75.095.909,69

Fuente: base datos DGCG.

Registros Contables – Documentación de Respaldo y Normas de Aprobación

El **Cuadro 14** se incorporó en el **Anexo V - Contable** allí se efectúa un análisis del devengado de la partida 3.5.8 “Servicios de Seguridad” en comparación con las planillas de valoración de Partes de Recepción Definitivos y las Resoluciones de aprobación del gasto N° 124/MJYSGC/2008 y 154/MJYSGC/2008 (corresponden a los servicios de los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2007).

Realizado el cruce de la información contenida en el **Cuadro 14**, se elaboró el **Cuadro 15** donde se muestra el saldo real que debió haber sido devengado en el ejercicio auditado, el que ascendió a \$98.129.707,49, lo que representa un 31,59% superior al monto devengado en la cuenta de inversión 2007.

El Cuadro 15

INCISO	PPAL	PPAR				
3	5	8				
DEVENGADO PRESUPUESTO	MENOS 2005 INCLUIDO PRESUPUESTO	MENOS 2006 INCLUIDO PRESUPUESTO	MAS10/2007 11/2007 y 12/2007 NO INCLUIDO PRESUPUESTO Resoluciones N° 124/MJYSGC/2008 Y 154/MJYSGC/2008	SERVICIOS PRESTADOS DEL 2007	EXCESO SERVICIOS DEL 2007 SOBRE VIGENTE EN IMPORTE	EXCESO SERVICIOS DEL 2007 SOBRE VIGENTE EN PORCENTAJE
\$74.574.843,13	-\$29.172,00	-\$119.541,88	\$23.703.578,24	\$98.129.707,49	\$23.554.864,36	31,59%
\$74.574.843,13	-\$29.172,00	-\$119.541,88	\$23.703.578,24	\$98.129.707,49	\$23.554.864,36	31,59%

Fuente: base datos DGCG – y PRD

Las columnas de este cuadro muestran:

- Monto devengado para el ejercicio 2007.
- Monto correspondiente a servicios prestados durante el año 2005 e incluidos en el devengado del año 2007.
- Monto correspondiente a servicios prestados durante el año 2006 e incluidos en el devengado del año 2007.
- Monto no incluido en el devengado 2007 correspondiente a servicios de los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2007 y que fueran aprobados por dos Resoluciones del año 2008.
- Cálculo del monto total correspondiente a todos los servicios prestados durante el año 2007.
- Diferencia con el presupuesto vigente para el ejercicio 2007.
- Diferencia porcentual con el presupuesto vigente.

El presupuesto también es contabilizado en horas de servicio.

El **Cuadro 16** nos muestra el detalle de las horas presupuestadas y descontadas por proveedor. Frente a un cupo de horas de servicio que debe cumplir cada proveedor, en la medida que no se preste el servicio, se efectúan descuentos previos al pago. La tabla muestra la distribución de esos descuentos y su incidencia sobre el total.

Cuadro 16 – Porcentaje de horas descontadas

Ministerios	Horas		
Empresa	Presupuestadas	Descontadas	Porcentaje Hs Descontadas/ Presupuestadas
Briefing Security S. A.	1.283.589,00	16.648,00	1,30%
Eficast S.A.	819.590,00	4.591,00	0,56%
Federal Service S.R.L	301.638,00	1.008,00	0,33%
Líderes S.R.L.	659.555,00	407,00	0,06%
Murata S.A.	592.140,00	811,00	0,14%
Road Seguridad S.A.	44.904,00	-	0,00%
S.P.G. S.R.L.	7.800,00	-	0,00%
Search Organización de Seguridad S.A.	683.812,00	83,00	0,01%
Yusion S.R.L.	1.048.182,00	1.977,00	0,19%
Comahue Seguridad Privada S.A.	1.047.048,00	1.160,00	0,11%
Falcon S.A.	121.236,00	1.133,00	0,93%
Seguridad Puerto Madero	37.452,00	563,00	1,50%
Siseg S.R.L.	105.120,00	7,00	0,01%
Prenaval Seguridad SRL	32.105,00	-	
Russo Eventos			no hay detalle
TOTAL GENERAL	6.784.171,00	28.388,00	5,15%

Fuente: base datos DGCG.

En el **Cuadro 17** se efectúa una apertura del programa 17 por concepto, detalle e Inciso. Se ha excluido el Inciso 1 “Gastos en personal” por un monto de \$14.377.540,27.

También quedaron fuera del análisis dos legajos que representan el 0,03% de lo ejecutado por un monto total de \$21.593,00.

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

Cuadro 17 - Apertura del programa 33 por concepto, detalle e Inciso

PROGRAMA 33				
CONCEPTO	DETALLE	INCISO	Total	Porcentaje
AURELIO JULIO		3	16.000,00	0,02%
CAJAS	CAJA CHICA	2	12.710,86	
		3	689,37	
		4	380,00	
	CAJA DE VIATICOS Y MOVILIDAD	3	5.000,00	
	CAJA PARA PORTACIONES Y TENENCIA PARA ARMAS	3	30.000,00	
	CAJA POR CAJAS DE SEGURIDAD	3	3.811,48	0,07%
FARIÑA FERNANDO GABRIEL		2	5.593,00	0,01%
FUNDACION UNIVERSIDAD DE MORON		3	180.000,00	0,24%
LOCACIONES DE SERVICIOS		3	25.600,00	0,03%
SEGURIDAD		3	74.574.843,13	99,28%
UNIDAD DE SERVICIOS IMPRENTA		2	1.466,96	0,00%
UNIVERSIDAD DE SAN ANDRES		3	257.497,00	0,34%
VIATICOS PERSONAL HOGAR RAIMONDI		3	2.468,71	0,00%
TOTAL GENERAL			75.116.060,51	100,00%

Fuente: base datos DGCG.

El **Cuadro 18** muestra los montos rendidos en conceptos de Caja Chica Común, Viáticos y Movilidad, Cajas de Seguridad y fondo especial para la renovación de las Credenciales de Legítimo Usuario de Armas de Fuego (CLU) del personal y de portación de las mismas, trámite que se efectúa ante el Registro Nacional de Armas (RENAR).

Cuadro 18 - Cajas y Viáticos

	MES/AÑO	IMPORTE
CAJA COMUN		
RENDICIÓN N° 1	Mar-07	4.524,12
RENDICIÓN N° 2	May-07	4.257,84
RENDICIÓN N° 3	Nov-07	4.998,27
VIATICOS Y MOVILIDAD		
RENDICIÓN	Jul-07	5.000,00
PORTACIONES Y TENENCIA PARA ARMAS		
RENDICIÓN	Nov-07	30.000,00

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

CAJA DE SEGURIDAD		
RENDICIÓN	Dic-07	3.811,48
VIATICOS PERSONAL HOGAR RAIMONDI	Dic-07	2.468,71
TOTAL		55.060,42

En el **Cuadro 19** se realiza la apertura por rubros de las tres rendiciones de la Caja Chica Común de la Dirección General de Custodia de Bienes y Edificios.

Cuadro 19 - Detalle por Rubros Caja Chica Común

		Rendición Nro.			
Tipo	Rubro	1	2	3	Total General
Caja común	Toner y cartuchos	765,00	735,00	1.265,00	2.765,00
	Artículos de ferretería	1.716,30	292,85	397,10	2.406,25
	Bidones de agua	400,00	903,54	827,37	2.130,91
	Cable	397,87	260,00	810,05	1.467,92
	Ropa de trabajo		726,00	726,00	1.452,00
	Resmas		339,00	423,00	762,00
	Artículos de limpieza	335,60	296,60	30,00	662,20
	Artículos de librería	26,75	80,35	509,00	616,10
	Repuesto fotocopiadora		459,00		459,00
	Sellos	431,10			431,10
	Bienes de uso	260,00	160,00		420,00
	Fotocopias y duplicaciones	168,25			168,25
	Correo	23,25	5,50	10,75	39,50
TOTAL GENERAL		4.524,12	4.257,84	4.998,27	13.780,23

El **Cuadro 20** realiza la apertura por rubros de la Caja de Movilidad y viáticos del organismo.

Cuadro 20 - Detalle por cargo de Caja de movilidad y viáticos

Importe		
Tipo	Rubro	Total
Viáticos y movilidad	Supervisores	2.810,40
	Administrativo	592,00
	Director	439,30
	Responsable de armería y mantenimiento	248,80
	Un agente que no está en listado de personal	247,80
	Jefe de servicios	229,10
	Jefe de mantenimiento	179,60
	Responsable de despacho	112,20
	Agente de vigilancia	89,60
	Responsable contable	51,20
TOTAL GENERAL		5.000,00

- ✓ La rendición corresponde a viáticos y movilidad del 2º trimestre del 2007. En la planilla adjunta a la rendición detalla las personas que recibieron el reintegro y su función.

El **Cuadro 21** detalla los gastos efectuados para realizar los trámite frente al RENAR a fin de renovar las CLU y tarjetas de tenencia de armas.

Cuadro 21 - Detalle Caja por portación y tenencia de armas

Importe		
Tipo	Detalle	Total
Portación y tenencia para armas	Renovaciones	2.390,00
	Solicitudes y estampillas	27.610,00
TOTAL GENERAL		30.000,00

- ✓ No se aclara a quienes pertenecen las renovaciones, se trata de 93 casos a \$ 25,70 cada uno.
- ✓ Las solicitudes y estampillas corresponden a los siguientes conceptos y cantidades:

295 solicitudes de portación individual/colectiva de armas UCC.
 1 solicitud de trámites múltiples.
 1 solicitud de inscripción usuarios comerciales.
 1 estampilla verde ley 25.086.
 740 estampillas azules empadronamiento Ley 25.086.

El **Cuadro 22** muestra los montos abonados en concepto de alquiler de tres cajas de Seguridad en el Banco Ciudad. Contenían armas para su destrucción por parte del RENAR. El 15/06/2007 se debitaron en el banco los importes detallados. Las cajas se cerraron en Abril del 2008.

Cuadro 22 - Detalle Caja de Seguridad

Tipo	Concepto	Total
Caja de seguridad	Alquiler por el período 08/05/06 al 08/11/06	952,87
	Alquiler por el período 08/05/07 al 08/11/07	952,87
	Alquiler por el período 08/11/06 al 08/05/07	952,87
	Alquiler por el período 08/11/07 al 08/05/08	952,87
TOTAL GENERAL		3.811,48

Cuadro 23 - Detalle Viáticos personal Hogar Raimondi³⁷

Tipo	Concepto	ilegible	Fecha					Total General
			jul-07	sep-07	oct-07	nov-07	dic-07	
Viáticos personal Hogar Raimondi	combustible	179,63	159,10	107,90	107,20	140,02	141,60	835,45
	Hospedaje					725,00		725,00
	Pasaje					313,56		313,56
	Peaje	14,80	20,90	21,90	17,30	18,20	23,10	116,20
	Comidas	45,20	49,05	10,85	19,20	320,50	33,70	478,50
TOTAL GENERAL		239,63	229,05	140,65	143,70	1.517,28	198,40	2.468,71

Locaciones de servicios

Se analizaron **las cifras presupuestarias**, los **contratos de locación** de servicios, **los contratos por tiempo determinado**, las **resoluciones aprobatorias** de los contratos de locación, **legajos y listado de personal** dado por el organismo.

El total de personal contratado en el 2007 por locación de servicios fue de 74 personas.

En el programa 33 se devengaron 3 personas, por el programa 95³⁸ 59 y que trabajaron para el organismo y no fueron devengados en los programas de la unidad ejecutora, 12.

Cuadro 24 – Total devengado en locaciones de servicios del personal

FUNCION	PROGRAMA 33		PROGRAMA 95		No consta en devengado		Total Suma de Total Devengado	Total de Agentes
	Total Devengado	Cantidad	Total Devengado	Cantidad	Total Devengado	Cantidad		
ADMINISTRACION	8000	1	9600	1	90000	7	107600	9
CHOFER	-	-	-	-	18000	1	18000	1

³⁷ Corresponde al personal que efectúa tareas de vigilancia en el Centro Residencial para Adultos Mayores, perteneciente al GCABA, “Hogar Raimondi”, sito en la ciudad de Necochea, Provincia de Buenos Aires.

³⁸ Este programa dependiente de la DGCBYE se denomina “programa de manejo del predio de la ex Esma.

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

ENCARGADO	-	-	40000	5	-	-	40000	5
MANTENIMIENTO	-	-	22480	3	-	-	22480	3
RECEPCIONISTA	8800	1	-	-	-	-	8800	1
SUB-ENCARGADO	-	-	36000	5	-	-	36000	5
VIGILADOR	8800	1	283200	45	38400	4	330400	50
TOTAL GENERAL	25600	3	391280	59	146400	12	563280	74

Fuente: análisis información compulsada personal contratado. Resoluciones de nombramiento del personal

Otras imputaciones al programa 33 (ver Cuadro 17)

Universidad de San Andrés \$257.497,00

Del Informe N° 1930/SsSU/2007 de fecha 14/05/2007, el Subsecretario de Seguridad solicita a la DGTayL, en virtud del convenio suscripto el 24/05/2006, aprobado por el Decreto N° 2077/GCBA/2006, se abone a la Universidad de San Andrés el pago del 25% por el avance parcial del trabajo encomendado por \$257.497.

Fundación Universidad de Morón \$180.000,00

Según nota N° 1.828/DGCySB/2006 del 09/11/06 con motivo del convenio entre GCBA y la Universidad de Morón aprobado por el Decreto N° 474/GCABA/2006 se adjunta copia de factura del 25/10/06 por \$90.000,00.

El convenio fue firmado el 24/05/06 y modificado por el Decreto N° 1.279/GCABA/2006 del 28/08/06.

El total convenido como contraprestación según el convenio es de \$270.000, el cual será abonado de la siguiente manera: 1) \$90.000 a la firma del presente convenio, \$90.000 a los 30 días de la firma del presente convenio y contra la entrega del informe preliminar y 3) \$90.000 una vez aceptado definitivamente el trabajo presentado.

La duración del mismo fue de 60 días contados a partir de la fecha de su firma.

Según surge de la orden de pago presupuestaria de fecha 10/11/06 se devengaron en el período 2006 \$90.000 imputados a la Jurisdicción 26 programa 1.

Servicios de Imprenta

Según informe N° 266/DGCySB/2007 del 23/04/07 dirigida a la Dirección Gral. de Gestión de Imprenta de la Ciudad le informa que ha procedido a realizar

92

las afectaciones de las facturas correspondientes a los años 2006 y 2007 que a continuación se detallan:

Factura N° 32.108	\$814,65
Factura N° 32041	\$652,31
Total	\$1.466,96

Análisis de la Partida 3.5.8 del Programa 33

Se tomó una muestra de notas de lo devengado al programa 33 de la Jurisdicción 26 imputado a la partida 3.5.8.

El **Cuadro 25** muestra la distribución de la muestra que representa 22,43% del total de la partida.

Cuadro 25 – Distribución de la muestra por Proveedor

IN	3		
PP	5		
PA	8		
DEVENGADO			
NOMBRE	Total	Muestra	Porcentaje
BRIEFING SECURITY S.A.	12.117.559,20	1.445.866,56	11,93%
YUSION S.R.L	10.909.992,00	2.525.581,44	23,15%
COMAHUE SEGURIDAD PRIVADA S.A	10.730.663,32	2.382.089,76	22,20%
SEARCH ORGANIZACIÓN DE SEGURIDAD S.A.	9.284.224,00	1.480.697,12	15,95%
EFICAST SA	8.628.593,94	2.353.265,61	27,27%
LÍDERES CONSULTORES DE SEGURIDAD S.R.L.	6.861.526,56	2.284.591,20	33,30%
MURATA S.A	6.180.645,60	2.074.722,72	33,57%
FEDERAL SERVICE S.R.L.	3.099.882,71	995.628,48	32,12%
EMPRESA DE SEGURIDAD FALCON S.A.	1.683.923,76	616.023,12	36,58%
ROAD SEGURIDAD S.A.	1.227.703,20	64.044,96	5,22%
SISEG SRL	1.100.828,64	370.886,88	33,69%
COOPERATIVA DE TRABAJO LINCE SEGURIDAD LIMITADA	1.097.052,36		0,00%
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL (1)	687.680,00		0,00%
SEGURIDAD PUERTO MADERO SRL	516.494,88	107.839,68	20,88%
RUSSO EVENTOS S.A.	199.392,00		0,00%
SPG SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	109.056,00	28.182,72	25,84%
PREFECTURA NAVAL ARGENTINA	87.465,00		0,00%
COOPERATIVA DE TRABAJO SOLUCIONAR LTDA..	41.179,96		0,00%
ATALAYA CONSULTORES EN SEGURIDAD S.A.	10.980,00		0,00%
TOTAL GENERAL	74.574.843,13	16.729.420,25	22,43%

Fuente: base datos DGCG.

La referencia (1) del **Cuadro 25**, de apertura por proveedor de la muestra, corresponde al siguiente detalle:

En la partida 3.5.8 se incluyeron dos facturas por servicio de vigilancia en plazas por un total de \$687.680 de la Universidad Tecnológica Nacional, con el siguiente detalle:

- ✓ Factura nº 004-00010203 6/2007 según convenio Decreto 1853/06 y convenio específico nº 2930 por el período junio/2007 por \$214.900 y Ampliación 10 módulos (cláusula V del convenio) por \$128.940.
- ✓ Factura nº 004-00011427 10/2007 según convenio Decreto 1853/06 y convenio específico nº 2930 por el período noviembre/2007 por \$214.900 y ampliación 10 módulos (cláusula V del convenio) por \$128.940.
- ✓ El **Cuadro 26** muestra que no hubo uniformidad en la registración ya que se contabilizaron al programa 1 de la Jurisdicción 26 en la partida 3.5.8 los servicios por convenio correspondientes a otros meses:

Cuadro 26 – Imputaciones al Programa 1 de la UTN

IMPUTACIÓN	TIPO	NUMERO	IMPORTE
31/01/2007	PRD	1574	214.900,00
16/02/2007	PRD	15085	214.900,00
13/03/2007	PRD	43900	214.900,00
17/04/2007	PRD	99115	214.900,00
07/05/2007	PRD	126051	214.900,00
02/08/2007	PRD	254319	343.840,00
02/10/2007	PRD	324282	343.840,00
12/10/2007	PRD	336678	343.840,00
29/11/2007	PRD	377080	343.840,00
29/11/2007	PRD	377080	-343.840,00
29/11/2007	PRD	377146	343.840,00
31/12/2007	PRD	405610	343.840,00
31/12/2007	PRD	408569	343.840,00
Total Devengado partida 3.5.8 programa 1			3.137.540,00

El **Cuadro 27** muestra el monto de los servicios de acuerdo al organismo solicitante y que fueran imputados al Programa 33.

Cuadro 27 – Representatividad de la muestra por Ministerio

Solicitante	DEVENGADO
Cultura	1.093.783,36
Derechos Humanos	2.331.198,68
Educación	6.069.464,79
Espacio Público	1.043.714,40
Gestión Pública y Descentralización	380.638,56
Gobierno	563.738,88
Hacienda	497.362,08
Jefatura de Gabinete	10.082,40
Jefatura de Gobierno	130.648,53
Medioambiente	95.302,08
Planeamiento y Obras Públicas	93.808,32
Producción	502.054,02
Salud	2.864.795,99
Secretaría de Prensa y Difusión	45.126,72
Secretaría General	1.007.701,44
TOTAL GENERAL	16.729.420,25

Fuente: base datos DGCG.

Se realizó un muestreo para analizar el contenido de las Notas de Trámite y la documentación que las acompañaba

La muestra fue de 36 Notas que representaron 168 facturas. La documentación presente en cada nota es la siguiente:

1. Nota Dirección General de Custodia y Seguridad de Bienes (DGCySB) a Dirección General Técnica Administrativa y Legal (DGTAL): adjunta planilla de valoración de PRD y copia fiel de facturas. Para confeccionar PRD, previo la emisión por cada uno de ellos de la pertinente norma legal aprobatoria del gasto.
2. Providencia de la DGTAL a la Secretaría Seguridad Urbana para tomar conocimiento de los servicios brindados.
3. Informe de la Subsecretaría de Seguridad Urbana a la DGTAL devolviendo lo actuado.
4. Solicitud de gastos.

5. Providencia de DGTAL a DGCySB para notificar acto de aprobación de pago y remitir actuado.
6. Parte de Recepción Definitivo.
7. Orden de Compra.

El **Cuadro 28** muestra una cuantificación de la documentación que se encontró en la muestra.

Cuadro 28 – Documentación adjunta a las Notas de Trámite

Notas				
Concepto	Cumple	Porcentaje	No cumple	Porcentaje
Presenta Notas que respaldan la actuación en el devengado.	36	100,00%	-	0,00%
Planillas de Valoración firmadas.	29	80,56%	7	19,44%
Firma del Director General en Planillas de Valoración.	11	30,56%	25	69,44%
Consta Providencia aprobación de pago.	24	66,67%	12	33,33%
Consta Informe.	32	88,89%	4	11,11%
Consta Providencia de la DGTAL para conocimiento del Secretario.	13	36,11%	23	63,89%

Las 36 Notas incluidas en el **Cuadro 28** tramitaban 168 facturas cuyas características se detallan en el **Cuadro 29**.

Cuadro 29 – Características de las Facturas

Facturas		
Concepto	Cantidad	Porcentaje
Presenta Facturas	168	100,00%
Condición frente al IVA incorrecta o faltante	91	54,17%
Condición de venta sin aclarar	17	10,12%
Condición de venta cuenta corriente	21	12,50%
Condición de venta contado	29	17,26%
Condición de venta 30 días fecha factura	38	22,62%
Condición de venta 30 días fecha de PRD	46	27,38%
Condición de venta 15 días fecha factura	17	10,12%

A través de la compulsa de la documentación de respaldo obrante en el organismo auditado, se buscó detectar pagos imputados al programa presupuestario 33 que no tuvieron intervención de la DGCySB³⁹.

Por otra parte se pudo acceder a una nómina de trámites, con sus respectivos montos que fueran tramitados directamente por la Subsecretaría de Seguridad. Pero, dado que no se contó con elementos que nos permitieran acceder a la documentación de respaldo, no se pudo verificar cuáles de estos trámites efectivamente no contaban con la intervención de la DGCySB o se superponían con los pagos precedentemente mencionados.

El **Cuadro 30** muestra los montos facturados por proveedor que fueran informados por la Subsecretaría de Seguridad como tramitados y autorizados por la misma sin intervención del organismo auditado. Dada la dificultad para acceder a la documentación

Cuadro 30 – Facturación sin intervención de la DGCEySB

Empresa	Total
Atalaya	68.940,00
Comahue	912.359,36
Cooperativa de Trabajo Lince	457,38
Cooperativa de Trabajo Solucionar	166.422,99
Dardo Rocha S.A	6.000,00
Delta Group Seguridad Profesional S.R.L.	5.700,00
Kellensego	16.442,40
Líderes	1.918.179,52
Lince Seguridad	1.858.700,52
Murata	14.892,00
Prefectura de Buenos Aires	89.880,00
Road Seguridad S.A.	936.445,84
Russo Eventos S.A.	935.527,00
Seguridad Hual Con S.R.L.	2.904,00
Yusion	123.892,80
Staff Control Security-Russo eventos	2.980,00
Totales	7.059.723,81

Fuente: Subsecretaría de Seguridad Urbana

³⁹ Este procedimiento respaldó una observación que incluye la suma de los montos involucrados.

Representan un 7,20% sobre el total de los gastos en servicios de seguridad privada correspondientes al año 2007.

9.4 COMPRAS y CONTRATACIONES

El organismo informó que no gestionó compras durante el ejercicio auditado. Los incrementos patrimoniales son el resultado de contrataciones efectuadas en forma centralizada por instancias institucionales de orden jerárquico superior.

Planificación anual de compras

Se requirió el Plan Anual de Compras de compras para su análisis.

Relación Contractual con las empresas Proveedoras de Servicios de Seguridad Privada

La Licitación Pública 190/97 generó una nueva relación contractual con las empresas Proveedoras de Servicios de Seguridad Privada.

Los términos de la misma se sintetizaron en el **Decreto 763/97**.

Fueron adjudicatarios las Empresas Search S.A., Servin S.A. y Odipa S.R.L. por el término de 3 (tres) años (30/06/2001).

Dados que los plazos establecidos en dicho instrumento se encontraban vencidos, los mismos fueron prorrogados a través del **Decreto 1664/01**.

No habiéndose concretado exitosamente un nuevo proceso licitatorio, los servicios se siguieron prestando a través de los mismos proveedores.

Con fecha 28 de Abril de 2002, la Empresa Odipa S.R.L., por decisión propia, deja de prestar servicios para el G.C.A.B.A., quedando los objetivos sin cobertura de Vigilancia y Seguridad.

Ante la situación, las autoridades de la Subsecretaría le ofrecen a las firmas Search S.A. y Eficast S.A. hacerse cargo de los objetivos que quedaron descubiertos, recibiendo respuesta positiva de la primera y negativa de la segunda empresa mencionada.

Dado que la Empresa Search S.A. solo se hizo cargo de algunos objetivos que se le designaron, los restantes objetivos fueron temporalmente cubiertos por personal propio de la Dirección General.

"2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer"

Ante esta eventualidad, la Secretaría de Educación, en forma directa y sin participación de la Dirección General de Custodia y Seguridad, convocó a las Empresas Korpus y Lideres, especialmente para brindar Vigilancia y Seguridad a distintas Escuelas primarias y/o secundarias.

Tiempo después la Empresa Korpus, por decisión propia, dejó de prestar sus servicios, haciéndose cargo de los objetivos que cubría, la firma Lideres S.R.L. por Disposición de la entonces Secretaría de Educación.

De igual forma actuaron las Secretarías de: **Desarrollo Social, Salud, Producción, Turismo, Desarrollo Sustentable y Justicia** convocando a las **Empresas Murata S.A., Kellensego S.R.L. Comahue S.A. y Cooperativa Solucionar Ltda.**

Los objetivos cubiertos por las mencionadas Empresas no eran supervisados por la Dirección General, toda vez que no le cupo participación alguna en su convocatoria y las certificaciones mensuales de los pagos a sus prestaciones eran efectuadas por cada una de las Secretarías antes mencionadas, por ende se ignoran las evaluaciones técnicas que se efectuaron oportunamente.

En el mes de Junio de 2005, las empresas Comahue S.A. y Murata S.A. por orden de la Secretaría de Seguridad Urbana, comenzaron a prestar Servicios de Seguridad Privada, del mismo modo sucedió con las empresas Kellensego S.R.L. en Agosto de 2005, Yusion S.R.L. en Diciembre de 2006, Lideres en Julio de 2006, Briefing Security S.A. en Diciembre de 2006, en reemplazo de la Empresa Kellensego, la que en ese momento dejó de prestar sus servicios para el G.C.B.A. La misma situación se produjo a partir de Enero de 2007 con las Empresas Falcon S.A., Federal Service S.R.L., Seguridad Puerto Madero S.R.L., S.I.S.E.G. S.R.L., S.P.G. S.R.L. y Road Seguridad. En el mes de Mayo de 2007 la Empresa Puerto Madero S.R.L., el 10 de Julio de 2007 la Empresa Falcon, el 15 de Octubre de 2007 la Empresa Search S.A., dejaron de prestar Servicios de Seguridad en el G.C.B.A..

La Dirección informó que, a la finalización del ejercicio auditado, tenía bajo su órbita el **Control, Supervisión, Certificación Operativa y Administración** de la vigilancia y seguridad de **451 objetivos**, cubiertos por **1.610 vigiladores**⁴⁰ del personal de vigilancia de **10 Empresas de Seguridad Privada**, quedando las certificaciones contables de las mismas a cargo de la Dirección General, Técnica, Administrativa y Legal de la Subsecretaría de Seguridad Urbana.

⁴⁰ Luego de las tareas de campo se detectaron 235 vigiladores no informados por las empresas, lo que elevó su número a 1845.

En referencia al tipo de contratación de las mencionadas empresas, Eficast S.A. es la única adjudicataria por licitación N° 190/97 vigente para el período auditado por Decreto N° 1664/01, sin embargo los pagos efectuados durante el ejercicio 2007, a esta firma, se efectuaron en el marco del Decreto 1370/01.

Mecanismo de Aprobación de gastos

El Decreto 1370/01, y su modificatorio Decreto 1203/GCBA/2006, permite en su artículo 1º la aprobación de gastos de imprescindible necesidad que justificadamente no pudieran ser gestionados a través de los procedimientos vigentes en materia de contrataciones o de los regímenes de Caja Chica y Fondo Permanente conforme a un esquema de montos y competencias.

De lo expuesto se sigue que para que este procedimiento de aprobación de gastos sea pertinente se deben acreditar los siguientes extremos:

- Debe tratarse de gastos de imprescindible necesidad.
- Que no puedan ser gestionados a través de los procedimientos vigentes en materia de contrataciones.
- Que la circunstancia anterior se encuentre justificada.

Durante el año 2007, el marco normativo establecido por el Decreto 1370/01 fue reemplazado por el Decreto 1289/07 y este a su vez por el Decreto 2143/07.

Contratación de Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada

A fin de regularizar la contratación de los servicios de seguridad privada para los edificios pertenecientes al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, se inició el expediente N° 38.932-2004⁴¹ que tramitaba mediante Licitación Pública, el contrato por un período de 36 meses (treinta y seis).

Esa contratación reemplazaría a la que se tramitara por Expte. 47.135-2003 que quedara sin efecto al hacerse lugar a las impugnaciones que tuviera dicho proceso licitatorio.

El nuevo proyecto preveía la posibilidad de disminución o incremento de un 10% (diez por ciento) de los objetivos previstos al inicio del servicio, a los efectos de facilitar las posibles variaciones que a lo largo del período contractual se pudieran presentar⁴².

⁴¹ A la finalización de las tareas de campo del presente informe el mismo continuaba tramitándose.

⁴² De acuerdo al Informe N° 1914-SsSU-2004.

El monto total anual ascendía a \$34.176.000.- (Pesos treinta y cuatro millones ciento setenta y seis mil)⁴³.

A instancias de la Dirección General Técnico Administrativa y Legal se procedió a actualizar los objetivos y dotaciones involucradas en el proceso.

La cantidad de objetivos a cubrir, de acuerdo a la actualización efectuada, fue de **191**, con una dotación de **1484 vigiladores**, distribuidos en tres turnos de 8 horas cada uno, lo cual arrojaba un presupuesto de **4.261.440 horas/hombre anuales**, tomando como base un año calendario de 365 días, con 250 días hábiles y 115 días entre Sábados, Domingos y Feriados.

Consultadas dos empresas proveedoras que prestaban servicio, para obtener valores de referencia, se estimó entre \$9,50 y \$10,00 el costo de la hora/vigilador (IVA incluido).

Análisis de las partidas 3.5.8 que no corresponden a la Jurisdicción 26

La partida 3.5.8 no es ejecutada únicamente en la Jurisdicción 26. El detalle de esas jurisdicciones y los montos ejecutados es el siguiente:

Cuadro 30

Suma de DEVENGADO			
Jurisdicción	Nombre	2007	Porcentaje
1	LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BS.AS. (1)	378.862,00	1,82%
2	AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES	149.964,00	0,72%
6	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA (2)	36.704,00	0,18%
7	CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CABA (3)	825.826,50	3,97%
	ROAD SEGURIDAD S.A.	5.808,00	0,03%

⁴³ Con un total para los 36 meses de \$102.528.000.-

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

	INSTITUTO VIVIENDA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES (4)		
30		19.376.000,00	93,16%
45	ROAD SEGURIDAD S.A.	18.295,20	0,09%
55	MINISTERIO DE EDUCACION	6.550,94	0,03%
Total otras Jurisdicciones		20.798.010,64	21,11%
26	VARIOS	77.712.383,13	100,00%
Total Jurisdicción 26		77.712.383,13	78,89%
TOTAL GENERAL		98.510.393,77	100,00%

A fin de obtener un marco comparativo del servicio en estos organismo no incluidos en la Jurisdicción 26, se circularizaron notas solicitando informen respecto a las características del mismo.

Legislatura (1)

No contestó.

Tribunal Superior de Justicia (2)

En el devengado 2007 partida 3.5.8 constan \$36.704 que según respuesta a nuestra nota N° 2548/08 corresponde a servicios de la Policía Federal contratada a través de la orden de provisión 86/06 del 01/12/2006 por contratación directa por \$37.000, 1000 servicios adicionales a \$37 las cuatro horas. Consiste en dos suboficiales de lunes a viernes de 7 a 15 hs.

Consejo de la Magistratura de la CABA (3)

En el devengado 2007 partida 3.5.8 de la Jurisdicción 7 constan \$825.826,50 que según respuesta a nuestra nota N ° 2550/08 informa facturas \$874.974, de las cuales según dicha nota corresponden al presupuesto 2007 \$732.489 habiendo una diferencia de \$93.337,50. Los servicios del 2007 suman según dicha nota \$766.704.

No respondió cantidad de módulos, ni forma de contratación, ni precio. Corresponden a Policía Federal.

Instituto de la Vivienda de la CABA (4)

El devengado 2007 de la Jurisdicción 30 partidas 3.5.8 da un monto de \$19.376.000,00 correspondiente al IVC.

Dado el volumen de lo devengado y su relevancia comparada con el programa auditado, se extendió el análisis sobre la ejecución presupuestaria de la partida de “Servicios de Seguridad” de este organismo.

El organismo entregó al equipo auditor una base de datos de las órdenes de pago 2007 y 2008 referentes a pagos vinculados con seguridad.

Dado el devengado ya mencionado, se comparó el mismo con el valor de los servicios correspondientes al ejercicio 2007, comprobándose que el mismo es superior a lo efectivamente devengado, según el siguiente detalle:

Cuadro 31 – Valor de los Servicios de Seguridad IVC 2007/2008

Año/op	Partida/inciso	Partida/pcpal	Partida/subpartida	Total
2007	3	5	8	24.524.509,32
Total 2007				24.524.509,32
2008	3	9	9	566.899,20
	4	2	1	20.414.863,27
Total 2008				20.981.762,47
TOTAL GENERAL				45.506.271,79

El detalle por proveedor es el siguiente:

Cuadro 32 – Detalle por Proveedor del IVC

PAGO	Año		
Nombre	2007	2008	Total General
BRIEFING SECURITY S.A.	5.926.806,22	6.157.418,98	12.084.225,20
SPG SRL. SEGURIDAD E INVESTIGACIONES	3.652.948,16	4.581.369,88	8.234.318,04
TECNOSEG S.A.	6.300.325,28	108.721,19	6.409.046,47

"2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer"

MURATA S.A.		5.650.110,00	5.650.110,00
ARISTARCO SEGURIDAD Y PREVENCIÓN SRL.	2.638.314,49	224.116,20	2.862.430,69
COOP.TRAB.VIG.Y VIV.LA CONFIANZA	2.354.665,14	225.146,88	2.579.812,02
BRIEFING SECURITY S.A. Y MURATA S.A.		2.417.459,76	2.417.459,76
WATCHMAN SEGURIDAD S.A.	1.674.324,53	226.544,64	1.900.869,17
USS GUARDIA PRIVADA S.A.	1.420.604,50	280.062,44	1.700.666,94
BANCO NACION ARG. POLICIA FEDERAL ARGENTINA	556.521,00	1.110.812,50	1.667.333,50
TOTAL GENERAL	24.524.509,32	20.981.762,47	45.506.271,79

El detalle por proveedor e inciso es la siguiente:

Cuadro 33 – IVC por Proveedor e Inciso

Partida/ inciso	Partida pcpal	Partida subpar tida	Nombre	Total
3	5	8	TECNOSEG S.A.	6.300.325,28
			BRIEFING SECURITY S.A.	5.926.806,22
			SPG SRL. SEGURIDAD E INVESTIGACIONES	3.652.948,16
			ARISTARCO SEGURIDAD Y PREVENCIÓN SRL.	2.638.314,49
			COOP.TRAB.VIG.Y VIV.LA CONFIANZA	2.354.665,14
			WATCHMAN SEGURIDAD S.A.	1.674.324,53
			USS GUARDIA PRIVADA S.A.	1.420.604,50
			BANCO NACION ARG. POLICIA FEDERAL ARGENTINA	556.521,00
4	2	1	BRIEFING SECURITY S.A.	566.899,20
			MURATA S.A.	5.650.110,00
			BRIEFING SECURITY S.A.	5.590.519,78

"2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer"

			SPG SRL. SEGURIDAD E INVESTIGACIONES	4.581.369,88
			BRIEFING SECURITY S.A. Y MURATA S.A.	2.417.459,76
			BANCO NACION ARG. POLICIA FEDERAL ARGENTINA	1.110.812,50
			USS GUARDIA PRIVADA S.A.	280.062,44
			WATCHMAN SEGURIDAD S.A.	226.544,64
			COOP. TRAB. VIG. Y VIV. LA CONFIANZA	225.146,88
			ARISTARCO SEGURIDAD Y PREVENCIÓN SRL.	224.116,20
			TECNOSEG S.A.	108.721,19
TOTAL GENERAL				45.506.271,79

El detalle por año de prestación del servicio es:

Cuadro 34 – IVC - Suma de Pago por año de servicio

Suma de PAGO	
Año/servicio	Total
2006	2.202.051,64
2007	28.392.565,69
2008	14.871.602,46
Sin identificar	40.052,00
TOTAL GENERAL	45.506.271,79

Cuadro 35 – IVC - Prestador y año de servicio

El detalle por año de prestación del servicio y proveedor es:

PAGO	Año Servicio				
Nombre	2006	2007	2008	Sin identificar	Total General
BRIEFING SECURITY S.A.	462.062,12	7.434.523,46	5.296.991,38		13.193.576,96
SPG SRL. SEGURIDAD E INVESTIGACIONES	281.792,00	4.480.882,96	3.471.643,08		8.234.318,04
MURATA S.A.		1.083.390,00	5.874.828,00		6.958.218,00
TECNOSEG S.A.	1.400.460,02	5.008.586,45			6.409.046,47

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

ARISTARCO SEGURIDAD Y PREVENCIÓN SRL.		2.862.430,69			2.862.430,69
COOP. TRAB. VIG. Y VIV. LA CONFIANZA		2.579.812,02			2.579.812,02
WATCHMAN SEGURIDAD S.A.		1.900.869,17			1.900.869,17
USS GUARDIA PRIVADA S.A.		1.700.666,94			1.700.666,94
POLICIA FEDERAL ARGENTINA	57.737,50	1.341.404,00	228.140,00	40.052,00	1.667.333,50
TOTAL GENERAL	2.202.051,64	28.392.565,69	14.871.602,46	40.052,00	45.506.271,79

Los servicios prestados en el 2007 según las órdenes de pago del 2007 y 2008 superan al devengado 2007 según presupuesto \$19.376.000 en un 68,24%.

Análisis de una Muestra del IVC

El detalle de la muestra por proveedor y año de servicio es el siguiente:

Cuadro 36 – Muestra IVC por Proveedor y año de servicio

PAGO	Año/servicio				
EMPRESA	2006	2007	2008	Total General	Sin identificar
ARISTARCO SEGURIDAD Y PREVENCIÓN SRL.		2.142.057,19		2.142.057,19	
BRIEFING SECURITY S.A.	462.062,12	4.214.788,46	2.581.877,76	7.258.728,34	
COOP. TRAB. VIG. Y VIV. LA CONFIANZA		2.166.642,76		2.166.642,76	
MURATA S.A.			2.732.394,00	2.732.394,00	
POLICIA FEDERAL ARGENTINA		882.672,50	228.140,00	1.110.812,50	
SPG SRL. SEGURIDAD E INVESTIGACIONES		1.378.018,08	3.117.834,72	4.495.852,80	
TECNOSEG S.A.		1.354.314,24		1.354.314,24	
USS GUARDIA PRIVADA S.A.		404.624,64		404.624,64	
WATCHMAN SEGURIDAD S.A.		426.793,92		426.793,92	
Total General Muestra	462.062,12	12.969.911,79	8.660.246,48	22.092.220,39	40.052,00
Total General	2.202.051,64	28.392.565,69	14.871.602,46	45.466.219,79	
TOTAL EN PORCENTAJE	20,98%	45,68%	58,23%	48,59%	

Cuadro 37 - Año de servicio y forma de contratación

Por año servicio y forma de contratación⁴⁴:

		Año Servicio			
Contratación	Nombre	2006	2007	2008	Total General
Legítimo Abono	ARISTARCO SEGURIDAD Y PREVENCIÓN SRL.		2.142.057,19		2.142.057,19
	BRIEFING SECURITY S.A.	462.062,12	3.205.558,70		3.667.620,82
	COOP. TRAB. VIG. y VIV. LA CONFIANZA		2.166.642,76		2.166.642,76
	POLICIA FEDERAL ARGENTINA		882.672,50	228.140,00	1.110.812,50
	SPG SRL. SEGURIDAD E INVESTIGACIONES		391.680,00		391.680,00
	TECNOSEG S.A.		1.354.314,24		1.354.314,24
	USS GUARDIA PRIVADA S.A.		404.624,64		404.624,64
	WATCHMAN SEGURIDAD S.A.		426.793,92		426.793,92
Total Legítimo Abono		462.062,12	10.974.343,95	228.140,00	11.664.546,07
LP 27/06	BRIEFING SECURITY S.A.		1.009.229,76	2.581.877,76	3.591.107,52
	MURATA S.A.			2.732.394,00	2.732.394,00
	SPG SRL. SEGURIDAD E INVESTIGACIONES		986.338,08	3.117.834,72	4.104.172,80
Total LP 27/06			1.995.567,84	8.432.106,48	10.427.674,32
Total General		462.062,12	12.969.911,79	8.660.246,48	22.092.220,39

Cuadro 38 – Año de servicio y forma de pago

Por mes, año de servicio y forma de pago

Suma de PAGO	Contratación		
Mes/año de servicio	Legítimo Abono	LP 27/06	Total General
6/2007 a 10/2007	500.000,00		500.000,00
Dic-06	462.062,12		462.062,12
Feb-07	1.628.260,96		1.628.260,96

⁴⁴ Se discrimina la forma de contratación por que el Instituto de la Vivienda realizó la Licitación Pública nro. 27 durante el año 2006 mediante la cual se contrataron y empezaron a abonar un conjunto de servicios.

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

Mar-07	333.955,48		333.955,48
Abr-07	1.474.423,49		1.474.423,49
May-07	1.106.188,75		1.106.188,75
Jun-07	576.302,40		576.302,40
Jul-07	1.422.126,77		1.422.126,77
Ago-07	1.228.276,27		1.228.276,27
Sep-07	1.588.407,35		1.588.407,35
Oct-07	927.480,48		927.480,48
Nov-07	188.922,00	756.614,40	945.536,40
Dic-07		1.238.953,44	1.238.953,44
Ene-08	228.140,00	1.154.167,20	1.382.307,20
Feb-08		490.220,64	490.220,64
Mar-08		1.924.363,44	1.924.363,44
Abr-08		1.980.345,60	1.980.345,60
May-08		1.607.115,60	1.607.115,60
Jun-08		1.275.894,00	1.275.894,00
TOTAL GENERAL	11.664.546,07	10.427.674,32	22.092.220,39

En función de la licitación Pública 27/2006 se emitieron tres Órdenes de Compra de Seguridad:

- ✓ 29/07 de Briefing Security SA por \$16,28 la hora y 40.992 horas mensuales.
- ✓ 30/07 de SPG SRL por \$16,38 la hora y 41.724 horas mensuales.
- ✓ 31/07 de Murata SA por \$16,75 la hora y 40.992 horas mensuales.

Se detallan los valores unitarios de la muestra, en el caso de los valores sombreados, los mismos son superiores a los que finalmente se convinieron a través de la licitación.

Cuadro 39 – Valor unitario de la hora de servicio

Mes/año/servicio	Nombre	Precio por hora
Dic-06	BRIEFING SECURITY S.A.	14,80
Feb-07	BRIEFING SECURITY S.A.	14,80
	TECNOSEG S.A.	17,00
Mar-07	ARISTARCO SEGURIDAD Y PREVENCIÓN SRL.	16,94
	COOP.TRAB.VIG.Y VIV.LA CONFIANZA	16,90
Abr-07	BRIEFING SECURITY S.A.	14,80
	COOP.TRAB.VIG.Y VIV.LA CONFIANZA	16,90
	SPG SRL. SEGURIDAD E INVESTIGACIONES	17,00
May-07	ARISTARCO SEGURIDAD Y PREVENCIÓN SRL.	16,94
	BRIEFING SECURITY S.A.	14,80

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

		POLICIA FEDERAL ARGENTINA	9,25
Jun-07		ARISTARCO SEGURIDAD Y PREVENCIÓN SRL.	16,94
		USS GUARDIA PRIVADA S.A.	17,00
Jul-07		ARISTARCO SEGURIDAD Y PREVENCIÓN SRL.	16,94
		BRIEFING SECURITY S.A.	14,80
		COOP.TRAB.VIG.Y VIV.LA CONFIANZA	16,90
Ago-07		TECNOSEG S.A.	17,00
		ARISTARCO SEGURIDAD Y PREVENCIÓN SRL.	19,00
		COOP.TRAB.VIG.Y VIV.LA CONFIANZA	18,95
		TECNOSEG S.A.	19,13
Sep-07		USS GUARDIA PRIVADA S.A.	19,12
		BRIEFING SECURITY S.A.	19,01
		COOP.TRAB.VIG.Y VIV.LA CONFIANZA	18,95
		COOP.TRAB.VIG.Y VIV.LA CONFIANZA	19,20
Oct-07		TECNOSEG S.A.	19,13
		COOP.TRAB.VIG.Y VIV.LA CONFIANZA	19,20
		COOP.TRAB.VIG.Y VIV.LA CONFIANZA	20,94
Nov-07		WATCHMAN SEGURIDAD S.A.	21,07
		BRIEFING SECURITY S.A.	16,28
Dic-07		SPG SRL. SEGURIDAD E INVESTIGACIONES	16,38
		BRIEFING SECURITY S.A.	16,28
Ene-08		SPG SRL. SEGURIDAD E INVESTIGACIONES	16,38
		BRIEFING SECURITY S.A.	16,28
		POLICIA FEDERAL ARGENTINA	11,00
Feb-08		SPG SRL. SEGURIDAD E INVESTIGACIONES	16,38
Mar-08		BRIEFING SECURITY S.A.	16,28
		MURATA S.A.	16,75
		SPG SRL. SEGURIDAD E INVESTIGACIONES	16,38
Abr-08		BRIEFING SECURITY S.A.	16,28
		MURATA S.A.	16,75
		SPG SRL. SEGURIDAD E INVESTIGACIONES	16,38
May-08		BRIEFING SECURITY S.A.	16,28
		MURATA S.A.	16,75
		SPG SRL. SEGURIDAD E INVESTIGACIONES	16,38
Jun-08		SPG SRL. SEGURIDAD E INVESTIGACIONES	16,38

Cuadro 40 – Horas por forma de abono

En horas de servicio la muestra arroja los siguientes resultados:

Total horas PRD		Contratación		
Mes/año/servicio	Nombre	Legítimo Abono	LP 27/06	Total General
6/2007 a 10/2007	POLICIA FEDERAL ARGENTINA	54.054,05		54.054,05
Dic-06	BRIEFING SECURITY S.A.	31.224,00		31.224,00
Feb-07	BRIEFING SECURITY S.A.	47.184,00		47.184,00
	TECNOSEG S.A.	54.528,00		54.528,00

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

Mar-07	ARISTARCO SEGURIDAD Y PREVENCIÓN SRL.	3.672,00		3.672,00
	COOP. TRAB. VIG. Y VIV. LA CONFIANZA	16.080,00		16.080,00
Abr-07	BRIEFING SECURITY S.A.	46.416,00		46.416,00
	COOP. TRAB. VIG. Y VIV. LA CONFIANZA	23.424,00		23.424,00
	SPG SRL. SEGURIDAD E INVESTIGACIONES	23.040,00		23.040,00
May-07	ARISTARCO SEGURIDAD Y PREVENCIÓN SRL.	19.584,00		19.584,00
	BRIEFING SECURITY S.A.	39.240,00		39.240,00
	POLICIA FEDERAL ARGENTINA	20.946,00		20.946,00
Jun-07	ARISTARCO SEGURIDAD Y PREVENCIÓN SRL.	23.760,00		23.760,00
	USS GUARDIA PRIVADA S.A.	10.224,00		10.224,00
Jul-07	ARISTARCO SEGURIDAD Y PREVENCIÓN SRL.	25.632,00		25.632,00
	BRIEFING SECURITY S.A.	36.932,16		36.932,16
	COOP. TRAB. VIG. Y VIV. LA CONFIANZA	14.880,00		14.880,00
	TECNOSEG S.A.	11.171,50		11.171,50
Ago-07	ARISTARCO SEGURIDAD Y PREVENCIÓN SRL.	25.296,00		25.296,00
	COOP. TRAB. VIG. Y VIV. LA CONFIANZA	15.624,00		15.624,00
	TECNOSEG S.A.	11.544,00		11.544,00
	USS GUARDIA PRIVADA S.A.	12.072,00		12.072,00
Sep-07	ARISTARCO SEGURIDAD Y PREVENCIÓN SRL.	22.680,00		22.680,00
	BRIEFING SECURITY S.A.	36.460,80		36.460,80
	COOP. TRAB. VIG. Y VIV. LA CONFIANZA	23.760,00		23.760,00
	TECNOSEG S.A.	708,00		708,00
Oct-07	COOP. TRAB. VIG. Y VIV. LA CONFIANZA	24.096,00		24.096,00
	WATCHMAN SEGURIDAD S.A.	20.256,00		20.256,00
Nov-07	BRIEFING SECURITY S.A.		21.072,00	21.072,00
	POLICIA FEDERAL ARGENTINA	20.424,00		20.424,00
	SPG SRL. SEGURIDAD E INVESTIGACIONES		25.248,00	25.248,00
Dic-07	BRIEFING SECURITY S.A.		40.920,00	40.920,00
	SPG SRL. SEGURIDAD E INVESTIGACIONES		34.968,00	34.968,00
Ene-08	BRIEFING SECURITY S.A.		35.712,00	35.712,00
	POLICIA FEDERAL ARGENTINA	20.740,00		20.740,00
	SPG SRL. SEGURIDAD E INVESTIGACIONES		34.968,00	34.968,00
Feb-08	SPG SRL. SEGURIDAD E INVESTIGACIONES		29.928,00	29.928,00
Mar-08	BRIEFING SECURITY S.A.		40.920,00	40.920,00
	MURATA S.A.		40.920,00	40.920,00
	SPG SRL. SEGURIDAD E INVESTIGACIONES		34.968,00	34.968,00
Abr-08	BRIEFING SECURITY S.A.		41.040,00	41.040,00
	MURATA S.A.		40.320,00	40.320,00
	SPG SRL. SEGURIDAD E INVESTIGACIONES		38.880,00	38.880,00
May-08	BRIEFING SECURITY S.A.		40.920,00	40.920,00
	MURATA S.A.		40.920,00	40.920,00
	SPG SRL. SEGURIDAD E INVESTIGACIONES		15.600,00	15.600,00
Jun-08	MURATA S.A.		40.968,00	40.968,00
	SPG SRL. SEGURIDAD E INVESTIGACIONES		36.000,00	36.000,00
TOTAL GENERAL		735.652,51	634.272,00	1.369.924,51

Compensaciones

Se detectaron casos de “compensación de horas”.

La compensación actúa no descontando horas por servicios incumplidos, y “compensándose” las mismas cubriendo refuerzos en casos especiales (otros objetivos no previstos en la planificación).

La DGCBYE presentó como ejemplo de compensación, los siguientes casos:

- En el caso de Briefing Security S.A el Organismo nos presentó una nota del proveedor de fecha 05 de junio de 2007, donde se expresa lo siguiente: *“por medio de la presente y de acuerdo a la solicitud vía telefónica por Uds. realizada, en ocasión de casos especiales solicitando refuerzos por sobre cobertura, informo objetivos y servicios cubiertos por nuestra empresa.”*.
- En el caso de Comahue Seguridad Privada S.A. el organismo nos presentó notas del proveedor expresando: *“cumpló en informarle que como solicitara se cubrió el servicio...”*

Nota fecha	Empresa	Tipo Servicio	Objetivo	Horas totales
12/02/2007	Comahue Seguridad Privada SA	refuerzo	Hospital Tornú con 4 vigiladores por turno desde las 7hs del día 9 de febrero y hasta las 16hs del día 11 del cte mes	S/D
26/02/2007	Comahue Seguridad Privada SA	refuerzo	Paseo Padre Daniel de la Sierra (villa 21), con un vigilador los días 3,10,17 y 24 de Febrero desde las 07hs a las 7 hs del día siguiente. Sumando 96 hs de trabajo.	96
23/09/2007	Comahue Seguridad Privada SA	refuerzo	Parque Sarmiento, con 10 vigiladores desde las 8hs a 20hs del día 21 de septiembre con motivo de los festejos del día de la primavera	S/D
sin fecha	Comahue Seguridad Privada SA	refuerzo	Parque Belgrano con 2 vigiladores de 7hs a las 7hs del día 20 de noviembre al 27 del mismo mes. Con motivo de las colonias	336

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

			especiales para chicos discapacitados. Sumando 336 hs de trabajo	
17/06/2007	Comahue Seguridad Privada SA	refuerzo	Parque Roca con 5 vigiladores de 7hs a las 7hs del día 7 de junio al 14 del mismo mes. Sumando 840 hs de trabajo.	840
26/03/2007	Comahue Seguridad Privada SA	refuerzo	CCdeTyE el Olimpo con 3 vigiladores por turno desde las 7hs del día 24 de marzo y hasta las 7 hs del 25 del corriente mes.	
05/02/2007	Comahue Seguridad Privada SA	refuerzo	Hogar Rawson con 4 vigiladores desde las 7 hs del día 4 de febrero y hasta las 19hs del mismo día	S/D
21/05/2007	Comahue Seguridad Privada SA	eventual	Museo Quinquela Martín, sito en Mendoza 1740 con un vigilador de 7hs a 7hs del día 4 de mayo al 19 del mismo mes.	324
05/06/2007	Briefing Security SA	refuerzo	Escuela Normal Superior nº 2 con 2 vigiladores de 7hs a 23hs del 2/05 al 4/05	48
05/06/2007	Briefing Security SA	refuerzo	Predio Gribone con 3 vigiladores por 24 horas del 10/05 al 15/05	360
05/06/2007	Briefing Security SA	refuerzo	Centro Cultural Recoleta con 3 vigiladores de 7hs a 19hs más 2 refuerzos de 19hs a 7hs del 12/05 al 22/05. por exposiciones con protestas	600
05/06/2007	Briefing Security SA	refuerzo	Ex mercado de las pulgas con un refuerzo por 24 horas del 10/05 al 30/05.por inicio de construcción.	480
05/06/2007	Briefing Security SA	refuerzo	ARTEBA 2 vigiladores por 24 hs del 16/05 al 22/05. feria arte contemporáneo	336
05/06/2007	Briefing Security SA	refuerzo	Instituto Teatro Colón un vigilador de 7hs a 15hs del 24/05 al 30/05. Implantación	56

Análisis de las partidas de seguridad privada que corresponden a Entidades del Sector Público

Según el artículo N° 116 de la Ley N° 70, determina que las entidades del Sector Público, deberán entregar a la Contaduría General, dentro de los cuatro meses de operado el cierre de ejercicio los Estados Contables Financieros del ejercicio anterior, con las Notas y Anexos que correspondan. El Banco Ciudad es el único que cumplió con este artículo.

En virtud de las estructuras organizativas vigentes al cierre del ejercicio 2007, las Entidades que forman parte del Sector Público, cuyos estados contables corresponden ser incluidos en la Cuenta de Inversión, son las siguientes:

- ✓ Sociedades anónimas con participación mayoritaria estatal:
 - o Autopistas Urbanas Sociedad Anónima (controlada⁴⁵)
- ✓ Sociedades anónimas con participación estatal:
 - o Ubatec S.A. (vinculada⁴⁶).
 - o Corporación Antiguo Puerto Madero Sociedad Anónima (vinculada).
- ✓ Sociedades del Estado:
 - o Subterráneos de Buenos Aires Sociedad del Estado (controlada).
 - o Coordinación Ecológica Área Metropolitana Sociedad del Estado. (vinculada).
 - o Corporación Buenos Aires Sur Sociedad del Estado (controlada).
 - o Fideicomiso Corporación Buenos Aires Sur Sociedad del Estado (controlada).
- ✓ Entidades Autárquicas:
 - o Banco Ciudad de Buenos Aires (controlada)
 - o Instituto de Vivienda de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (controlada).

⁴⁵ En las cuales es titular de más del 50% del capital y de los votos necesarios para formar la voluntad social en las reuniones de Directorio o Asambleas Extraordinarias u Ordinarias, debiendo consolidar los estados contables de los distintos entes con los de la Administración Central.

⁴⁶ En las cuales posee inversiones de capital permanentes que no superan el 50% del capital accionario.

- o Obra Social de la Ciudad de Buenos Aires (controlada).
- o Instituto de Juego de Apuestas (controlada).
- o Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.
- o Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

✓ Otras entidades públicas:

- o Corporación del Mercado Central de Buenos Aires (vinculada).

El detalle de la circularización a los entes es el siguiente:

CANTIDAD	NOMBRE	RESPUESTA	MONTO	EMPRESA
1	Mercado Central	Respondida	0,00	No contrató empresas de seguridad privada en los años 2007/2008
2	Banco de la Ciudad (1)	Respondida	1.552.219,80	Cooperativa de trabajo solucionar Ltda.
	Banco de la Ciudad (1)		2.445.807,20	Control y Seguridad S.A.
	Banco de la Ciudad (1)		1.840.321,62	Cía metropolitana de Seguridad SA
3	Ob.S.B.A. (2)	Respondida	1.728.322,15	ENTHEUS SEGURIDAD PRIVADA
4	C.E.A.M.S.E.	Respondida		No corresponde requerimiento según organismo
5	A.U.S.A.	Respondida	703.012,85	Eulen S.A.
	A.U.S.A.		827.211,80	Audiseg S.R.L.
6	Corporación Antiguo Puerto Madero S.A.	No contestó		
7	SBASE (3)	Respondida		

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

8	Ente Regulador de Servicios Públicos (4)	Respondida		
9	Corporación Buenos Aires Sur (5)	Respondida		
10	Ubatec S.A.	No circularizada		
11	Fideicomiso Corporación Buenos Aires Sur	No circularizada		
12	Instituto de Juego de apuestas	No circularizada		

No circularizadas: 3 casos 23,08%

Respuestas: 9 casos 69,23%

No contestó: 1 caso 7,69%

(1) Del resumen de cuenta se tomaron las facturas con fecha 2007. los servicios son adjudicados por zonas, constando en las respectivas carpetas de compra y/o pliego las diversas dependencias del Banco que comprende. En el circuito informado no participa la DGCBYS.

(2) Los lugares donde prestan servicios son: Sanatorio Méndez, Acción Social, Turismo sede central, sede central, Mar del Plata. El saldo informado al 31/12/07 es de \$1.989.763,50. En el circuito informado no participa la DGCBYS.

(3) En el circuito informado no participa la DGCBYS. La forma de contratación es por Licitación o Concurso de precios según el monto del contrato anual. Las partidas pueden corresponder a la línea H-tramo B-conducción-línea A.

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

(4) El Ente responde adjuntando el Informe N° 92/DGCYSB/2007 del 08/02/07. A partir de las 9.00Hs del 01/03/07, la empresa Road Seguridad S.A., se hizo cargo del servicio de vigilancia y seguridad privada del lugar, con tres vigiladores uniformados durante las 24 Hs todos los días, provistos de tres equipos de comunicación de mano (HT) y de tonfas. La certificación anual se efectuaría mediante el Decreto 1370/01 (legítimo abono) a \$13,20 la hora vigilador y \$60,00 el alquiler mensual de cada equipo de comunicación, ambos valores incluido IVA.

(5) En la descripción del procedimiento de contratación, refiere el organismo que el servicio es solicitado por autoridad superior, siendo aprobado por el presidente de la Corporación.

Circularización a Proveedores de seguridad

El detalle de la circularización a los proveedores es el siguiente:

CANTIDAD	NOMBRE	Respuesta
1	COOPERATIVA DE TRABAJO LINCE SEGURIDAD LIMITADA	No circularizada
2	ROAD SEGURIDAD S.A.	No respondió
3	FEDERAL SERVICE S.R.L.	No respondió
4	BRIEFING SECURITY S.A.	No respondió
5	EMPRESA DE SEGURIDAD FALCON S.A.	Respondió
6	SEGURIDAD PUERTO MADERO SRL	Respondió
7	SISEG SRL	Respondió
8	SPG SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Respondió
9	YUSION S.R.L	Respondió
10	COMAHUE SEGURIDAD PRIVADA S.A	No respondió
11	MURATA S.A	Respondió
12	LIDERES CONSULTORES DE SEGURIDAD S.R.L.	No respondió
13	EFICAST SA	Respondió
14	SEARCH ORGANIZACIÓN DE SEGURIDAD S.A.	No respondió
15	RUSSO EVENTOS S.A.	No circularizada
16	COOPERATIVA DE TRABAJO SOLUCIONAR LTDA..	No circularizada
17	ATALAYA CONSULTORES EN SEGURIDAD S.A.	No circularizada
18	PREFECTURA NAVAL ARGENTINA	No circularizada

No circularizadas: 5 casos 27,78%

Respuestas: 7 casos 38,89%

No respondió: 6 casos 33,33%

Análisis de las respuestas

Eficast S.A.

AÑO/ DEVENGADO	BANCO CIUDAD DE BS AS	GCBA	GCBA uniodesur 2006	Total General según proveedor	NO DEVENGADO 2008 Y DE ACUERDO CON RESOLUCIÓN 124-MJYSG- 2008
2006		1.126.975,66		1.126.975,66	1.003.967,38
2007		8.628.593,54		8.628.593,54	
2008		798.587,56		798.587,56	
NO DEVENGADO	515.371,14		71.649,60	587.020,74	
NOTAS DE CREDITO NO INCLUIDAS EN DEVENGADO		-10.272,70		-10.272,70	
2008 Y DE ACUERDO CON RESOLUCIÓN 124- MJYSG-2008		949.969,63		949.969,63	
	515.371,14	11.493.853,69	71.649,60	12.080.874,43	

- ✓ El Banco Ciudad no informó al proveedor de referencia.
- ✓ No identificamos al cliente GCBA Uniodesur.
- ✓ En cuanto a la Resolución 124-MJYSG-2008 se devengaron en el 2008 \$949.969,03, más \$798.587,56. Estas dos cifras sumadas dan de menos respecto de la resolución \$1.003.967,38.

SPG

Período de servicio	Total del proveedor a Gobierno	Total del proveedor al INSTITUTO DE LA VIVIENDA	Total General
2006	12.128,64		12.128,64
2007	109.056,00		109.056,00
2006 NO DEVENGADO		281.792,00	281.792,00
2007 NO DEVENGADO		5.257.715,02	5.257.715,02
2008 NO DEVENGADO (incluye parte 11 y 12/2007 y de 1 a 5/2008)		814.450,29	814.450,29
	121.184,64	6.353.957,31	6.475.141,95

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

- ✓ El Instituto de la Vivienda informó respecto del 2007 \$4.480.892,56.
- ✓ Concuerda el devengado de \$109.056.

Murata

IMPORTE					
Período servicio	Total Según el Proveedor	Jur 26 prog 33	Resolución 124 y 154 del 2008	IVC	Diferencia respecto del proveedor
2006	682.252,80				
1/01/2007 al 30/09/2007	6.151.473,56	6.180.645,60			29.172,04
1/10/2007 al 31/12/2007	2.130.576,08		2.130.526,08		-50,00
				1.083.390,00	1.083.390,00
TOTAL GENERAL	8.964.319,44	6.180.645,60	2.130.526,08	1.083.390,00	1.112.495,04

- ✓ Los \$29.172,04 corresponden a dos facturas contabilizadas y no informadas por el proveedor PRD 368220 \$14.688 y PRD 368305 \$14.484.
- ✓ El IVC informó \$1.083.390 mientras que el proveedor no informó nada.

Yusion SRL

Suma de IMPORTE					
AÑO DEVENGADO	Total según el proveedor	Jur 26 programa 33	Resoluciones 124 y 154 del 2008	IVC	Diferencia
2006	1.246.290,24				
1/01/2007 al 30/09/2007	10.909.992,14	10.909.992,00			-0,14
1/10/2007 al 31/12/2007	3.722.961,60		3.722.961,60		-
2007			123.892,80		123.892,80
Total general	15.879.243,98	10.909.992,00	3.846.854,40		123.892,66

Falcón S.A.

El proveedor informa facturas que coinciden con el devengado 2007 en la Jurisdicción 26 programa 33 por \$1.683.923,76. Además informa facturas emitidas con fecha 1/2007 por \$175.290,96.

SISEG SRL

El proveedor informa facturas que coinciden con el devengado 2007 en la Jurisdicción 26 programa 33 por \$1.100.828,64. Además informa \$370.121,28 que corresponde a la facturación de octubre, noviembre y diciembre, no incluidos en devengado y correspondientes a las resoluciones Nº 124/MJYSGC/2008 y 154/MJYSGC/2008 por \$370.984,32

Seguridad Puerto Madero SRL

El proveedor informó que no prestó servicios a ningún ente de la CABA durante el período auditado.

10. FODA

El análisis FODA es una herramienta útil para ver los pasos y acciones futuras de una organización. La misma logra, mediante el estudio del desempeño presente, del interior de la Organización y el entorno en que desarrolla sus tareas, marcar posibles cursos de acción exitosos para la misma.

Como subproducto muy importante, permite que el nivel de conducción conozca mejor la organización a la que pertenece y reflexione sobre ella.

El análisis deriva su nombre de las iniciales de los conceptos estudiados que representan a su vez una forma de modelar la situación de una organización y su ambiente. En efecto, FODA significa Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.

FORTALEZAS

- La experiencia acumulada por el personal del organismo en la realización de su tarea.
- La tendencia afirmada a centralizar el presupuesto destinado a Custodia y Seguridad de Bienes y Edificios en un solo programa y una sola unidad ejecutora.

DEBILIDADES

- Ausencia marco contractual y de planificación en materia de contrataciones de los servicios privados de seguridad.
- Irregular nivel de capacitación para los diferentes vigiladores (tanto públicos como privados)

OPORTUNIDADES

- La sanción de la Ley de Seguridad Pública de la Ciudad brinda un marco normativo que permite integrar en un plan único las acciones del GCABA en materia de seguridad.
- Diseñar un plan de capacitación de los vigiladores del GCABA que unifique contenidos con los que obligatoriamente debe conocer el vigilador privado.

AMENAZAS

- La falta de habilitación de vigiladores privados conlleva un riesgo operativo que podría derivar en litigios judiciales.
- La no definición respecto a la definitiva ubicación física del organismo hace peligrar el destino de las inversiones edilicias que se están efectuando.

11. OBSERVACIONES

AL MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

1. Las actividades del organismo no se encuentran encuadradas en un Plan Integral de Seguridad que relacione y coordine las demás iniciativas que en materia de Seguridad Pública el GCABA lleva adelante⁴⁷.

⁴⁷ En el actual marco normativo esto implicaría incumplimiento de la Ley Nro. 2894 de Seguridad Pública de la Ciudad que en su Art. 11. señala: "El/la Jefe/a de Gobierno debe formular y presentar anualmente a la Legislatura de la Ciudad, el Plan General de Seguridad Pública que debe contener la misión o premisa dominante, las metas generales y los objetivos específicos de la política de

2. Ausencia de contrato entre el GCABA y los prestadores privados de servicios de seguridad⁴⁸.
3. Escasa coordinación entre organismos del mismo Ministerio, Dirección Gral. de Seguridad Privada y Dirección Gral. de Custodia de Bienes y Edificios, que determina que el GCABA exija que se cumplan normas en el ámbito privado que no se cumplen en el ámbito público.
4. No se respetan los mecanismos formales para el requerimiento y autorización de los servicios. Más del 50% de los mismos se efectúan por comunicación verbal.
5. La actual licitación en curso no contempla un criterio unificado de evaluación de los objetivos ya que transfiere esta tarea a las empresas de seguridad privada. De este modo son los proveedores quiénes determinarán cuáles son las características del servicio que deben prestar.

PRESUPUESTO FINANCIERO

6. El 100,00% de los gastos por Servicios de Seguridad Privada, por un monto total de \$74.574.843,13 efectuados en materia de proveedores de Servicios de Seguridad Privada se abonaron basados en el Decreto 1370/01.
7. La planificación presupuestaria es deficiente, el 31,59% de los servicios previstos no podían ser solventados por el presupuesto vigente.
8. Se imputaron, al Programa Presupuestario del organismo auditado, gastos que no corresponden a actividades realizadas por el mismo por un monto total de \$1.141.177⁴⁹.
9. Se imputaron al presupuesto del año auditado servicios correspondientes a ejercicios anteriores por un monto de \$148.713,88⁵⁰.

seguridad pública, así como las estrategias y directivas generales para su gestión, implementación y control. Dicha presentación se realizará junto con el giro del proyecto de presupuesto de gastos y recursos de la Ciudad y sus entes autárquicos y descentralizados".

⁴⁸ Como consecuencia no se aplica ningún tipo de sanción ante incumplimientos vinculados a la "calidad del servicio", solamente no se abonan las horas de los servicios no prestados.

⁴⁹ Corresponde a: 1) Registro 355/2007 "Universidad de San Andrés" por \$257.497,00, 2) Nota 693/2007 "Fundación Universidad de Morón" por \$180.000,00, 3) Nota 270/2007 "Aurelio Julio Federico" por \$16.000,00 y 4) Universidad Tecnológica Nacional por \$687.680,00.

⁵⁰ \$29,172,00 del 2005 y \$119.541,88 del 2006

10. Se postergaron la imputación de servicios 2007, contenidos en las Resoluciones 124 y 154 MJySGC-2008, por un monto total de \$23.703.578,24⁵¹.
11. Se imputaron al devengado 2007 del programa 33 facturas por un monto de \$2.856.370,12 sin intervención del organismo auditado.
12. Los montos devengados, correspondientes a servicios del período enero a septiembre del 2007, incluyeron horas no respaldadas por planillas de valoración, de los Partes de Recepción Definitiva, por un monto de \$230.887,93.

A LA DIRECCIÓN GRAL. DE CUSTODIA DE BIENES Y EDIFICIOS

RESPONSABILIDADES PRIMARIAS y OBJETIVOS DEL SERVICIO PÚBLICO

13. No se implementaron acciones correctivas frente al incumplimiento normativo en que incurrieran las empresas proveedoras de servicios de seguridad privada, por la falta de habilitación de vigiladores o declaración de alta de objetivos⁵².
14. El organismo no posee una base de datos mínima que contenga los datos de los vigiladores privados que prestan servicio⁵³.
15. No se han establecido criterios objetivos para determinar el otorgamiento y las características de cada servicio de vigilancia.
16. El relevamiento para establecer las características de los nuevos objetivos, y la actualización de los existentes, es escaso. Durante el ejercicio auditado solo se relevó el 20,24% de los mismos⁵⁴.

⁵¹ Lo que hubiera significado un incremento del presupuesto devengado del 31,59%.

⁵² Tampoco se solicitó a la Subsecretaría de Seguridad Urbana o al Ministerio de Gobierno que tomara medidas o aplicase sanciones.

⁵³ Lo que impide, entre otras cuestiones, la verificación de habilitación de los vigiladores.

⁵⁴ Actualmente los análisis de riesgos los efectúa el organismo auditado, mientras que la nueva contratación establece que, dentro de los 60 (sesenta) días siguientes al de la iniciación de la prestación, la firma adjudicataria presentará en la Dirección General de Custodia y Seguridad de Bienes del G.C.B.A. un estudio de seguridad de los objetivos asignados. En él deberá constar como conclusión el listado de riesgos potenciales que se enfrentan y sugerirá su posible neutralización. Este estudio, con independencia de las medidas que disponga el Gobierno de la Ciudad, deberá, de corresponder, ser actualizado anualmente por la Adjudicataria. Aún así, el análisis de riesgos de los objetivos cubiertos con personal propio, seguirá siendo responsabilidad del organismo que no está obligado a realizar actualizaciones.

RECURSOS HUMANOS

17. Durante todo el ejercicio auditado no se efectuaron acciones de actualización de la capacitación del personal.
18. La capacitación prevista para los vigiladores privados que cumplen con la normativa de habilitación es distinta, en cantidad y calidad, a la que posee el personal de vigiladores propios.
19. El contenido de los legajos del personal no se encuentra confeccionado con un criterio uniforme.

Contratos de Locación de Servicios de Personal

ESTRUCTURA EDILICIA⁵⁵

20. Presencia de cables expuestos en muchos sectores de este edificio (CE 8.10.1.14).
21. Ausencia de disyuntores de corte automático en todos los tableros eléctricos (CE 4.10.1.21.).
22. Los tableros de electricidad están provistos de llaves y fusibles a cartucho⁵⁶.
23. Hay personal administrativo trabajando en varios sectores de la planta alta que están en construcción (obra paralizada)⁵⁷.
24. No se cumple con la obligación de iluminar con “luz natural” y ventilarse al “Espacio Urbano”, en varias de las oficinas y el taller de armas del Organismo, según el CE son locales de 1ª y 3ª clase, (CE 4.1.3.3 y CE 4.6.4.1).
25. La entrada de acceso vehicular carece de alarma sonora que avise la salida de rodados (CE 4.7.10.3).

⁵⁵ El organismo cuenta con un taller y personal para mantenimiento que podrían solucionar gran parte de los problemas observados.

⁵⁶ Cuando debieran ser reemplazados por llaves de corte térmicas, ver fotos de respaldo en el **Anexo V**.

⁵⁷ En los lugares de trabajo de oficina no deben realizarse trabajos de construcción puesto que el personal de las oficinas no cumple con ciertas medidas de seguridad como el uso de cascos, la instalación eléctrica no debe estar conectada, etc.

12. RECOMENDACIONES

AL MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

1. Encuadrar las actividades del organismo en un Plan Integral de Seguridad que relacione y coordine las demás iniciativas que en materia de Seguridad Pública el GCABA lleva adelante⁵⁸.
2. Instrumentar, a la brevedad posible, un contrato entre el GCABA y los prestadores privados de servicios de seguridad⁵⁹.
3. Emitir directivas a fin de lograr la coordinación entre la Dirección Gral. de Seguridad Privada y Dirección Gral. de Custodia de Bienes y Edificios, a fin de que se facilite y cumpla la tarea de fiscalización.
4. Emitir directivas a fin de que se respeten los mecanismos formales para el requerimiento y autorización de los servicios.
5. Establecer un criterio unificado de evaluación de los objetivos con el propósito de determinar cuáles son las características del servicio que se debe implementar.

PRESUPUESTO FINANCIERO

6. Encuadrar los pagos a proveedores de Servicios de Seguridad Privada en el marco de un contrato y una adecuada planificación operativa y presupuestaria.

⁵⁸ En el actual marco normativo esto implicaría incumplimiento de la Ley Nro. 2894 de Seguridad Pública de la Ciudad que en su Art. 11. señala: *"El/la Jefe/a de Gobierno debe formular y presentar anualmente a la Legislatura de la Ciudad, el Plan General de Seguridad Pública que debe contener la misión o premisa dominante, las metas generales y los objetivos específicos de la política de seguridad pública, así como las estrategias y directivas generales para su gestión, implementación y control. Dicha presentación se realizará junto con el giro del proyecto de presupuesto de gastos y recursos de la Ciudad y sus entes autárquicos y descentralizados"*.

⁵⁹ El Ministerio en su descargo manifiesta: *"En cuanto a las observaciones relativas a la ausencia de contrato entre el Gobierno de la Ciudad y los prestadores privados de servicios de seguridad (observación 2) y de los términos de la Licitación N° 90/SIGAF/07 (Expediente N° 38.932/04), en trámite durante el período auditado (observación 6), corresponde tener presente que la misma fue dejada sin efecto por Decreto N 236/09, encontrándose a la fecha en trámite un nuevo proceso licitatorio, por Expediente N° 57.675/08. Por ello, atento a la necesidad de mantener la prestación del servicio de seguridad privada, a la fecha se continúa con la realización de contrataciones efectuadas al amparo del Decreto N° 400/08, hasta tanto finalice el proceso licitatorio en curso."*

7. Efectuar una planificación presupuestaria que responda a las erogaciones reales que se prevé para solventar los servicios previstos.
8. No imputar, al Programa Presupuestario del organismo, gastos que no correspondan a actividades realizadas por el mismo.
9. Efectuar una correcta planificación presupuestaria, y respetar su ejecución, no imputando al presupuesto de un año servicios correspondientes a ejercicios anteriores.
10. No postergar la imputación de servicios para ejercicios posteriores.
11. No efectuar imputaciones presupuestarias sin la correspondiente intervención del organismo.
12. Emitir directivas a fin de asegurar que los montos devengados, correspondientes a los servicios de seguridad privada, sean respaldados por planillas de valoración de los Partes de Recepción Definitiva.

A LA DIRECCIÓN GRAL. DE CUSTODIA DE BIENES Y EDIFICIOS

RESPONSABILIDADES PRIMARIAS y OBJETIVOS DEL SERVICIO PÚBLICO

13. Implementar acciones correctivas frente al incumplimiento normativo en que incurren las empresas proveedoras de servicios de seguridad privada, por la falta de habilitación de vigiladores o declaración de alta de objetivos.
14. Elaborar una base de datos mínima que contenga los datos de los vigiladores privados que prestan servicio.
15. Establecer criterios objetivos para determinar el otorgamiento y las características de cada servicio de vigilancia.
16. Emitir directivas a fin de realizar relevamientos periódicos para establecer las características de los nuevos objetivos, y la actualización de los existentes.

RECURSOS HUMANOS

17. Efectuar acciones de actualización de la capacitación del personal⁶⁰.
18. Establecer un plan de formación a fin de equipar la capacitación que posee el personal de vigiladores propios, con la prevista para los vigiladores privados, que cumplen con la normativa de habilitación.
19. Establecer un criterio uniforme para elaborar el contenido de los legajos del personal.

Contratos de Locación de Servicios de Personal

ESTRUCTURA EDILICIA⁶¹

20. Eliminar la presencia de cables expuestos en el edificio.
21. Instalar disyuntores de corte automático en todos los tableros eléctricos.
22. Reemplazar las llaves y fusibles a cartucho de los tableros de electricidad por llaves térmicas.
23. Reinstalar, temporalmente, al personal administrativo que trabaja en sectores que estén en construcción.
24. Cumplir con la obligación de iluminar con "luz natural" y ventilarse al "Espacio Urbano", en aquellos espacios que según el CE son locales de 1ª y 3ª clase, (CE 4.1.3.3 y CE 4.6.4.1).
25. Instalar una alarma sonora que avise la salida de rodados en la entrada de acceso vehicular (CE 4.7.10.3).

⁶⁰ La Dirección Gral. en su descargo manifiesta: "Escasez de recursos humanos, materiales y financieros con el cual contaba en el período auditado esta unidad de Organización".

Modificaciones posteriores al período auditado: 1) "se inició un período de capacitación del personal propio bajo supervisión del Instituto Superior de la Carrera". 2) Se construyó e inauguró en el primer piso de nuestra sede, una sala de capacitación con una extensión de 6 x 12 metros, con capacidad para cien personas sentadas. La misma, fue inaugurada con presencia de autoridades del Instituto Superior de la Carrera (fs. 72 foto 40). 3) "Actualmente, en la sala de capacitación, se brinda parte de la formación instructiva del personal propio. Además, se dictan clases a nivel universitario para la formación profesional dictado por la Universidad de Tres de Febrero".

⁶¹ El organismo cuenta con un taller y personal para mantenimiento que podrían solucionar gran parte de los problemas observados.

13. CONCLUSIÓN

La protección de instalaciones busca reducir las probabilidad de ocurrencia, y minimizar frecuencia, impacto y severidad de delitos.

El objetivo fundamental de la custodia y seguridad de edificios es mantener un ambiente seguro para el personal que allí trabaja; así como también los activos, la continuidad operativa y la propiedad de datos e información.

Las diferentes actividades que se llevan a cabo en las distintas instalaciones, así como los ambientes que las rodean, nos conducen a pensar que ningún diseño o esquema de seguridad física puede ser extendido y aplicado universalmente a todas las instalaciones.

Existen principios generales de aplicación; pudiendo identificar en ellos los requerimientos particulares de cada caso, a fin de ser aplicados racional y eficazmente.

La fase decisiva en toda actividad de protección física es **identificar los riesgos y las amenazas**; entendiendo éstas como toda actividad que puede causar pérdidas o atentar contra los activos de la organización, sólo así es que podemos tener una apreciación sobre las necesidades de protección y como aplicar las medidas necesarias.

Para tal objetivo, deberá tenerse presente las inspecciones periódicas de protección física de las instalaciones, que ayudarán a evaluar los niveles de seguridad existentes. Estas medidas podrán variar de instalación a instalación, pero deberá existir un factor constante: las medidas de protección deberán servir como un elemento altamente disuasivo en relación con los riesgos y amenazas existentes.

Cabe resaltar, que la aplicación de medidas aisladas de seguridad y protección raramente funcionan por sí solas; sólo bajo la combinación de todas estas podemos profundizar y optimizar los niveles de protección.

Las medidas de protección deberán estar orientadas a prevenir los accesos no autorizados a las instalaciones. Deben disuadir cualquier intento de acceso no autorizado; también deberán detectar y retardar la presencia de personas planificando o llevando a cabo tales intentos, y al mismo tiempo ofrecer un tiempo y capacidad de respuesta adecuado ante los mismos.

Será necesario evaluar la instalación tomando en cuenta:

- o La importancia del entorno en el cual se encuentra ubicada la instalación,
- o Los riesgos y amenazas locales o regionales de las instalaciones y la organización.

Las medidas de protección por si solas no proporcionarán la seguridad adecuada; ellas deben ser apoyadas por todo el personal que allí trabaja siendo conscientes y ejerciendo sus responsabilidades.

También será necesario clasificar las áreas, materiales, equipos y recursos estableciéndose prioridades conforme aquellas que sean las más críticas y vulnerables.

Los medios de protección empleados no sólo deben ser eficaces, también deben parecerlo, de lo contrario, pueden acarrear severos problemas comprometiendo la seguridad de la instalación.

Las medidas empleadas deben prever los escenarios actuales y también deben anticiparse a los escenarios potenciales.

Para optimizar los niveles de protección es necesario incorporar el uso de tecnologías, como los sistemas electrónicos de protección que permitan reducir los costos de la fuerza de guardia.

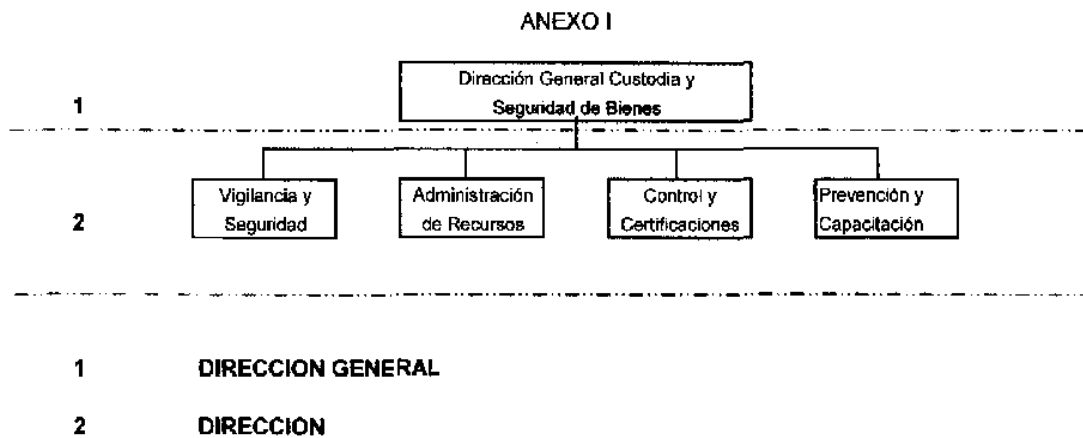
La tecnología no necesariamente ahorra fuerza de guardia, pero sí optimiza y potencia sus capacidades.

Los materiales y la información crítica deben concentrarse en lo posible, en un solo lugar.

Finalmente, aunque la experiencia demuestra que ninguna medida puede garantizar la protección contra individuos decididos o grupos organizados que tienen el tiempo y la información necesaria, así como también la disposición a emprender una actividad delictiva contra cualquier organización o persona; **la aplicación de estos principios sin duda ayudará a reducir las probabilidades de ocurrencia; y de suceder, minimizar su frecuencia, impacto y severidad.**

"2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer"

ANEXO I - ORGANIGRAMA



“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

ANEXO II – SÍNTESIS NORMATIVA

Normativa	Boletín Oficial	Referencia
Decreto 1010/67	B.M. 13000	Crea el Cuerpo de Vigilancia y Seguridad.
Decreto 5550/80	B.M. 16374	Aprueba estructura de la Dirección Gral. de Vigilancia y Fiscalización.
Decreto 2503/01	B.M. 16526	Aprueba estructura orgánico-funcional de la Dirección Gral. de Vigilancia y Fiscalización.
Decreto 3068/82	B.M. 16799	Modifica la denominación y estructura de la Dirección Gral. de Vigilancia y Fiscalización.
Decreto 209/84	B.M. 17207	Disuelve Departamento de Custodia.
Decreto 1988/00	1066	Crea Dirección Gral. de Seguridad.
Decreto 824/01	1247	Modifica denominación por la de Dirección Gral. de Custodia de Edificios del GCBA.
Decreto 588-02	1461	Faculta a la Subsecretaría de Logística y Emergencias la organización y contratación de los servicios de vigilancia y custodia de los edificios del GCBA, como así también la supervisión y contralor de su prestación.
Decreto 726-04	1933	Se aprueba la modificación de créditos para la compra de uniformes para los agentes de vigilancia de la DGCySB y demás gastos.
Decreto 1170-05	2249	Asigna función crítica alta a la Dirección General de Custodia y Seguridad de Bienes del GCBA, dependiente de la Subsecretaría de Seguridad Urbana, de la Secretaría de Seguridad.
Decreto 1202-05	2259	Establece que los servicios y las prestaciones extraordinarias de los agentes gubernamentales, cuyo desarrollo por necesidad, excedan sus jornadas normales de labor, serán reconocidas y liquidadas bajo la modalidad y concepto de Unidades

130

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

		Retributivas por Servicios Extraordinarios (URSE) de carácter remunerativo.
Decreto 798-06	2473	Modifica el Dec. 1202-05 en cuanto la órgano competente para autorizar las prestaciones enmarcadas en las URSE.
Decreto 1276/06	2513	Implementa las modificaciones en el circuito administrativo de pago de proveedores, por provisión de bienes o prestación de servicios con tramitación en modulo de compras del SIGAF – Deroga Decretos 762 y 2047/94.
Decreto 1346-06	2518	Delega a la Dirección General de Seguridad Privada la facultad de emitir actos administrativos mediante los cuales puede introducir modificaciones al Anexo II del Dec. N° 446/06.
Decreto 1755-06	2556	Arancela el servicio prestado por la Dir. Gral. de Seguridad Privada. Deroga Dec. N° 627/02
Decreto 535-07	2667	Exceptúa a la Dirección General Custodia y Seguridad de Bienes del GCBA de los topes de URSE anuales establecido en el art. 1 del Decreto 798/06 por el periodo comprendido entre el 1-1-07 al 31-03-07
Decreto 1316-07	2775	Exceptúa a la D.G. Custodia y Seguridad de Bienes de los topes anuales establecidos en Decreto N° 1.202/05 y modifica-torios entre el 1°/4/07 y el 30/6/07
Decreto 1610-07	2815	Exceptúa a la Dirección General Custodia y Seguridad de Bienes del GCBA de los topes anuales establecidos en el Decreto 1205, por el periodo comprendido entre el 1-07 al 30-09-07
Decreto 2122/07	2840	Designa, a partir del 10 de diciembre de 2007, al Sr. Alejandro Nobile, como Director General de la DGCySB
		Exceptúa a la Dirección General Custodia y Seguridad de Bienes del

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

Decreto 100-08	2870	GCBA de los topes anuales establecidos en el Decreto 1205-07, por el periodo comprendido entre 1-10 al 31-12-07.
Disposición 84 - DGCySB	2796	Dispone la sectorización de la D.G. Custodia y Seguridad de Bienes, estableciendo misiones y funciones específicas a cada sector.
Ley 1913	2363	Tiene por objeto regular la prestación de servicios de seguridad privada: vigilancias, serenos, custodias y seguridad de personas y/o bienes, por parte de personas físicas. O jurídicas privadas, con domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o que efectúan prestación en dicho territorio.
Decreto 446-06	2436	Reglamenta la Ley 1913 y deroga los Decretos 1133-01 y 1764-04.

ANEXO III – REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN

- Nota AGCBA N° 577/07 de fecha 15 de febrero de 2008 al Director General de Custodia de Bienes y Edificios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde se comunica el inicio de auditoría y presentación del equipo.
- Nota AGCBA N° 576/07 de fecha 15 de febrero de 2008 al Director General de Contaduría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicitando el listado de ejecución presupuestaria.
- Nota AGCBA N° 602/08 de fecha 18 de febrero de 2008 al Director General De la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicitando el listado de ejecución presupuestaria.
- Nota AGCBA N° 730/08 de fecha 26 de febrero de 2008 al Director General de Custodia de Bienes y Edificios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicitando Información y/o documentación.
- Nota AGCBA N° 1024/08 de fecha 11 de marzo de 2008 al Director General de Seguridad Privada de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicitando Información y/o documentación.
- Nota AGCBA N° 1255/08 de fecha 3 de abril de 2008 al Director General de Custodia de Bienes y Edificios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicitando el detalle de contratación.
- Nota AGCBA N° 1339/08 de fecha 10 de abril de 2008 al Director General de Seguridad Privada de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicitando Información y/o documentación.
- Nota AGCBA N° 1335/08 de fecha 11 de abril de 2008 al Director General de Custodia de Bienes y Edificios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, listado de vigiladores.
- Nota AGCBA N° 1679/08 de fecha 06 de mayo de 2008 al Director General de Seguridad Privada de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicitando Información de vigiladores.
- Nota AGCBA N° 1730/08 de fecha 09 de mayo de 2008 al Director General de Contaduría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicitando programas y ejecución presupuestaria.
- Nota AGCBA N° 2027/08 de fecha 03 de junio de 2008 al Director General de Seguridad Privada de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, otorgándole prórroga.
- Nota AGCBA N° 2154/08 de fecha 11 de junio de 2008 al Director Gral. de Contaduría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, reiteración de la Nota N° 1730/08.
- Nota AGCBA N° 2160/08 de fecha 12 de junio de 2008 al Secretario de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Hacienda del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, reiteración de la Nota N° 1730/08.

- Nota AGCBA N° 2174/08 de fecha 12 de junio de 2008 al Ministro del Ministerio de Hacienda de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, reiteración de la Nota N° 1730/08.
- Nota AGCBA N° 2175/08 de fecha 12 de junio de 2008 al Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, reiteración de la Nota N° 1730/08.
- Nota AGCBA N° 2186/08 de fecha 17 de junio de 2008 al Director General de Contaduría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, otorgándole prorroga.
- Nota AGCBA N° 2410/08 de fecha 03 de julio de 2008 a la Empresa Comahue Seguridad Privada S.A., solicitando detalle de la facturación emitida años 2007 o 2008.
- Nota AGCBA N° 2411/08 de fecha 03 de julio de 2008 a la Empresa Eficast S.A., solicitando detalle de la facturación emitida años 2007 o 2008.
- Nota AGCBA N° 2412/08 de fecha 03 de julio de 2008 a la Empresa Federal Service S.R.L., solicitando detalle de la facturación emitida años 2007 o 2008.
- Nota AGCBA N° 2413/08 de fecha 03 de julio de 2008 a la Empresa Murata S.A., solicitando detalle de la facturación emitida años 2007 o 2008.
- Nota AGCBA N° 2414/07 de fecha 07 de julio de 2008 a la Empresa Prenaval Seguridad S.R.L., solicitando detalle de la facturación emitida años 2007 o 2008.
- Nota AGCBA N° 2415/08 de fecha 03 de julio de 2008 a la Empresa Road S.A., solicitando detalle de la facturación emitida años 2007 o 2008.
- Nota AGCBA N° 2416/08 de fecha 03 de julio de 2008 a la Empresa Siseg S.A., solicitando detalle de la facturación emitida años 2007 o 2008.
- Nota AGCBA N° 2417/08 de fecha 03 de julio de 2008 a la Empresa Yusión S.A., solicitando detalle de la facturación emitida años 2007 o 2008.
- Nota AGCBA N° 2418/08 de fecha 03 de julio de 2008 a la Empresa Lideres Consultores de Seguridad S.R.L., solicitando detalle de la facturación emitida años 2007 o 2008.
- Nota AGCBA N° 2419/08 de fecha 04 de julio de 2008 a la Empresa Briefing Security S.A., solicitando detalle de la facturación emitida años 2007 o 2008.
- Nota AGCBA N° 2466/08 de fecha 03 de julio de 2008 al Director General de Dirección General de Instituto de la Vivienda del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Solicitando detalle de facturas y/o notas de débito, informe de partida presupuestaria, estados contables, circuito desde la solicitud del servicio hasta el pago de la factura.
- Nota AGCBA N° 2473/08 de fecha 07 de julio de 2008 al Director General del Mercado Central del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicitando detalle de facturas y/o notas de débito, informe de partida presupuestaria, estados contables, circuito desde la solicitud del servicio hasta el pago de la factura.
- Nota AGCBA N° 2467/08 de fecha 07 de julio de 2008 al Director General de Corporación del Sur del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

- solicitando detalle de facturas y/o notas de débito, informe de partida presupuestaria, estados contables, circuito desde la solicitud del servicio hasta el pago de la factura.
- Nota AGCBA N° 2468/08 de fecha 07 de julio de 2008 al Director General del Banco Ciudad del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicitando detalle de facturas y/o notas de débito, informe de partida presupuestaria, estados contables, circuito desde la solicitud del servicio hasta el pago de la factura.
 - Nota AGCBA N° 2475/08 de fecha 07 de julio de 2008 al Director General de Obsba del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicitando detalle de facturas y/o notas de débito, informe de partida presupuestaria, estados contables, circuito desde la solicitud del servicio hasta el pago de la factura.
 - Nota AGCBA N° 2469/08 de fecha 07 de julio de 2008 al Director General de C.E.A.M.S.E del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicitando detalle de facturas y/o notas de débito, informe de partida presupuestaria, estados contables, circuito desde la solicitud del servicio hasta el pago de la factura.
 - Nota AGCBA N° 2470/08 de fecha 07 de julio de 2008 al Director General de A.U.S.A. del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicitando detalle de facturas y/o notas de débito, informe de partida presupuestaria, estados contables, circuito desde la solicitud del servicio hasta el pago de la factura.
 - Nota AGCBA N° 2471/08 de fecha 07 de julio de 2008 al Director General de Corporación Antiguo Puerto Madero del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicitando detalle de facturas y/o notas de débito, informe de partida presupuestaria, estados contables, circuito desde la solicitud del servicio hasta el pago de la factura.
 - Nota AGCBA N° 2472/08 de fecha 07 de julio de 2008 al Director General de Sbase del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicitando detalle de facturas y/o notas de débito, informe de partida presupuestaria, estados contables, circuito desde la solicitud del servicio hasta el pago de la factura.
 - Nota AGCBA N° 2549/08 de fecha 07 de julio de 2008 al Director General de la Legislatura del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicitando detalle de facturas y/o notas de débito, informe de partida presupuestaria, estados contables, circuito desde la solicitud del servicio hasta el pago de la factura.
 - Nota AGCBA N° 2550/08 de fecha 07 de julio de 2008 al Director General del Consejo de la Magistratura del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicitando detalle de facturas y/o notas de débito, informe de partida presupuestaria, estados contables, circuito desde la solicitud del servicio hasta el pago de la factura.

- Nota AGCBA N° 2474/08 de fecha 07 de julio de 2008 al Director General del Ente Único Regulador de Servicios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicitando detalle de facturas y/o notas de débito, informe de partida presupuestaria, estados contables, circuito desde la solicitud del servicio hasta el pago de la factura.
- Nota AGCBA N° 2548/08 de fecha 07 de julio de 2008 al Director General del Tribunal Superior de Justicia del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicitando detalle de facturas y/o notas de débito, informe de partida presupuestaria, estados contables, circuito desde la solicitud del servicio hasta el pago de la factura.
- Nota AGCBA N° 2530/07 de fecha 10 de julio de 2008 al Director General de Contaduría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicitando el listado de proveedores de Custodia de Bienes.
- Nota AGCBA N° 2567/08 de fecha 17 de julio de 2008 al Director General de Seguridad Privada de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicitando listado vigiladores que se encontraban habilitados durante el año 2007.
- Nota AGCBA N° 2568/08 de fecha 17 de julio de 2008 al Director General de Banco Ciudad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, otorgando prorroga a la Nota N° 2468/08.
- Nota AGCBA N° 2688/08 de fecha 23 de julio de 2008 al Director General de Dirección General de Instituto de la Vivienda del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, otorgando prorroga a la Nota N° 2466/08.
- Nota AGCBA N° 2689/08 de fecha 24 de julio de 2008 al Director General de Asuntos Legislativos y organismos de Control del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, devolución de CD con informacion de otro proyecto.
- Nota AGCBA N° 2840/08 de fecha 06 de agosto de 2008 al Director General de Obsba del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicitando detalle de facturas y/o notas de débito, informe de partida presupuestaria, reiterando la Nota N° 2475/08.
- Nota AGCBA N° 2886/08 de fecha 11 de agosto de 2008 al Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, reiteración de la Nota N° 2475/08.
- Nota AGCBA N° 2852/08 de fecha 11 de agosto de 2008 al Director General de Asuntos Legislativos y organismos de Control del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, reiteración de la Nota N° 2475/08.
- Nota AGCBA N° 2851/08 de fecha 11 de agosto de 2008 al Jefe de Gabinete de Ministros del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, reiteración de la Nota N° 2475/08.
- Nota AGCBA N° 2848/08 de fecha 11 de agosto de 2008 al Director General de Dirección General de Instituto de la Vivienda del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, otorgando prorroga.
- Nota AGCBA N° 2876/08 de fecha 12 de agosto de 2008 a la Empresa Falcon, solicitando detalle de la facturación emitida años 2007 o 2008.

- Nota AGCBA N° 2877/08 de fecha 12 de agosto de 2008 a la Empresa Search, solicitando detalle de la facturación emitida años 2007 o 2008.
- Nota AGCBA N° 2878/08 de fecha 12 de agosto de 2008 a la Empresa S.P.G., solicitando detalle de la facturación emitida años 2007 o 2008.
- Nota AGCBA N° 2874/08 de fecha 12 de agosto de 2008 a la Empresa Madero, solicitando detalle de la facturación emitida años 2007 o 2008.
- Nota AGCBA N° 2957/08 de fecha 21 de agosto de 2008 a la Director General de Contaduría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicitando envío de notas (SUME).
- Nota AGCBA N° 2957/08 de fecha 21 de agosto de 2008 al Director General de Contaduría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicitando envío de notas (SUME).
- Nota AGCBA N° 2954/08 de fecha 21 de agosto de 2008 al Director General de Custodia de Bienes y Edificios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicitando envío de notas (SUME).
- Nota AGCBA N° 2960/08 de fecha 21 de agosto de 2008 a la Dirección General de Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicitando envío de notas (SUME).
- Nota AGCBA N° 2959/08 de fecha 21 de agosto de 2008 a la Dirección General de Industrias Creativas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicitando envío de notas (SUME).
- Nota AGCBA N° 2958/08 de fecha 21 de agosto a la Dirección Técnica Administrativa y Legal del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicitando envío de notas (SUME).
- Nota AGCBA N° 2961/08 de fecha 21 de agosto a la Dirección General Adjunta Recursos Físicos en Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicitando envío de notas (SUME).
- Nota AGCBA N° 2968/08 de fecha 21 de agosto a la Dirección General del Instituto de la Vivienda de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicitando envío de notas (SUME).
- Nota AGCBA N° 2969/08 de fecha 21 de agosto a la Dirección General del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicitando envío de notas (SUME).
- Nota AGCBA N° 2995/08 de fecha 22 de agosto a la Dirección General del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicitando envío de notas (SUME).
- Nota AGCBA N° 3113/08 de fecha 01 de septiembre a la Dirección General de Asuntos Legislativos y Organismos de Control de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, reiterando la Nota N° 2530/08.
- Nota AGCBA N° 3122/08 de fecha 01 de septiembre al Ministro de Hacienda de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, reiterando la Nota N° 2530/08.
- Nota AGCBA N° 3123/08 de fecha 01 de septiembre al Director General de Contaduría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, reiterando la Nota N° 2530/08.

- Nota AGCBA N° 3124/08 de fecha 01 de septiembre al Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, reiterando la Nota N° 2530/08.
- Nota AGCBA N° 3136/08 de fecha 02 de septiembre al Director General de Contaduría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, otorgando prórroga Nota N° 2530/08
- Nota AGCBA N° 3273/08 de fecha 12 de agosto de 2008 a la Empresa Madero, solicitando detalle de la facturación emitida años 2007 o 2008.
- Nota AGCBA N° 3271/08 de fecha 10 de septiembre de 2008 al Director General de Seguridad Privada de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicitando Información sobre la empresa Madero S.A.
- Nota AGCBA N° 3343/08 de fecha 18 de septiembre de 2008 al Director General de Seguridad Privada de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicitando Información de vigiladores.
- Nota AGCBA N° 3592/08 de fecha 02 de octubre de 2008 al Director General de Seguridad Privada de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicitando Información de vigiladores.
- Nota AGCBA N° 3926/08 de fecha 23 de octubre de 2008 al Director General de Seguridad Privada de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicitando Información de vigiladores.
- Nota AGCBA N° 4476/08 de fecha 15 de diciembre de 2008 al Director General de Mantenimiento de Flota Automotor de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicitando Información de vehículos.
- Nota AGCBA N° 4477/08 de fecha 15 de diciembre de 2008 al Director General de Contaduría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicitando Información de notas.
- Nota AGCBA N° 4554/08 de fecha 16 de diciembre de 2008 al Subsecretario de Seguridad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicitando Información de notas.
- Nota AGCBA N° 292/09 de fecha 16 de febrero de 2009 al Procurador Adjunto de Control de Legalidad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicitando copia del dictamen PG-N° 61.973-PG/08.

ANEXO IV – DIRECTIVAS GENERALES DE SEGURIDAD

Dirección General de Custodia y Seguridad de Bienes del G.C.B.A

Directivas Generales de Seguridad Nº 014/2004 para su estricto cumplimiento

Las presentes Directivas reemplazan a las Directivas Generales 01/98 y su ampliatoria

COPIA DE LA PRESENTE DEBE SER DISTRIBUIDA A TODOS LOS OBJETIVOS

1.- La supervisión de los servicios, será oficialmente ejercida por personal del área de Empresas Privadas, dependiente de la Dirección General de Custodia y Seguridad de Bienes del G.C.B.A., o quien ésta designe, debidamente identificado y autorizado.

2.- Dichos Supervisores confeccionarán un **Parte de Inspección**, donde se detallarán los puestos cubiertos en el servicio que se está supervisando, el Apellido y Nombres de los vigiladores que se hallan apostados en cada uno de ellos y la firma de los numerarios.

Esta operatoria se realizará también con el referente del servicio, independientemente que el mismo, una vez finalizada la supervisión, y asentado en el parte si la supervisión fue sin o con novedad, detallando las mismas en este último caso. Deberá refrendar el parte de inspección con su firma al pie del mismo.

3.- Cuando la Supervisión efectuada por el Supervisor del G.C.B.A. fuera con novedades, procederá a asentar las mismas en el Libro de Actas de Novedades del objetivo, firmando al pie.

4.- La misión principal del Servicio es la custodia del edificio y sus bienes patrimoniales a fin de proceder a su preservación, mediante una tarea preventiva, disuasiva y defensiva. A tales efectos se confeccionará una Orden de Servicio por objetivo, indicando: Dotación, Puesto y Misiones de cada puesto.

5.- Todos los vigiladores deberán dar estricto cumplimiento a la mencionada Orden de Servicio, no modificándose los puestos asignados, salvo casos de extrema urgencia o indicaciones de las autoridades del Objetivo, dejando constancia en el Libro de Actas de Novedades y comunicándolo de inmediato a ésta Dirección General, Área de Empresas Privadas.

6.- Dar Seguridad mediante intervención activa al lugar, personas o bienes que hayan sido puestos bajo su responsabilidad, o que puedan afectar bienes físicos o materiales del G.C.B.A.

7.- Requerir se muestre el contenido de todo bulto, bolso, portafolio y/o valija, que pudiese contener material de propiedad del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, o cualquier otro elemento que por su particularidad pueda afectarla y que se interese sacar o ingresar, sin autorización escrita y firmada por Funcionario responsable del lugar.

8.- De igual modo se realizará la revisión de vehículos al retirarse del lugar (visualización del habitáculo y solicitud al conductor de la apertura del baúl), para impedir el egreso de elementos y/o materiales y/o equipamiento perteneciente al Patrimonio del G.C.B.A., que no cuenten con la autorización de salida por escrito y

139

firmada por autoridades competentes del objetivo. Quedan exceptuados de ésta operatoria los móviles de emergencias del G.C.B.A. debidamente identificados.

9.- Requerir que le sea entregado el formulario correspondiente, firmado y sellado por autoridad competente, antes de permitir la salida de todo vehículo o persona que transporte material o elementos del G.C.B.A.

10- Disponer la no salida de todo vehículo o persona cuando, al realizar la revisión u observar alguna anormalidad, se considere aconsejable clarificar la situación, con autoridades del objetivo. De corresponder dar intervención a la Policía Federal o de la zona.

11.- Extremar las medidas precautorias de seguridad y vigilancia, relacionadas con el retiro de óbitos. Consignar en el libro de Actas de Novedades Nombre y Apellido del mismo, Nombre Apellido y N° Documento de la persona o personas que lo retiran, Nombre y Apellido de la persona que autoriza el retiro y Chapa patente del vehículo que lo traslada.

12.- Respalda al personal del lugar de manera de impedir el ingreso de toda persona cuya entrada se encuentre prohibida o no esté debidamente identificada o reconocida.

13.- Finalizado el horario de mayor movimiento de público y fuera del horario de visitas establecido, se efectuará un estricto control sobre las personas que desean ingresar a los Nosocomios. Se permitirá únicamente el ingreso de personas debidamente autorizadas por las autoridades Del hospital y aquellos casos debidamente justificados.

Queda exceptuado de la operativa descripta el movimiento de personas que se produce en las Guardias de Emergencias.

14.- Confeccionar planilla diaria de Ingresos y Egresos de vehículos, consignando el horario de ingreso, Patente, Nombre y Apellido del Conductor, Destino y Hora de salida. Dicha planilla será archivada en el objetivo.

15.- El personal de Seguridad hará enlace con todo aquel servicio de urgencia que deba intervenir ante situaciones de emergencia:

Bomberos:	100	4304-2222
Policía:	101	4370-5911/5800/6600
SAME:	107	4923-1051 al 1057
Guardia de Auxilio G.C.B.A.:		4543-5028/5120
D.G.I.R.E. (Guardia)		4855-9301
Defensa Civil:	103	4956-2068/2106/2110
EDESUR:		4381-1313 o 4375-1313
EDENOR:		4857-4000
Aguas Argentinas:		4379-3555
Dirección de Alumbrado:		4672-9004

16.- Se abstendrá de actitudes que puedan provocar incidentes o discusiones con personal y personas que allí concurren, a quienes deberán tratar correcta y respetuosamente, En todos los casos y, ante situaciones conflictivas solicitará la

intervención de la Jefatura de la Dependencia y/o la Policía Federal si el caso lo requiere.

17.- Dejar asentado en el Libro de Actas de Novedades, diariamente, toda novedad que se estime de importancia.

18.- No podrá utilizarse bajo ninguna circunstancia ningún tipo de Libro "paralelo" para asentar las novedades que se producen en el objetivo.

Únicamente se permitirá la utilización de un Libro "interno o del personal", en el que exclusivamente se asentarán las comunicaciones propias del quehacer diario de los vigiladores, ejemplo: Francos otorgados, Licencias, etc.

19.- Todo hecho o novedad que se estime de importancia, deberá ser **comunicado por escrito** por el Jefe de Servicio designado por la Empresa (No vía FAX) al Área de Empresas Privadas dentro de las 72 horas de ocurrido.

20.- En casos de extrema urgencia y/o relevancia el responsable del objetivo y/o Supervisor de Zona designado por la Empresa **de inmediato** se comunicará con el Área de Empresas Privadas de la Dirección General de Custodia y Seguridad de Bienes, mediante la utilización del Movilink o similar asignado al objetivo o, de no contar con los mismos, a los **teléfonos 4862-7875 I(Interno 307 y 318)** dentro del horario de funcionamiento del Área o a la **Guardia Permanente** que funciona las 24 horas del día a los **teléfonos 4862-7886/7962**. Asimismo, la Empresa elevará el informe correspondiente por escrito dentro de las 24 horas de ocurrido el hecho.

21.-La Empresa, tanto como los vigiladores y/o referentes destacados en los distintos objetivos **se abstendrá** de efectuar **informes por escrito a las Autoridades de cada Dependencia**.

Asentarán las novedades en el libro de Novedades y si el mismo es requerido por la Dirección del lugar para tomar conocimiento de algún hecho o novedad, accederán a ello, solicitando su rápida devolución, toda vez que no debe interrumpirse la cronología de lo que deba asentarse en el mismo.

22.- En caso que las autoridades del objetivo, solicitaren al personal de vigilancia informes por escrito; hicieran sugerencias en cuanto a la cobertura de los distintos puestos (que no fueran por razones de urgencia o emergencia del momento que los ameriten); solicitud de refuerzos permanentes y/o temporarios, etc. el referente del servicio informará a dichas autoridades que todos éstos requerimientos deben ser canalizados a través del área de Empresas Privadas dependiente de esta Dirección General de Custodia y Seguridad de Bienes.

23.- En caso de ausencia de vigiladores en cualquiera de los turnos, prioritariamente se dará cobertura a las Áreas de Maternidad y/o Neonatología, como así también a todos los accesos Peatonales y/o Vehiculares que comunican con la vía pública en resguardo del Patrimonio del G.C.B.A..

24.- Los puestos de Maternidad y/o partos y Neonatología, dispondrán de un Libro de Actas y Novedades cada uno, donde se hará constar, en forma encolumnada: Nombre y Apellido de la parturienta, Domicilio, Número de Documento, Fecha y Hora de internación y alta médica, como así también Nombre y Apellido del neonato, Número de Documento y fecha y hora de alta médica y Nombre y Apellido del médico que autorizó el alta.

- 25.- El relevo de puestos para que los vigiladores concurren al sanitario deben ser los mínimos necesarios y prolongarse en el menor tiempo posible.
- 26.- Cuando por razones de servicio o fuerza mayor un vigilador deba alejarse de su puesto, previamente comunicará ésta circunstancia al referente del objetivo, para que éste lo consigne en el Libro de Actas de Novedades .
De no cumplimentarse ésta operatoria se considerará "Puesto descubierto sin causa justificada".
- 27.- Fuera del horario de actividad y/o días no laborables, permitirá solamente el acceso de vehículos y/o personas que estén autorizados en forma fehaciente.
- 28.- No permitirá el ingreso de peatones por los accesos vehiculares siempre que ésta circunstancia se encuentre debidamente comunicada con carteles indicativos, a excepción de los accesos a la Guardia del lugar.
- 29.- Prohibir la venta ambulante, según N° 12382/66, e informa a ésta Dirección General la instalación de puestos/stands que promocionen ventas.
- 30.- Prohibir el ingreso de bebidas alcohólicas, tanto al personal del lugar y/o terceros. De ser imprescindible el ingreso de la persona, proceder a retener el elemento, dejando constancia en el Libro de Actas de Novedades y entregado el mismo a las autoridades del lugar. En ausencia de los mismos se procederá a su devolución al egreso del lugar, dejando constancia en el Libro de Actas de Novedades.
- 31.- No efectuará el retiro de visitas, colaborando únicamente, en apoyo del personal del Nosocomio que así lo requiera, en casos que personas reacias, no respeten el horario autorizado, salvo autorización expresa del Jefe de Sala. De ser necesario solicitará colaboración a la Policía Adicional.
- 32.- Si razones de Seguridad requieren en determinados objetivos, la identificación de personas, la Empresa deberá habilitar un libro foliado, donde consten los siguientes datos: Hora de ingreso, Apellido y Nombres, Tipo y N° de Documento y dependencia o sector al que se dirige, no pudiendo ser retenido ningún documento que acredite identidad personal, según el Artículo 13 punto 2° de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires.
- 33.- Todos los vigiladores deberán usar la Credencial Identificatoria provista por la Empresa sobre el pectoral izquierdo y con el Logo empresarial y los datos personales a la vista.
- 34.- Todos los vigiladores, deberán cumplir su horario de servicio con el uniforme completo provisto por la Empresa, (/en época estival, camisa de manga corta con el primer botón desabrochado, sin corbata (de utilizarse camisa manga larga se usará corbata) y con Credencial Identificatoria; en invierno camisa de manga larga, corbata, Credencial Identificatoria y abrigos reglamentarios) portando además la tonfa o bastón en forma permanente.
- La Empresa determinará la fecha a partir de cuando se permitirá el uso de camisa de manga corta sin corbata, debiendo prever que todos los vigiladores estén provistos de la misma.
- Quedan exceptuados del uso de corbata los vigiladores destacados en los objetivos Hospital Borda, Hospital Moyano y Hospital Tobar García.

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

Asimismo todos los vigiladores deberán observar normas de pulcritud e higiene (Numerarios masculinos cabello corto moderado, sin barba y bigote recortado y Vigiladora con cabello largo deberán llevarlo recogido o trenzado).

35.- Confección del “Libro de Actas de Novedades” (El mismo deberá ser confeccionado con letra clara o tipo imprenta)

A la llegada de los Agentes relevantes, el referente del Turno saliente asentará en forma cronológica el ingreso de cada vigilador, asentando hora de llegada, Nombre y Apellido, firmando el Vigilador y ocupando un solo renglón por Vigilador y no pudiendo dejar renglones en blanco.

Una vez finalizado el turno, hará entrega de la guardia por escrito, dejando constancia en el libro el Nombre del Vigilador al que le entrega el objetivo firmando ambos recepción y entrega

Al hacerse cargo del Servicio, el referente del mismo dará apertura a su Turno, destacando en primera instancia la fecha completa, el turno del que se trata (06 a 14/14 a 22/22 a 06 o el horario especial asignado al servicio según se disponga).

A continuación efectuará el Cuadro de Situación de vigiladores presentes, de acuerdo al siguiente detalle:

APELLIDO Y NOMBRES	FECHA INGRESO	PUESTO	FIRMA EGRESO	OBSERVACIONES

A renglón seguido se irán enumerando las novedades que fueran sucediendo, como así también se asentarán los RONDINES que se efectúen, en forma cronológica y dejando constancia del Nombre del Vigilador que lo efectúa y horario de inicio.

A su egreso consignará si el mismo sin o con novedades, asentando en éste último caso lo sucedido y el horario de finalización.

Cuando finalice la cobertura de un puesto y el Vigilador pasa a cumplir otras funciones (por ejemplo: cierre de un portón y el Vigilador pasa a ser rondín), deberá asentarse tal circunstancia en tiempo y forma, consignando horario de finalización y nuevo puesto y/o función del Vigilador.

En el caso de relevo en puestos de Maternidad y/o Neonatología por distintos motivos, se asentará el cambio de vigiladores en el "Libro de Actas de Novedades" del puesto, tantas veces como se produzca.

Se consignará el egreso de todos los vigiladores, finalizado su horario pudiéndose hacer de corrido en un o más renglones, como así también cuando el Vigilador se retire por distintas causas, asentando las mismas.

Cuando un vigilador se retire del objetivo, para ser trasladado a otro servicio, el referente deberá consignar tal novedad, indicando horario de retiro del vigilador y su nuevo destino.

Está prohibido el uso de corrector en el "Libro de Actas de Novedades".

En caso de producirse un error en lo consignado, deberá testarse prolijamente (una sola línea sobre lo escrito) agregando a continuación la palabra ERRORE y la firma del referente del servicio. Tampoco esta permitido pegar papeles sobre textos asentados en el libro para anular lo escrito.

No deberán dejarse renglones en blanco, ni en los Cuadros de situación, ni en la cronología de las anotaciones debiendo, en caso de ocurrir involuntariamente, testarse la totalidad del renglón y firmar el referente, el cual será responsable junto con la Empresa frente a ésta Dirección General de ésta anomalía.

Se prohíbe la escritura fuera de los renglones originales del Libro de Actas de Novedades o entre renglones.

Se prohíbe la escritura en los márgenes originales del Libro de Actas de Novedades.

36.- NO PODRAN EFECTUAR LAS SIGUIENTES TAREAS:

Entrega y/o Recepción de números para atención medica.

Atención de teléfonos y conmutadores.

Operación de computadoras no afectadas al Servicio de Seguridad.

Entrega de medicamentos, ropa, comida y/o cualquier elemento a los internados o personal del objetivo.

Traslado de pacientes y/o cadáveres (Salvo en casos de emergencia masiva)

Atención de Público para informes.

Recepción y custodia de bienes particulares. Su acción será exclusivamente sobre bienes del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

37.- PROHIBICIONES

Ingresar al objetivo con vehículo particulares.

Fumar en los puestos de atención y/o permanencia y/o movimiento de público, Guardias de Emergencias, Neonatología, Partos, etc.

Permitir la permanencia en el puesto a Vigiladores que ya finalizaron su horario de otros objetivos, salvo que los mismos concurren para su atención médica o a

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

realizar un trámite dentro del objetivo como ciudadano, debiendo retirarse de inmediato una vez finalizado el trámite.

Permitir la permanencia de personas ajenas a la Dependencia o que no estén debidamente autorizadas por las Autoridades del lugar –sin excepción-

Permanecer sentados o comer en los lugares de atención al Público (ante cualquier requisitoria pararse), ya se trate de Público o Personal del lugar, especialmente en los puestos de Maternidad y/o Neonatología.

"2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer"

ANEXO V – CONTABLE

Cuadro 14

PRESTADOR	Devengado					SEGÚN PLANILLAS DE VALORACIÓN DE PRD POR MINISTERIOS				Diferencia y Justificación	
						Resoluciones 124 y 154 del 2008 ⁶²					
	No controló la DGCBYE	2005	2006	2007 *	TOTAL	10/2007 11/2007 y 12/2007	2007	1/2007 AL 9/2007 *	TOTAL	Diferencia entre columnas 2007 * y 1/2007 AL 9/2007 *	Origen de la Diferencia
ATALAYA CONSULTORES EN SEGURIDAD S.A.	10.980,00			0,00	10.980,00				0,00	0,00	
BRIEFING SECURITY S.A.				12.117.559,20	12.117.559,20	5.651.000,64		12.092.698,08	17.743.698,72	-24.861,12	SE DEVENGÒ DE MÁS/ NO SE DESCONTARON HS 1786 en 5/2007

⁶² La Resoluciones MJySGC Nro.124/08 autorizan pagos por \$ 22.285.094,72 y la Nro. 154/08 lo hace por \$1.418.483,52. La sumatoria de ambas da por resultado \$23.703.578,20 que se encuentra discriminado en las dos columnas de "resoluciones", con parciales de \$23.575.323,44 y \$128.248,80

"2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer"

COMAHUE SEGURIDAD PRIVADA S.A			119.541,88	10.611.121,44	10.730.663,32	4.015.919,04		10.611.121,44	14.627.040,48	0,00	
COOPERATIVA DE TRABAJO LINCE SEGURIDAD LIMITADA	1.097.052,36			0,00	1.097.052,36				0,00	0,00	
COOPERATIVA DE TRABAJO SOLUCIONAR LTDA..	41.179,96			0,00	41.179,96				0,00	0,00	
EFICAST SA				8.628.593,94	8.628.593,94	2.752.524,57		8.618.237,46	11.370.762,03	-10.356,48	Se devengó de más 5/2007 en Min de Derechos Humanos en archivo hs certificadas 744 de menos.
EMPRESA DE SEGURIDAD FALCON S.A.				1.683.923,76	1.683.923,76			1.683.923,76	1.683.923,76	0,00	

"2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer"

FEDERAL SERVICE S.R.L.				3.099.882,71	3.099.882,71	1.153.372,80		3.058.456,80	4.211.829,60	-41.425,91	Se devengó de más 5/2007
LIDERES CONSULTORES DE SEGURIDAD S.R.L.				6.861.526,56	6.861.526,56	2.328.573,03		6.861.527,10	9.190.100,13	0,54	
MURATA S.A		29.172,00		6.151.473,60	6.180.645,60	2.130.526,08		6.151.473,60	8.281.999,68	0,00	
PREFECTURA NAVAL ARGENTINA	87.465,00			0,00	87.465,00				0,00	0,00	
ROAD SEGURIDAD S.A.	732.620,80			495.082,40	1.227.703,20	249.396,00	4.356,00	378.727,68	632.479,68	-116.354,72	SE DEVENGO \$126.711,2 POR EVENTOS verano 2007 Y EN 5/2007 SE DEVENGO DE MENOS \$10,356,28 NO TOMADO MIN DE

"2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer"

RUSSO EVENTOS S.A.	199.392,00			0,00	199.392,00	76.000,00			76.000,00		
SEARCH ORGANIZACIÓN DE SEGURIDAD S.A.				9.284.224,00	9.284.224,00	285.309,28		9.246.333,76	9.531.643,04	-37.890,24	Se devengó de más 5/2007 más horas certificadas en archivo 2722 hs
SEGURIDAD PUERTO MADERO SRL				516.494,88	516.494,88			516.494,88	516.494,88	0,00	
SISEG SRL				1.100.828,64	1.100.828,64	370.984,32		1.100.828,64	1.471.812,96	0,00	
SPG SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA				109.056,00	109.056,00			109.056,00	109.056,00	0,00	

"2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer"

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL	687.680,00			0,00	687.680,00				0,00	0,00	
YUSION S.R.L				10.909.992,00	10.909.992,00	3.722.961,60	123.892,80	10.909.992,00	14.756.846,40	0,00	
PRENAVAL SEGURIDAD SRL						838.762,08			838.762,08	0,00	
Total General	2.856.370,12	29.172,00	119.541,88	71.569.759,13	74.574.843,13	23.575.329,44	128.248,80	71.338.871,20	95.042.449,44	-230.887,93	

"2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer"

ANEXO VI – SOPORTE FOTOGRÁFICO DE OBSERVACIONES EDILICIAS

ESTRUCTURA EDILICIA



Foto Nº 1 – Vista del frente del Organismo donde se pueden apreciar dos ventanas enrejadas una puerta ciega de acceso del personal y un portón de acceso de vehículos. *Es de notar que en la entrada de vehículos no hay señal sonora para avisar la salida de los rodados (CE 4.7.10.3.).*



Foto Nº 2 – Vista desde la entrada del portón de acceso de vehículos hacia el fondo. En la presente foto se puede apreciar tanto a la derecha sobre la pared lateral a 5 mts. de altura como a la izquierda sobre la otra pared lateral a 4 mts la

"2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer"

presencia de *cables de electricidad expuestos*, en la primera se observan *manchas de humedad* y parte del revoque deteriorado. A la izquierda sobre la pared lateral colocado a 2mts de altura un matafuego con la carga vigente.

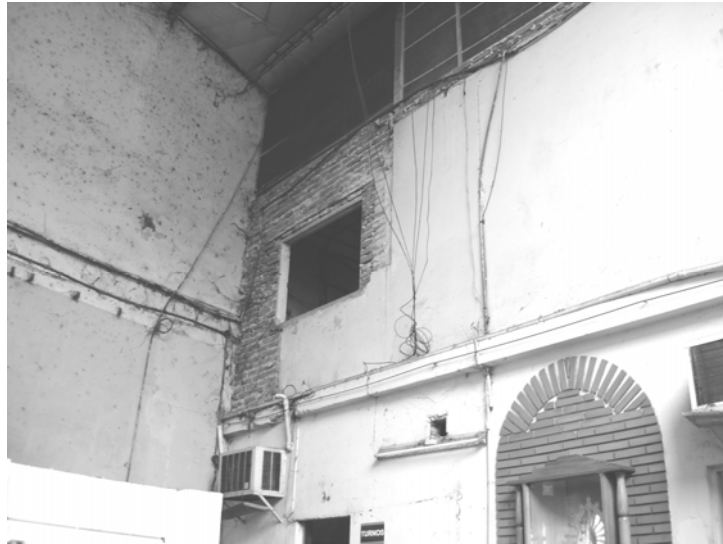


Foto N° 3 – Vista desde el interior del estacionamiento, en la parte alta de la entrada podemos observar gran *desorden en la instalación eléctrica con cables expuestos encintados*. Es de notar que la planta superior que se observa en esta foto, donde falta el revoque, esta en construcción (aunque la obra esta paralizada), en el centro de la foto sobre la pared se puede observar un tubo fluorescente de la luz de emergencia.



"2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer"

Foto N° 4 – Vista en el acceso de vehículos hacia la parte alta de la pared izquierda, *donde podemos observar cables expuestos encintados*, al igual que en la foto anterior observamos la planta alta en construcción.



¡Error!

Foto N° 5 – Vista desde el interior de la oficina de personal ubicada a la izquierda de la entrada, en la presente foto podemos observar el tablero de electricidad general con algunas llaves térmicas un fusible a cartucho y *cables expuestos (algunos encintados)* que salen y alimentan tomacorrientes exteriores y tomas múltiples (zapatillas), lo mismo al fondo de la oficina se observan cables de electricidad expuestos que corren adheridos a la pared. Es de notar que en las instalaciones eléctricas de este edificio *no se observaron interruptores diferenciales de seguridad* (ver CE 4.10.1.21).

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”



Foto N° 6 – Vista de el acceso de vehículos cubierto con una malla de media sombra, en la pared derecha que es medianera, podemos observar deterioros en el revoque, humedad, falta de pintura y *cables de electricidad expuestos y encintados*, al fondo una de las escaleras de acceso a la planta alta.



Foto N° 7 – Vista de la pared izquierda de el acceso de vehículos, donde podemos observar a tres mts de altura la presencia de cables expuestos encintados, un matafuego tipo ABC con la carga vigente y un tubo de la luz de emergencia.

"2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer"

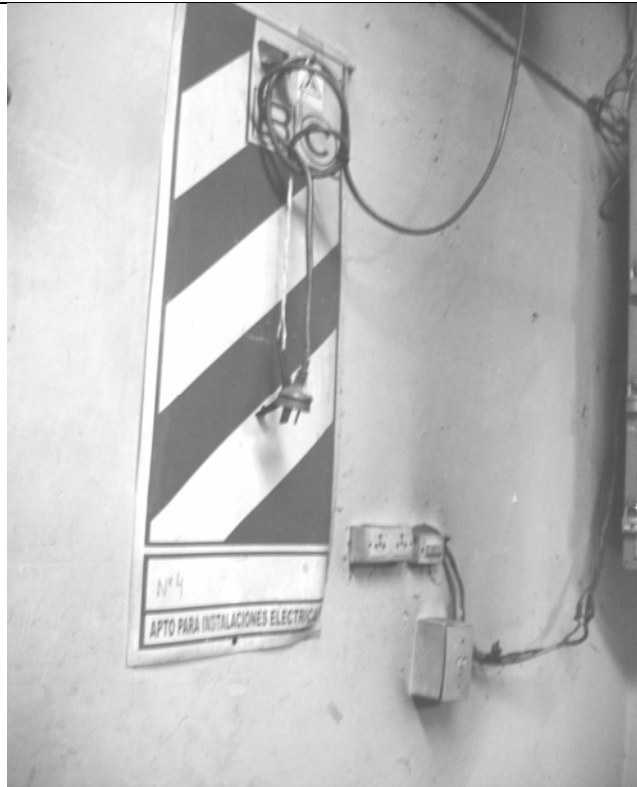


Foto N° 8 – Vista en el interior del local taller de armas, donde podemos observar *cables de electricidad expuestos encintados* que alimentan tres tomas de electricidad exteriores y una *chapa reglamentaria colocada en la pared sin el matafuego correspondiente*.



Foto N° 9 – Vista de la pared medianera cerca del acceso de vehículos con el revoque en mal estado y falto de pintura, en la misma hay colocado un matafuego tipo BC sobre la chapa reglamentaria.

155



Foto N° 10 – Vista de la pared a la izquierda del acceso de vehículos donde podemos observar: que la superficie de la misma presenta varios arreglos sin pintar, *hay cables de electricidad expuestos y encintados*, un matafuego tipo ABC sobre la chapa reglamentaria con la carga vigente, dos ventanas con rejas y una puerta de acceso a un local que presenta un orificio donde debiera estar la manija de apertura de la misma.

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”



Foto N° 11 – Vista del acceso de vehículos desde la mitad del predio hacia el fondo, podemos observar que todo este sector *tiene una cubierta superior que cubre esta parte del predio con una estructura de cabriadas de perfiles metálicos y chapas galvanizadas (CE 4.6.4.2 a)*. En la parte superior derecha se pueden observar *manchas de humedad en las paredes* y falta de pintura, todo esta parte alta se encuentra en “obra sin terminar” (obra paralizada). En la parte baja se observa sobre la pared derecha una *chapa reglamentaria sin el matafuego correspondiente* y sobre la pared izquierda un matafuego ABC sobre la chapa reglamentaria.

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”



Foto N° 12 – Vista del interior del baño de caballeros donde se puede observar debajo del tubo fluorescente de iluminación una boca de electricidad *con cables expuestos y encintados*.



Foto N° 13 – Vista del interior de una de las cabinas del baño de caballeros con el inodoro descentrado donde se puede observar la pared rota con las *cañerías*

158

"2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer"

descubiertas y sin terminar el arreglo, es de notar que en este sanitario también hay una cabina clausurada y el piso en un sector esta roto con una tapa (me informo el señor Álvarez que tuvieron problemas en la medianera izquierda que da a un colegio por filtraciones de efluentes cloacales debido a rotura de cañerías en el predio vecino).



Foto N° 14 – Vista del interior del vestuario del personal donde al fondo se observa un tomacorriente alimentado por un *cable de electricidad expuesto que cuelga del cielorraso y sale de una boca de acceso en el techo.*

"2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer"



Foto N° 15 – Vista del interior del vestuario del personal donde observamos que los armarios están colocados con un pasillo muy estrecho, de 60 cm de ancho entre los mismos.



Foto N° 16 – Vista desde el interior del acceso de vehículos en la parte del fondo, donde se observan materiales de construcción y elementos en desuso en el piso y donde podemos observar que todo este sector tiene una cubierta superior con estructura de cabriadas de perfiles metálicos y chapas galvanizadas lo que

160

"2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer"

conforma por debajo un espacio cerrado, pero al que ventilan e iluminan diferentes locales de trabajo (ver CE 4.6.4.2). En planta baja observamos a la izquierda un matafuego tipo AB sobre la chapa reglamentaria, en la parte superior vemos unas ventanas que sirven de iluminación y ventilación a locales de planta baja (debieran ventilar al espacio urbano) y por encima de estas se ven cables de electricidad expuestos, en el alero sobre planta baja bocas de centros de iluminación sin los artefactos y con los cables de electricidad expuestos y encintados. Aplicado sobre el cielorraso de este alero hay un tubo fluorescente de la luz de emergencia.



Foto N° 17 – Vista desde PB en el interior del acceso al primer piso observamos un tablero de electricidad con fusibles a cartucho llaves de corte y tomas de electricidad trifásicas, cables de electricidad expuestos que salen hacia un cablecanal. Es de notar que falta el disyuntor de corte diferenciales para seguridad (CE 4.10.1.21).

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”



Foto N° 18 – En un local de PB se puede observar humedad en las paredes y el techo en este sector hay un equipo de AA split del que sale un cable que esta alimentado por un toma externo de electricidad que pasa sobre un matafuego tipo ABC (con la carga vigente) apoyado sobre la chapa reglamentaria.



Foto N° 19 – En un local de cocina se puede observar el solado con el revestimiento roto, *falta la campana con ventilación forzada al exterior (este ambiente ventila e ilumina al espacio cubierto del acceso vehicular).*

"2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer"



Foto N° 20 – En un local de PB se puede observar humedad en las paredes y el techo.



Foto N° 21 – En un local de PB se puede observar sobre la pared izquierda una llave de corte de electricidad exterior *alimentada por cables de electricidad expuestos y encintados* y un tubo fluorescente, este tubo esta aplicado sobre una pared detrás de la cual hay un local sanitario de damas que ventila al espacio cubierto del acceso vehicular, en este lugar anteriormente habría una ventana.

"2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer"



Foto N° 22 – Otra vista similar a la foto N° 21. *Es de notar que este ambiente no tiene iluminación exterior y la ventilación es al acceso vehicular cubierto por la puerta de entrada.*



Foto N° 23 – *Tubo de iluminación fluorescente alimentado por cables de electricidad expuestos que vienen de otro local a través de un orificio en la pared.*

"2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer"



Foto N° 24 – Tubo de iluminación fluorescente instalada sobre una pared con signos de humedad en el revoque. Es de notar que todos estos locales están iluminados en forma artificial.



Foto N° 25 – Estantería de madera dentro del depósito de ropa para el personal.

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”



Foto N° 26 – Estantería de madera dentro del depósito de ropa para el personal, por debajo pasan adheridos a la pared cables de electricidad expuestos y encintados que alimentan a un toma y una llave de corte, en un rincón apoyado en el suelo un matafuego tipo ABC con la carga vigente.

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”



Foto N° 27 – Dentro del local-depósito y taller de armas podemos observar un tubo fluorescente de luz de emergencia, sobre el cielorraso *un centro de electricidad con cables expuestos* y un orificio donde funcionaba un mini elevador tapado con una tabla.



Foto N° 28 – Dentro del local depósito y taller de armas podemos observar un espacio cerrado con paneles de bastidor de madera y placas de hardboard para guardar elementos del taller en estantes.

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”



Foto N° 29 – Dentro del local depósito y taller de armas podemos *observar una llave de corte térmica instalada en una caja exterior de la que salen cables de electricidad expuestos.*

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”



Foto N° 30 – En la presente vista se puede observar en el cielorraso *varios centros de electricidad* con cables expuestos y sobre la pared del fondo junto al cielorraso *manchas de humedad de una filtración de agua*.



Foto N° 31 – En la presente vista se puede observar en el cielorraso una tapa de madera que cubre una abertura y al costado un *centro de electricidad* con los cables expuestos. En la pared se ven *manchas de humedad*.

169



Foto N° 32 – En la presente vista se puede observar en el taller de armas un banco de trabajo y en la pared varios tomacorrientes exteriores dos de ellos montados sobre una tabla de madera.

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”



Foto N° 33 – En la presente vista se puede observar en el taller de armas sobre la pared varios tomas y llaves de corte de electricidad montados sobre una madera con la presencia de cables expuestos y encintados.



Foto N° 34 – En la presente vista se puede observar en el taller de armas en la pared a la izquierda un toma de electricidad exterior del cual salen *dos cables de electricidad expuestos* y en la parte superior otro cable que *cuelga y baja unido al*

"2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer"

caño que alimenta al tomacorriente y otro corre por la parte superior unido a un caño de gas.



Foto N° 35 – En la presente vista se puede observar junto al taller de armas un depósito de materiales en uso y desuso.



Foto N° 36 – En la presente vista se puede observar en el taller de armas en la parte superior de la pared de la izquierda dos ventilucos y *varios cables de*

172

"2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer"

electricidad expuestos que cuelgan del cielorraso y alimentan tubos fluorescentes y un ventilador de techo.

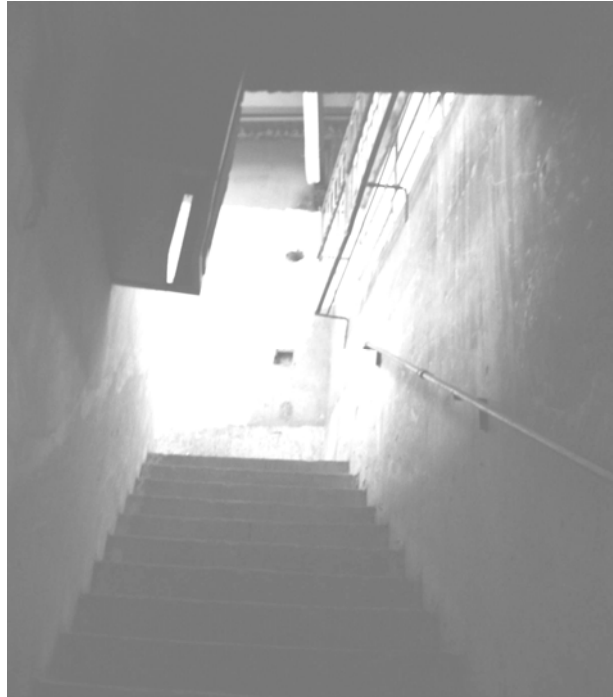


Foto N° 37 – En la presente vista se puede observar una escalera de hormigón armado de acceso a la planta alta. En este lugar y en toda la planta alta se observa falta de pintura y revoques deteriorados en todas las paredes (toda la planta alta esta en obra, paralizada) .

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”



Foto N° 38 – En la presente vista se puede observar en la planta alta un pasillo junto a la medianera, donde se observa: falta de pintura en todas las paredes, ventanas sin colocar y detalles de albañilería sin terminar.



Foto N° 39 – En la presente vista se puede observar en la planta alta en el techo la estructura soporte de un cielorraso de “Durlok” sin colocar y mas arriba el techo de

"2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer"

chapas que cubre todo el predio desde la mitad del terreno. Es de notar que todas estas oficinas *iluminaran y ventilaran a un espacio cubierto*.



Foto N° 40 – En la presente vista se puede observar en la planta alta un salón a medio construir, sin ventanas, sin revestimientos ni pintura. Este salón ventilaría e iluminaría a un espacio abierto (sector que en la planta baja se encuentra la entrada y el estacionamiento de los vehículos).



Foto N° 41 – En la presente vista se puede observar en la planta alta un pasillo a la derecha del estacionamiento vehicular de PB, sin pintura ni terminaciones de albañilería, usado como depósito de elementos en desuso. En la parte superior se

175

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

observan las cabriadas y el techo de chapas que cubre todo este sector, es de notar que las chapas tiene cada 6 un espacio sin chapas que sirve para iluminar y ventilar tenuemente el estacionamiento del fondo del terreno, la parte inferior del murete del pasillo tiene los ladrillos a la vista sin revoque de terminación.



Foto N° 42 – En la presente vista se puede observar en la planta alta una oficina terminada con un tablero de electricidad en primer plano con dos llaves térmicas de corte eléctrico, pero *sin disyuntor de corte diferencial de electricidad*.



Foto N° 43 – En la presente vista se puede observar en la planta alta en el pasillo lateral vista hacia el fondo, a la izquierda sobre la pared medianera, *se pueden ver*

"2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer"

manchas de humedad provenientes de pérdidas en un caño del desagüe pluvial y en la parte superior se ven cables de electricidad expuestos.



Foto N° 44 – En la presente vista se puede observar en la planta alta el pasillo a la derecha del estacionamiento vehicular de PB, con rastros de basura en el piso, sin pintura ni terminaciones de albañilería, usado como depósito de elementos en desuso.

"2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer"

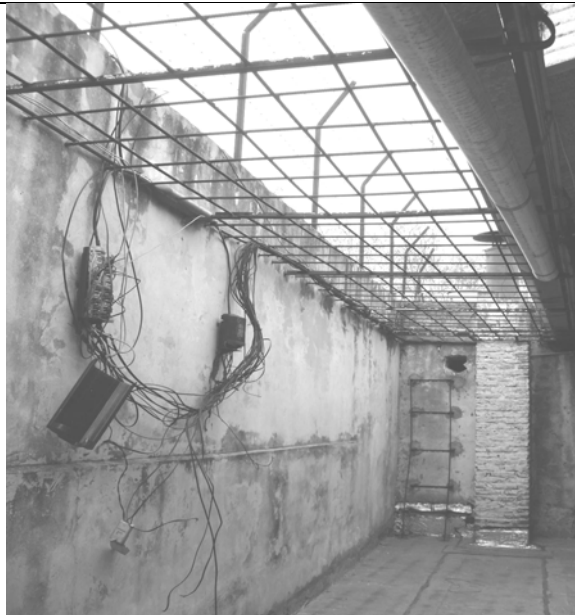


Foto N° 45 – En la presente vista se puede observar en la planta alta, el pasillo a la derecha del estacionamiento vehicular de PB, un sector descubierto sin pintura ni terminaciones de albañilería y con un cielorraso virtual para seguridad con un entramado de hierro de construcción. A la izquierda se observan cables de la instalación telefónica con gran desorden.



Foto N° 46 – En la presente vista se puede observar en la planta alta el pasillo a la derecha del estacionamiento vehicular de PB, un sector descubierto en el descanso anterior a la escalera que va a planta baja, en el arranque de una de las

178

"2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer"

cabriadas de la cubierta superior que apoyan en la medianera donde se observan *manchas de humedad y revoques deteriorado*.



Foto N° 47 – En la presente foto se puede ver en la planta alta una vista hacia el portón de entrada, desde el pasillo a la derecha del estacionamiento vehicular, donde se puede observar en la parte superior las cabriadas, parte sin la cobertura de chapas, por debajo la media sombra y a la derecha la planta alta construida desde el frente del predio hasta el fondo (obra paralizada). A la derecha sobre una pequeña saliente se observar cables de electricidad expuestos.

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”



Foto N° 48 – En la presente foto se puede ver en el pasillo antes de la escalera de acceso a la planta alta, las paredes junto a la medianera con *revoques destruidos con signos de humedad y materiales tirados en el piso.*

"2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer"



Foto N° 49 – En la presente foto se puede ver la escalera que viene de la planta alta con muestras de humedad en las paredes y los revoques destruidos.



Foto N° 50 – En la presente foto se puede ver en la planta alta un termo para agua caliente instalado en forma provisoria junto al ducto de un elevador anulado con un orificio en la base. Todo este sector no tiene terminaciones en las paredes y el piso, a la derecha se observan cables de electricidad expuestos que salen de un caño y al lado otro conductor eléctrico corre unido a otro cable (es de notar que en este piso hay gente que trabaja en una oficina terminada y pasa por este sector al entrar y salir).

181

"2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer"



Foto N° 51 – En la presente foto se puede ver en la planta alta todo un sector en construcción, sin ventanas y sin terminaciones pero con *cables de electricidad* expuestos colgando de la pared.



Foto N° 52 – En la presente foto se puede ver en la planta alta en el arranque de una de las vigas reticuladas del techo de chapas *manchas de humedad en la pared* y cables de electricidad expuestos enganchados a los hierros de la cabriada.

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

ANEXO VII – INVENTARIO

Cuadro resumen

Bienes De Dominio Privado Bienes Muebles de Uso Permanente (Resumen) Ministerio de Justicia y Seguridad – Subsecretaría de Seguridad Urbana				
Repartición: D.G. Custodia y Seguridad de Bienes Dependencia: Vigilancia - U.P.E.				
Estado Patrimonial por rubro: 31/12/2007		Movimientos		
Rubros	Saldo al Día 31/12/2006	Altas	Bajas	Saldo al Día 31/12/2007
Aparatos e instrumentos científicos, artísticos, etc.	155.739,36	4.699,38	0,00	160.438,74
Bibliotecas, colecciones artísticas, científicas, etc.	921,80	0,00	0,00	921,80
Elementos para fiestas y conmemoraciones.	557,00	40,00	0,00	597,00
Herramientas aparatos y útiles de trabajo.	3.361,36	0,00	0,00	3.361,36
Instalaciones.	3.669,74	0,00	0,00	3.669,74
Maquinarias.	2.110,24	0,00	0,00	2.110,24
Máquinas de oficinas.	12.838,11	0,00	0,00	12.838,11
Medio de transporte y limpieza e implementos.	408,95	0,00	0,00	408,95
Moblaje.	17.957,74	1.757,30	0,00	19.715,04
Obras de arte.	0,00	0,00	0,00	0,00
Semovientes.	0,00	0,00	0,00	0,00
Varios.	109.359,54	85,00	0,00	109.444,53
TOTALES	306.923,84	6.581,68	0,00	313.505,51

Detalle por rubro

RUBROS	AÑO		
	2007	Total General	%
Aparatos e Instrumentos científicos, artísticos, etc	160.438,74	160.438,74	51,18%
Varios	109.444,53	109.444,53	34,91%
Moblaje	19.715,04	19.715,04	6,29%
Máquinas de Oficinas	12.838,11	12.838,11	4,10%
Instalaciones	3.669,74	3.669,74	1,17%
Herramientas aparatos y útiles de trabajo	3.361,36	3.361,36	1,07%
Maquinarias	2.110,24	2.110,24	0,67%
Bibliotecas, colecciones artísticas, científicas, etc	921,80	921,80	0,29%
Elementos para fiestas y conmemoraciones	597,00	597,00	0,19%
Medios de Transporte y limpieza e implementos	408,95	408,95	0,13%
TOTAL GENERAL	313.505,51	313.505,51	100,00%

Detalle de Aparatos e Instrumentos científicos, artísticos, etc y de Varios⁶³

Por área y tipo de bien

AREA	DENOMINACION	CANTIDAD	IMPORTE	%
ARMERÍA				
	AMETRALLADORAS	3	3,00	
	BASTONES	12	82,00	
	CARGADORES	87	87,00	
	CHALECOS	88	36.262,00	
	CIRCUITO	1	399,30	
	ESCOPEAS	7	3.405,20	
	EXTINGUIDORES	1	69,00	
	MALETINES	1	70,16	
	PISTOLAS	204	45.155,00	
	PISTOLERAS	251	9.709,00	
	PORTACARGADORES	201	5.811,00	
	PRISMÁTICOS	2	150,00	
	PROTECTORES	10	1.071,00	
	SOBAQUERAS	5	168,20	
	SUPRESORES	5	70,00	
	TAHALI	1	1,00	
	TELÉFONOS	1	25,13	
	TONFA	55	1.120,00	
Total ARMERÍA		935	103.657,99	38,41%
DEPÓSITO PARA BAJAS				
	COMPUTADORAS	3	4.897,00	
	DISCO RÍGIDO	2	400,00	
	ESTABILIZADORES	1	104,00	
	IMPRESORAS	7	1.964,75	
	KIT	1	62,09	

⁶³ Apertura, por significatividad, de los dos primeros renglones del cuadro precedente.

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

	MATHERBOARD	1	400,00	
	MONITORES	9	1.627,00	
	MOUSES	8	61,00	
	RELOJES	1	2,00	
	TECLADOS	4	60,00	
	TELÉFONO/FAX	1	249,00	
	TELÉFONOS	5	162,18	
	TRANCEPTORES	39	18.931,13	
Total DEPÓSITO PARA BAJAS		82	28.920,15	10,72%
ADMINISTRACIÓN JEFATURA DE SERVICIO				
	COMPUTADORAS	1	928,00	
	IMPRESORAS	1	270,00	
	TRANCEPTORES	52	24.044,71	
Total ADMINISTRACIÓN JEFATURA DE SERVICIO		54	25.242,71	9,35%
OPERATIVA JEFATURA DE SERVICIO				
	CARGADORES	1	19,30	
	FAX	1	398,00	
	FUENTE	1	24,20	
	IMPRESORAS	2	300,00	
	TELÉFONOS	1	56,00	
	TRANCEPTORES	24	20.383,20	
Total OPERATIVA JEFATURA DE SERVICIO		30	21.180,70	7,85%
JEFATURA DE TURNO				
	ANTENAS	1	189,00	
	COMPUTADORAS	1	2.118,00	
	EQUIPO REPETIDOR	1	11.260,26	
	FAX	1	225,00	
	IMPRESORAS	2	2.255,00	
	INTERFACES	4	508,20	
	LINTERNAS	1	1,00	

"2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer"

	RELOJES	1	1,00	
	SEMAFOROS	1	87,12	
	TELÉFONOS	2	57,13	
	TRANCEPTORES	1	614,00	
	TRANSFORMADORES	2	15,36	
Total JEFATURA DE TURNO		18	17.331,07	6,42%
PERSONAL Y CONTABLE				
	CD ROOM	3	229,00	
	COMPUTADORAS	6	12.843,00	
	CORTINAS	4	304,00	
	EXTINGUIDORES	3	182,00	
	FAX	1	251,68	
	IMPRESORAS	4	1.387,00	
	INFLADORES	1	1,00	
	LINTERNAS	3	77,00	
	MODEM	1	55,00	
	PATCHERAS	1	290,00	
	TELÉFONOS	5	591,87	
	ZIP	1	165,00	
Total PERSONAL Y CONTABLE		33	16.376,55	6,07%
DEPÓSITO Y VESTUARIO				
	COMPUTADORAS	4	2.796,00	
	IMPRESORAS	7	1.737,52	
	MEGÁFONO	2	270,00	
	MONITORES	1	205,00	
	MOUSES	1	6,00	
	TECLADOS	7	201,90	
	TELÉFONOS	4	100,52	
	TRANCEPTORES	6	6.236,87	
Total DEPÓSITO Y VESTUARIO		32	11.553,81	4,28%

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

TESORERÍA GENERAL				
	TRANCEPTORES	4	8.396,47	
Total TESORERÍA GENERAL		4	8.396,47	3,11%
DESTACAMENTO SEDE DE GOBIERNO				
	CASCOS	4	1.476,00	
	COMPUTADORAS	1	1.429,00	
	DETECTORES	1	15,99	
	IMPRESORAS	2	433,00	
	LINTERNAS	2	76,00	
	MONITORES	1	175,00	
	MOUSES	1	12,00	
	RELOJES	1	1,00	
	TECLADOS	1	17,00	
	TRANCEPTORES	1	4.042,87	
Total DESTACAMENTO SEDE DE GOBIERNO		15	7.677,86	2,84%
PREVENCIÓN Y CAPACITACIÓN				
	COMPUTADORAS	4	5.547,00	
	IMPRESORAS	1	114,00	
	MONITORES	3	740,00	
	MOUSES	2	35,00	
	TECLADOS	3	84,05	
	TELÉFONOS	2	40,84	
Total PREVENCIÓN Y CAPACITACIÓN		15	6.560,89	2,43%
EMPRESAS PRIVADAS				
	COMPUTADORAS	2	4.263,00	
	FAX	1	329,00	
	IMPRESORAS	2	764,00	
	RELOJES	1	1,00	
	SCANNERS	1	110,00	
	TELÉFONOS	1	25,13	
Total EMPRESAS PRIVADAS		8	5.492,13	2,04%

"2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer"

DEPOSITADAS EN EL BANCO CIUDAD				
	AMETRALLADORAS	17	17,00	
	CARGADORES	135	2.283,00	
	PISTOLAS	105	105,00	
	REVOLVERES	41	1.119,00	
Total DEPOSITADAS EN EL BANCO CIUDAD		298	3.524,00	1,31%
MÓDULOS				
	COMPUTADORAS	1	2.145,00	
	IMPRESORAS	1	519,00	
	MOUSES	1	6,00	
	TELÉFONOS	1	25,13	
Total MÓDULOS		4	2.695,13	1,00%
SECRETARÍA DE DIRECCIÓN GENERAL				
	COMPUTADORAS	1	2.145,00	
	IMPRESORAS	1	519,00	
	TELÉFONOS	1	25,13	
Total SECRETARÍA DE DIRECCIÓN GENERAL		3	2.689,13	1,00%
DESTACAMENTO ISLAS MALVINAS				
	BARRALES	1	430,45	
	BATERÍAS	5	270,00	
	BRÚJULA	1	24,00	
	COMPUTADORAS	1	504,00	
	CONSOLAS	1	457,00	
	DUCHAS	1	22,90	
	ESTABILIZADORES	1	55,00	
	EXTINGUIDORES	3	3,00	
	FAX	1	395,00	
	GARRAFAS	2	65,00	
	LUZ	1	49,90	
	MOUSES	1	5,00	

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

	PARLANTES	1	19,00	
	PRISMATICOS	1	130,00	
	TECLADOS	1	10,00	
Total DESTACAMENTO ISLAS MALVINAS		22	2.440,25	0,90%
DIRECCIÓN GENERAL				
	CENTRAL TELEFÓNICA	1	990,00	
	FAX	1	465,00	
	PRISMÁTICOS	1	1,00	
	REPRODUCTORES	1	209,00	
	TELÉFONOS	1	25,13	
	TELEVISORES	1	559,00	
Total DIRECCIÓN GENERAL		6	2.249,13	0,83%
RECEPCIÓN Y ORIENTACIÓN				
	COMPUTADORAS	1	999,90	
	IMPRESORAS	1	186,00	
	TELÉFONOS	2	112,00	
Total RECEPCIÓN Y ORIENTACIÓN		4	1.297,90	0,48%
ADMINISTRACIÓN DE ARMERÍA				
	COMPUTADORAS	1	500,00	
	IMPRESORAS	1	186,00	
	MONITORES	1	320,00	
	TECLADOS	1	14,90	
Total ADMINISTRACIÓN DE ARMERÍA		4	1.020,90	0,38%
MANTENIMIENTO Y TREN RODANTE				
	ANTENAS	4	81,00	
	CARTELES	1	1,00	
	EXTINGUIDORES	4	243,00	
	IMPRESORAS	1	310,00	
	LINTERNAS	1	1,00	
	PROYECTORES	5	339,50	

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

	TELÉFONOS	1	25,13	
	TESTER	1	9,50	
Total MANTENIMIENTO Y TREN RODANTE		18	1.010,13	0,37%
MUSEO DE LA MEMORIA				
	IMPRESORAS	1	186,00	
	TELÉFONOS	1	20,42	
Total MUSEO DE LA MEMORIA		2	206,42	0,08%
HOGAR RAIMONDI				
	FAX	1	193,00	
Total HOGAR RAIMONDI		1	193,00	0,07%
DIRECCION				
	CORTINAS	2	156,00	
Total DIRECCION		2	156,00	0,06%
DEPÓSITO CERRADO PARA BAJA				
	PERCIANA	1	9,95	
Total DEPÓSITO CERRADO PARA BAJA		1	9,95	0,00%
SECRETARIA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD (ALPARGATAS)				
	LINTERNAS	1	1,00	
Total SECRETARIA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD (ALPARGATAS)		1	1,00	0,00%
TOTAL GENERAL		1592	269.883,27	100,00%

Por estado del bien

ESTADO	CANTIDAD	IMPORTE	Porcentaje importe
ADQUIRIDO	1	114,00	0,04%
EN DEPÓSITO PARA BAJAS	92	29.769,00	11,03%
HURTADO	23	4.919,00	1,82%
ROBADO	3	885,00	0,33%
SIN OBSERVACIONES	1193	227.354,79	84,24%

190

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

TRANSFERIDO	11	3.346,48	1,24%
EN CAJAS DE SEGURIDAD EN EL BANCO CIUDAD PARA SU DESTRUCCIÓN	269	3.495,00	1,30%
TOTAL GENERAL	1592	269.883,27	100,00%

El 14,48% de los bienes se clasifica como hurtado, robado, en depósito para bajas o en Bco. Ciudad para destrucción.

El detalle de los mismos es el siguiente:

ESTADO	DENOMINACIÓN	CANTIDAD	IMPORTE
EN DEPÓSITO PARA BAJAS	COMPUTADORAS	3	4.897,00
	DISCO RÍGIDO	2	400,00
	ESTABILIZADORES	1	104,00
	IMPRESORAS	7	1.964,75
	KIT	1	62,09
	MOTHERBOARD	1	400,00
	MONITORES	9	1.627,00
	MOUSSES	8	61,00
	PERSIANA	1	9,95
	RELOJES	1	2,00
	TECLADOS	4	60,00
	TELÉFONO/FAX	1	249,00
	TELÉFONOS	5	162,18
	TRANCEPTORES	39	18.931,13
Total EN DEPÓSITO PARA BAJAS		83	28.930,10
HURTADO	AMETRALLADORAS	2	2,00
	CHALECOS	3	1.275,00
	PISTOLAS	12	600,00
	TRANCEPTORES	6	3.042,00
Total HURTADO		23	4.919,00
ROBADO	PISTOLAS	3	885,00
		3	885,00
Total ROBADO		3	885,00
EN CAJAS DE SEGURIDAD EN EL BANCO CIUDAD PARA SU DESTRUCCIÓN	AMETRALLADORAS	17	17,00
	CARGADORES	135	2.283,00
	PISTOLAS	76	76,00
	REVOLVERES	41	1.119,00
Total EN CAJAS DE SEGURIDAD EN EL BANCO CIUDAD PARA SU DESTRUCCIÓN		269	3.495,00
TOTAL GENERAL		378	38.229,10

Relación en cantidades y porcentual de sin observaciones respecto de hurtado, robado, en depósito para bajas y en el Banco Ciudad para destrucción.

DENOMINACION	EN DEPÓSITO PARA BAJAS	HURTADO	ROBADO	EN CAJAS DE SEGURIDAD EN EL BANCO CIUDAD PARA SU DESTRUCCIÓN	SIN OBSERVACIONES	Total genera con diferentes tipos de observaciones	Porcentaje de sin observaciones respecto del total
AMETRALLADORAS		2		17	1	20	5,00%
BATERÍAS	5					5	0,00%
CARGADORES				135	88	223	39,46%
CHALECOS		3			85	88	96,59%
COMPUTADORAS	4				21	25	84,00%
DISCO RÍGIDO	2					2	0,00%
ESTABILIZADORES	1				1	2	50,00%
IMPRESORAS	7				23	30	76,67%
KIT	1					1	0,00%
LUZ	1					1	0,00%
MOTHERBOARD	1					1	0,00%
MONITORES	9				4	13	30,77%
MOUSSES	9				4	13	30,77%
PERSIANA	1					1	70,55%
PISTOLAS		12	3	76	218	309	70,55%
RELOJES	1				3	4	75,00%
REVOLVERES				41		41	0,00%
TECLADOS	5				10	15	66,67%
TELÉFONO/FAX	1					1	0,00%
TELÉFONOS	5				22	27	81,48%
TRANCEPTORES	39	6			82	127	64,57%
TOTAL GENERAL	92	23	3	269	562	949	

- ✓ Respecto de los bienes que se encuentran en el Banco Ciudad por \$3.514, se determinaron para su destrucción por parte del RENAR \$3.495 según nota del 28/11/2005 de la Dirección General a la Subsecretaría de Seguridad Urbana. Las Cajas de Seguridad se cerraron el 18/04/2008, no constando acta por la entrega de las mismas al RENAR al 12/12/2008.
- ✓ No hay coincidencia entre inventario de elementos informáticos al 31/12/2007 y respuesta a nota del 2008 con detalle de bienes. Al no tener en el detalle los nº de serie y no coincidir las designaciones de las áreas, el control fue por cantidad y tipo de elemento. Para la comparación no se tomó el Depósito para bajas.

No están incluidas en listado:

De depósito y vestuario: impresora HP Deskjet 3550, impresora HP 640C, impresora HP deskjet 692C, impresora Epson modelo ST C20.

Área jefatura de servicios: impresora HP modelo deskjet 695C., impresora deskjet 3550.

Destacamento sede de gobierno: impresora HP 640 C.

Área de empresas privadas : scanner marca scan magic modelo 4800p.

Área mantenimiento y tren rodante: impresora HP modelo deskjet 670.

Están en listado y en inventario con distinto estado: 3 Lectoras de CD rom y un MODEM en inventario sin observaciones y en listado no funcionan.

Lo mismo ocurre con una impresora Epson LX 300.

Los drivers de software del listado no están en inventario.